H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JONUTA,
TABASCO

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
Futuro de grandeza

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 13, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 3, 29, FRACCIONES I Y X, 35, FRACCIÓN I, 38, 39, FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 47, FRACCIÓN I Y 65, FRACCIONES II, III Y IX, 119, 120, 121, 122 Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7, 25, 26, 27, 28 Y 29 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO; Y 25 Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO 2021-2024

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fraccionas V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen las bases del sistema nacional de planeación democrática, al prever que, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de libertades que dicha Constitución otorga; y que dicho sistema será organizado por el Estado, de tal forma que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al

crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

TERCERO.- Que el artículo 65, fracción III, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, faculta a los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales. Así mismo dicho precepto establece que, los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

CUARTO.- De igual forma, el artículo 65, fracción III, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas.

QUINTO.- Por su parte, los artículos 119, 120, 121, 122 y 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen como norma, que para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado, y que contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, estableciendo el contenido mínimo que dichos instrumentos de planeación deben contener; y que una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal.

SEXTO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II, 52 y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

SÉPTIMO.- Que de Conformidad con el artículo 91 fracción I inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, es facultad de la

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, dictaminar sobre el Plan Municipal de Desarrollo.

OCTAVO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en sesión extraordinaria número 11 de fecha 4 de marzo de 2022, el Lic. Eric Robert Garrido Argáez, Presidente Municipal, presentó ante el Honorable Cabildo, el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo de Jonuta, Tabasco 2021- 2024; mismo que fue elaborado conforme a las previsiones establecidas en los artículo 26, 27, 28 y 29 de dicho ordenamiento legal; y que fue turnado a la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente.

NOVENO.- Que el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jonuta, Tabasco 2021-2024, ha sido revisado en diversas reuniones de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y demás regidores del Honorable Cabildo, así como del Director de Programación y Secretario Técnico de la Administración Pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, en las que han sido recopiladas las diversas opiniones y aportaciones, para concretar el dictamen que hoy se presenta, para su discusión, análisis y en su caso aprobación, por este cuerpo colegiado.

Basado en las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos, este H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO 2021-2024, en los siguientes términos:

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
Futuro de grandeza

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

JONUTA, TABASCO

2021-2024

Índice

Mensaje del Presidente **8**
1.-Introducción **11**
2.-Normatividad **12**
3.-Planeación Democrática y Participación Ciudadana **17**
3.1.-Primera Etapa (Plataforma Electoral) 18
3.2.-Segunda Etapa (Instalación del COPLADEMUN) 19
3.3.-Tercera Etapa (Asambleas Comunitarias) 20
3.4.-Cuarta Etapa (Foros de Consulta Popular) 20
3.5.-Quinta Etapa (Información Estadística y Geográfica) 23
4.-Alineación del PMD 2021-2024 al PND y al PLED 2019-2024 ..... **23**
5.-Alineación del PMD 2021-2024 a la Agenda 2030 ..... **25**
6.-Filosofía Institucional **29**
7.-Diagnóstico **30**
7.1.-Territorio 30
7.2.-Hidrología 31
7.3.-Edafología 32
7.4.-Clima 33
7.5.-Distribución Territorial Rural y Urbana 34
7.6.-Distribución Rural 35
7.7.-Distribución Urbana 41
7.8.-Centros Integradores 41
7.8.1-Playa Larga 43
7.8.2.-Boca de San Gerónimo 45
7.8.3-Boca de San Antonio 47
7.8.4.-Torno Largo 1ra. Sección A (Benito Juárez) 49
7.8.5.-Los Pájaros 50
7.8.6.-Monte Grande 52
7.8.7.-José María Pino Suárez (San Pedro) 54
7.9.-Cabecera Municipal 56
8.-Desarrollo Agropecuario **58**

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

8.1.-Ganadería 59
8.2.-Agricultura 60
8.3.-Acuacultura 60
8.4.- Pesca 61
9.-Seguridad Pública 61
10.-Servicios Municipales 63
10.1.-Recolección de Residuos Sólidos y Limpia 63
10.2.- Mercado Público 63
10.3.-Panteón 64
10.4.-Agua potable 65
10.5.-Alcantarillado 66
11.-Medio Ambiente 67
11.1.-Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos 67
12.-Proyectos Estratégicos 69
EJE RECTOR I.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE 84
EJE RECTOR II.-BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO 103
EJE RECTOR III.-PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA 138
EJE TRANSVERSAL IV.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN 155
13.-Seguimiento y Evaluación 180
14.-Prospectiva 183
15.-Acrónimos y Siglas 184
16.-Glosario 187
17.-Bibliografía 192
18.-Honorable Ayuntamiento de Jonuta 2021-2024 201
19.-Secretarios, Directores y Coordinadores 202

Índice de Tablas

Tabla 1.-Ejes Rectores y Eje Transversal 18
Tabla 2.-Matriz de Incorporación de Propuestas 21
Tabla 3.-Alineación del PMD al PND y al PLED 24
Tabla 4.-Alineación del PMD a los ODS 27
Tabla 5.-Pueblos 35
Tabla 6.-Rancherías 35
Tabla 7.-Ejidos 39
Tabla 8.-Secciones 40
Tabla 9.-Colonias y Fraccionamientos 41

Índice de Imágenes

Imagen 1.-Objetivos del Desarrollo Sostenible 25
Imagen 2.-Subregión Pantanos 30
Imagen 3.-Mapa del Municipio de Jonuta 31
Imagen 4.-Mapa Hidrológico 32
Imagen 5.-Edafología en Jonuta 33
Imagen 6.-Clima en Jonuta 34
Imagen 7.-Centros Integradores del Municipio de Jonuta 42
Imagen 8.-Playa Larga 43
Imagen 9.-Boca de San Gerónimo 45
Imagen 10.-Monte Grande 52
Imagen 11.-Poblado José María Pino Suárez (San Pedro) 55
Imagen 12.-Cabecera Municipal 57
Imagen 13.-Explanada del Mercado 64
Imagen 14.-Panteón Central y su ampliación 65
Imagen 15.-Planta Potabilizadora 66
Imagen 16.-Tiradero a cielo abierto 68
Imagen 17.- Metodología de Marco Lógico 181

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Índice de Gráficas

Gráfica 1.-Producción anual en toneladas en pie de ganado bovino 2018, 2019 y 2020 59

Gráfica 2.-Estado de la Fuerza por Municipio 62

Grafica 3.-Ejemplo de la Semaforización en el Seguimiento a los Indicadores del Desempeño en un Ejercicio Fiscal 182

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Mensaje del Presidente

El progreso de nuestro municipio y la prosperidad para todos, son los objetivos principales de este gobierno. Se termina el tiempo del progreso de los gobernantes e inicia el tiempo de la prosperidad del municipio y de su gente.

Esta etapa de transformación la hemos de lograr trabajando en unidad gobierno y ciudadanía, programando el gasto conforme a priorización de necesidades, partiremos de dotar a la cabecera municipal y sus comunidades de infraestructura (agua potable, energía eléctrica, caminos, carreteras, plantas de tratamiento de aguas residuales y plantas para el tratamiento de la basura), internet y seguridad pública como los cimientos de la construcción de un nuevo municipio; a la par apostaremos por la reconstrucción del tejido social edificando parques y espacios deportivos que integren a las familias, a los adultos mayores, a los niños, adolescentes y a los jóvenes. Estamos ciertos que solo en el reconcilio social lograremos la unidad que como pueblo necesitamos para salir adelante y para construir una sociedad más justa, más igualitaria, fundada en valores de honestidad, honradez, respeto y solidaridad.

Continuaremos con la obra pública destinada a mejorar las condiciones materiales de las escuelas y los centros de salud, consientes que apostarle a la educación es apostarle a tener mejores ciudadanos, honestos, honrados y exitosos, y que apostarle a la salud es hacer justicia a los ciudadanos que menos posibilidades económicas tienen; de ahí que se justifique apostar por un programa de becas de apoyo a jóvenes estudiantes y la generación de un apartado presupuestal de apoyo económico desde la oficina de Presidencia o Secretaría del Ayuntamiento, para destinarse al apoyo en la atención médica de personas de escasos recursos económicos, así como el destino de recursos monetarios en cada presupuesto de egresos del municipio al DIF Municipal, para operar la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) que permita apoyar en la atención médica y medicinas de las personas con menos posibilidades económicas.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

A la par de las obras en educación y salud, impulsaremos la obra pública social y de prevención; en la obra pública social, le apostaremos al apoyo al mejoramiento de vivienda, buscando generar mejores condiciones de vida; le apostaremos a la construcción y rehabilitación de caminos cosecheros, construcción y ahondamiento de jagüeyes; construcción y fortalecimiento de terraplenes y la perforación de pozos profundos; en la obra pública de prevención construiremos y fortaleceremos los muros de contención que nos ayuden a evitar inundaciones; todo lo anterior de la mano al apoyo de las actividades productivas primarias, destacando el apoyo al campo; en la agricultura mediante alianzas comerciales con empresarios e industriales que garanticen su participación con insumos, capacitación técnica y la compra de la cosecha acordada y pactada, el ayuntamiento con el apoyo gratuito de la mecanización y el productor con la aportación de su tierra, mano de obra y la obligación de vender la cosecha al empresario o industrial en el tiempo y precio acordado. En la ganadería le apostaremos al mejoramiento genético mediante la inseminación o la adquisición de sementales y en la pesca el apoyo con asesoramiento permanente al pescador y a las cooperativas y la creación de programas para la reconstrucción de cayucos o la adquisición de cayucos nuevos. El turismo constituirá nuestra quinta actividad productividad, lograremos en 3 años que Jonuta sea un municipio con vocación turística.

En todas nuestras acciones destacara el ahorro y gasto razonado y se evitara el gasto superfluo. Así las cosas, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 será la ruta de navegación del gobierno del pueblo de Jonuta, surgido de un movimiento social-democratizador, a través del cual sentamos las bases para la transformación del municipio.

Este documento será el referente para articular acciones, programas y obras en beneficio de las familias jonutecas, partiendo de la reingeniería administrativa para garantizar un gobierno moderno, honesto y transparente que acompañe en lo regional, a la Cuarta Transformación del país.

Por su estilo, nuestro Plan Municipal de Desarrollo tiene la peculiaridad de ser participativo, pues se integran las propuestas y proyectos de la sociedad civil e iniciativa privada de Jonuta, de quienes reconozco su entusiasta participación en los procesos deliberativos previos y su compromiso con el pueblo.

De manera particular, integra ideas de nuestra gente de las comunidades y colonias populares, en el entendido que debemos gobernar escuchando al pueblo, como ejercicio de política de gobierno.

Durante estos tres años, el compromiso será siempre dignificar el ejercicio público actuando cada servidor público con honradez y cercano a la gente, lograr el progreso de nuestro municipio con acciones y obras, mejorar la calidad de vida de la población creando las condiciones para emprender y para el empleo. Estamos ciertos que logrando infraestructura en el municipio y una seguridad publica confiable, lograremos el arribo de capital privado que detonará la generación de empleo.

Paisanas y paisanos: Jonuta es una convocatoria permanente a trabajar unidos, solo en unidad se garantiza el progreso de nuestro municipio. Lo que hagamos hoy, será el mejor legado para nuestros hijos y las futuras generaciones. El futuro está en nuestras manos. Jonuta, es un municipio de hombres y mujeres de lucha, estamos destinados a vivir en la prosperidad, solo tenemos que creerlo y esforzarnos. Que Dios bendiga nuestra tierra.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Cordialmente

Lic. Eric Robert Garrido Argáez

1.-Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, constituye un documento público, de carácter obligatorio, que este ente público elabora, siguiendo la metodología que para el caso aplique, teniendo como sustento la plataforma político-electoral del Presidente Municipal; las propuestas y/o proyectos de la sociedad civil y los insumos narrativos-estadísticos de las acciones, obras y programas que aporten las unidades administrativas del Gobierno Municipal.

En esta vertiente, la ruta para la construcción del presente documento encuentra su origen en el Programa de Trabajo presentado por el Presidente Municipal, en sesión de fecha 5 de octubre de 2021, y posteriormente, la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y la consecuente creación de los subcomités sectoriales que dan viabilidad a la política social de participación ciudadana a través de los Foros de Consulta Popular, para cumplir lo señalado en los artículos 22 y 23 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en cuanto hace a la planeación democrática para el desarrollo del municipio.

Además, como ejercicio innovador, paralelo a los Foros de Consulta Popular, este Gobierno efectuó asambleas comunitarias "Diálogos por la Transformación de Jonuta" en la que se incentivaron prioritariamente la participación de la ciudadanía de las comunidades más apartadas de la cabecera municipal, siendo estas asambleas foros para fortalecer la vinculación gobierno-comunidad, y en las cuales los participantes expusieron propuestas que han sido integradas al presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con un enfoque de vinculación comunitaria integral para el desarrollo.

Lo anterior, permite darle contenido al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a través de tres ejes rectores y un eje transversal, en el que se asientan programas y líneas de acción, así como proyectos estratégicos y la respectiva alineación a los planes nacional, estatal y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El presente documento, incluso, se constituye como guía de consulta pública y ciudadana en el contexto del diagnóstico del municipio, ya que se ofrecen datos y estadísticas que permiten tener un acercamiento concreto de la situación geográfica, demográfica y de los sectores productivos de Jonuta.

Con este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 la presente gestión municipal participa en la construcción de un municipio que se integra a la agenda estatal-regional y asegura las bases para un municipio con un desarrollo integral y sostenible, medible y con indicadores que sean evaluables.

2.-Normatividad

Marco legal

El trabajo desempeñado por los ciudadanos y el gobierno para la integración de las propuestas que impulsen el desarrollo armónico de la entidad se efectuó al amparo del marco institucional y jurídico que sustenta al proceso de planeación estratégica y su relación, estricta y obligatoria, con los elementos conformantes del ciclo presupuestal que rigen el desempeño de las administraciones públicas municipales.

En este contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25 determina:

> *"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo".*

De igual forma menciona:

"El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución".

Por su parte, el artículo 26, inciso A) establece:

"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

Así mismo, la Ley de Planeación en su artículo 3º establece:

"Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados".

En el orden estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su artículo 64, fracción III, primer y segundo párrafo indica:

"Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales"

"Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los

instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo".

De igual forma, el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco señala:

"La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado".

A su vez, el artículo 5 de la misma Ley establece:

"Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley".

Además, los artículos 22, 23, 25 en su párrafo primero, segundo y tercero, así como el artículo 27, mencionan:

"Dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley".

"Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en la Planeación del Desarrollo, relacionados con su actividad, a través de foros de consulta popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos foros los Diputados del Congreso Local"

"Cada Presidente Municipal electo en los comicios generales en que se elija Gobernador del Estado, elaborará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de ocho meses contado a partir de su toma de posesión y lo someterá a la aprobación del respectivo Cabildo, quien lo aprobará, en su caso, dentro de los quince días posteriores a su entrega".

"La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no excederá el periodo Constitucional que le corresponda; sin embargo, deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación".

"Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el PLED y con el Plan Nacional de Desarrollo".

Por último, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 2, sostiene:

"El Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente Ley".

De igual forma, el artículo 29, fracción II, establece:

"Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco"

Ahora bien, el artículo 65, fracciones I, III y IV de la misma Ley, especifica:

I.-Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas".

III.- "Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual al inicio de un periodo Constitucional, el primero, en los plazos señalados en el artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado; y, en su caso, el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones".

IV. "Ejecutar los planes y programas municipales a que hace referencia la fracción anterior, así como llevar los controles presupuestales correspondientes para formular la cuenta pública, que será sometida a la Legislatura local por medio del Ayuntamiento".

De esta manera, a través de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Gobierno de Jonuta cumple con el marco legal en materia de planeación.

3.-Planeación Democrática y Participación Ciudadana

Para la construcción del PMD 2021-2024, se estableció un modelo de planeación estratégica en cinco etapas, basado en el marco normativo vigente, así como en la integración de buenas prácticas y de la visión de gobierno de la presente administración, ver figura 1.

Figura 1. Diagrama integrador de los elementos
para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

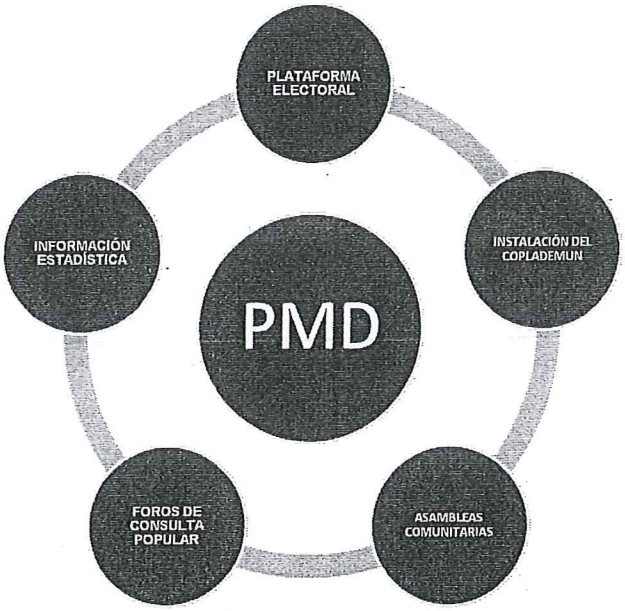

Fuente: Elaboración propia del H. Ayuntamiento de Jonuta, 2022.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

3.1.-Primera Etapa: Plataforma Electoral

El proceso inicia con la participación del Lic. Eric Robert Garrido Argáez como candidato a la Presidencia Municipal, en el periodo electoral comprendido del 19 de abril al 2 de junio de 2021, y con fecha de jornada comicial 6 de junio.

Durante esta etapa se recopilaron demandas, propuestas, necesidades y expectativas de los ciudadanos, las cuales fueron retomadas para integrar la Plataforma Electoral.
De igual manera, los principios ideológicos contenidos en tres Ejes Rectores y un Eje Transversal, presentados en el Programa de Trabajo durante la sesión de Cabildo, de fecha 5 de octubre de 2021, muestran la visión a corto, mediano y largo plazo, dotados de un amplio sentido de inclusión social, principalmente de los sectores vulnerables de la población, para sentar las bases de bienestar social en el Municipio. Véase tabla 1.

Tabla 1.-Ejes Rectores y Eje Transversal

RECTORES
I.- Gobierno Honesto y Transparente
II.- Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
III.- Prevención y Seguridad Ciudadana
TRANSVERSAL
IV.- Servicios e Infraestructura para la Transformación

Fuente: Programa de Trabajo, Acta de Cabildo de fecha 5 de octubre de 2021.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

3.2.-Segunda Etapa: Instalación del COPLADEMUN

La implementación del modelo prosiguió con la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jonuta (COPLADEMUN), así como de sus 9 Subcomités Sectoriales, que se describen a continuación:

1.-Desarrollo Integral de la Familia y Salud Pública.

2.-Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil.

3.-Atención Ciudadana.

4.-Desarrollo.

5.-Fomento Económico y Turismo.

6.-Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Municipales.

7.-Educación, Cultura y Deporte.

8.-Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

9.-Atención a las Mujeres.

Para este ejercicio de planeación democrática, fundamental para instrumentalizar políticas públicas participativas del quehacer municipal, se tomaron en cuenta a los diferentes sectores de la sociedad: campesinos, obreros, jóvenes, trabajadoras del hogar, estudiantes, empresarios, académicos, la comunidad cultural, deportistas y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Para la integración del PMD 2021-2024, en el COPLADEMUN se legitimaron los planteamientos y prioridades, considerando las diversas posturas políticas, económicas y sociales, que se traducen a las líneas de acción que impulsan la igualdad y la equidad de todos los sectores, priorizando a los grupos más desprotegidos del Municipio de Jonuta.

3.3.-Tercera Etapa: Asambleas Comunitarias

El Gobierno Municipal organizó las Asambleas Comunitarias "*Diálogos por la Transformación de Jonuta*" en los Centros Integradores del Municipio, donde la ciudadanía participó exponiendo las necesidades de sus comunidades.

En el mes de diciembre de 2021, a lo largo de 15 días, se realizaron encuentros con una asistencia de poco más de 400 ciudadanos, los cuales provinieron de distintas comunidades rurales del municipio, generando un total de 200 peticiones, de las que se realizó un análisis y se concentraron en un total de 100 demandas prioritarias y 50 peticiones adicionales de diversa índole.

3.4.-Cuarta Etapa: Foros de Consulta Popular

Conforme al artículo 22, de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, dentro de la Planeación para el Desarrollo, se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales para que expresen sus opiniones y contribuyan a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

El 17 de diciembre de 2021 se realizaron los Foros de Consulta Popular a través de 9 mesas temáticas, con la participación de 45 ponentes quienes aportaron sus experiencias y propuestas, cada una acorde a los subcomités sectoriales:

1.-Desarrollo Integral de la Familia y Salud Pública.

2.-Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil.

3.-Atención Ciudadana.

4.-Desarrollo.

5.-Fomento Económico y Turismo.

6.-Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Municipales.

7.-Educación, Cultura y Deporte.

8.-Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

9.-Atención a las Mujeres.

Este ejercicio de participación democrática tuvo una respuesta favorable de todos los sectores sociales y particularmente, de ciudadanos interesados por el bienestar social y desarrollo del municipio, quienes a través de sus ponencias y propuestas dieron sentido de pertenencia a las mesas temáticas, éstas se incluyeron en la construcción de las estrategias que el Gobierno Municipal implementa con el propósito de contribuir a resolver las necesidades de la población, fortaleciendo con ello, la participación ciudadana e inclusión en la formulación de políticas públicas. Véase tabla 2.

Tabla 2.-Matriz de Incorporación de Propuestas

CONCLUSIONES DE MESAS TEMÁTICAS		
MESA	**NOMBRE**	**CONCLUSIONES**
1	**Desarrollo Integral de la Familia y Salud Pública**	• Servicios terapéuticos de pareja, maternidad y paternidad, entre otros. • Brigadas médicas para las comunidades más alejadas. • Campañas de difusión de los servicios que se ofrecen en la Procuraduría de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Unidad Básica de Rehabilitación en Jonuta. • Convenio con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB).
2	**Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil**	• Mayor inversión en patrullas. • Recorridos de proximidad y vigilancia en localidades apartadas.
3	**Atención Ciudadana**	• Realizar caravanas de atención ciudadana para las localidades más alejadas. • Elaborar un buzón de solicitudes o demandas de manera electrónica y física en los Centros Integradores.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

4	Desarrollo	• Elaborar un programa de fortalecimiento a la producción ganadera con una perspectiva sustentable. • Desarrollar un programa integral acuícola. • Campañas de capacitación a productores agrícolas en manejo sustentable de sus unidades de producción. • Crear un programa de mecanización sustentable.
5	Fomento Económico y Turismo	• Emprender un programa para el desarrollo de actividades turísticas con enfoque sostenible. • Gestionar ante el gobierno estatal apoyos a microempresarios.
6	Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Municipales	• Reconstrucción de banquetas, vialidades y parques. • Elaborar el Programa de Desarrollo Urbano. • Realizar la priorización de obra en las localidades del municipio. • Construcción de caminos con una visión sustentable. • Realizar un diagnóstico técnico en la zona de Monte Grande.
7	Educación, Cultura y Deporte	• Realizar talleres de rescate de valores cívicos de niñas, niños y adolescentes en escuelas de nivel básico. • Elaborar un plan integral para promocionar, rescatar y preservar culturas y tradiciones del municipio. • Diseñar un programa para llevar internet a las escuelas más alejadas del municipio. • Elaborar un programa de reconocimiento a la labor docente.
8	Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	• Elaboración del Plan de Gestión Residuos Domésticos y Comerciales. • Campañas de concientización en diferentes escuelas de nivel educativo. • Colocar contenedores de basura en las diferentes localidades del municipio.
9	Atención a las Mujeres	• Evaluar los programas emprendidos por el Ayuntamiento con la adecuada perspectiva de género. • Realizar campañas de concientización contra la violencia de género. • Jornadas de capacitación, educación y sensibilización.

Fuente: Conclusiones de las mesas temáticas de los Foros de Consulta Popular del H. Ayuntamiento de Jonuta, 2021.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

3.5.-Quinta Etapa: Información Estadística y Geográfica

Para concluir, se tomó como referencia información estadística y geográfica generada por instituciones de carácter nacional como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED); así como del Gobierno del Estado de Tabasco y organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

4.-Alineación del PMD 2021-2024 al PND y al PLED 2019-2024

De conformidad al marco normativo vigente en materia de Planeación y a los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática, la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como la metodología propuesta por la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET, los ejes rectores y el Eje Transversal del presente documento contienen los siguientes elementos comunes:

Ejes Rectores y Eje Transversal

- **Programa**
- **Objetivo**
- **Estrategias**
- **Líneas de acción**
- **Indicadores**
- **Metas**

En tal sentido, los Ejes del PMD 2021-2024 prospectan las políticas públicas programas; proyectos y acciones estratégicas de los sectores que por los fines que persiguen, coordinan esfuerzos y estrategias para resolver problemáticas del ámbito municipal.

No obstante, acorde a los tiempos del marco normativo, se definieron los proyectos de mayor prioridad, de competencia municipal y de impacto estratégico a mediano y largo plazo, a fin de contribuir a plasmar dichas visiones dentro de los procesos de planeación federal y estatal; cumpliendo con la alineación de los planes. Ver tabla 3.

Tabla 3.-Alineación del PMD al PND y al PLED

ALINEACIÓN DEL PMD		
PMD 2021-2024	**PND 2019-2024**	**PLED 2019-2024**
Eje Rector I.- Gobierno Honesto y Transparente	Eje Transversal 2.-Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública	Eje Rector 5.- Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública
Eje Rector II.- Bienestar Social y Desarrollo Comunitario	Eje General 2.- Bienestar	Eje Rector 2.- Bienestar, Educación y Salud
	Eje General 3.- Desarrollo Económico	Eje Rector 3.- Desarrollo Económico
Eje Rector III.- Prevención y Seguridad Ciudadana	Eje General 1.- Justicia y Estado de Derecho	Eje Rector 1.- Seguridad, Justicia y Estado de Derecho
	Eje General 2.-Bienestar	Eje Rector 2.- Bienestar, Educación y Salud
	Eje Transversal 1.- Igualdad de Género, No Discriminación	Eje Transversal 4.- Inclusión e Igualdad Sustantiva
Eje Transversal IV.- Servicios e Infraestructura para la Transformación	Eje Transversal 3.-Territorio y Desarrollo Sostenible	Eje Transversal 6- Ordenamiento Territorial y Cambio Climático

Fuente: Elaboración propia con datos del PND y el PLED 2019-2024.

5.-Alineación del PMD 2021-2024 a la Agenda 2030

El PMD 2021-2024, tiene diversas correlaciones con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los cuales tienen su origen en la resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, de fecha 25 de septiembre de 2015. A través del documento "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", se crean los 17 ODS que se configuran como prioridades mundiales para la sustentabilidad social, económica y ambiental a nivel internacional (Naciones Unidas, 2015).

Los 17 ODS si bien fueron concebidos como objetivos a nivel global, pueden ser adaptados a los contextos nacional, estatal y municipal. Las 169 metas alrededor de los ODS constituyen un marco para la planeación desde la perspectiva de la sostenibilidad, cuyo cumplimiento guarda sinergias con el enfoque de derechos humanos que, en el caso de México, está regulado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en múltiples tratados internacionales de la materia.

Imagen 1.-Objetivos del Desarrollo Sostenible

Fuente: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/news/communications-material/

La implementación de los ODS requiere de una estrategia de gestión de los recursos, su cumplimiento debe ser integral, es decir, unificarse con las políticas públicas ya existentes. Tal ha sido su relevancia y éxito para la orientación política estratégica que se han creado instancias para promover su enfoque, tales como el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, creado el 26 de abril de 2017 y reformado por decreto presidencial el 20 de julio de 2021, cuya función ha sido alinear estrategias del gobierno federal y de las entidades federativas con los ODS.

Derivado de lo anterior, se han creado planes y documentos guía para adaptar los ODS al contexto citado, donde se destaca la *Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México*, documento que hace correlación de la Agenda 2030 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, citando que el gobierno federal observa importante la implementación de este modelo de desarrollo sostenible:

> *"Un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales, y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas". (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024).*

Siguiendo con esa misma estrategia, en el Estado de Tabasco se creó por decreto del Poder Ejecutivo, el 27 de abril de 2019, el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como una instancia que vincula al Ejecutivo Estatal con el Gobierno Federal, los Municipios del Estado, el sector privado, la sociedad civil y la academia; el Consejo anterior, hasta la elaboración del Plan ha emitido los documentos siguientes:

- Acta de instalación del Consejo Estatal para el Desarrollo Sostenible de fecha 6 de mayo de 2019.
- Acta de Instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco de fecha 6 de mayo de 2019.

- Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de fecha 27 de septiembre de 2019.
- Lineamientos de Operación del Consejo Estatal de la Agenda 2030, de fecha 30 de noviembre de 2019.

En consecuencia, el H. Ayuntamiento de Jonuta debe coadyuvar al logro de los referidos ODS, de tal manera que hasta las comunidades más apartadas y su población se involucren y reciban los beneficios de los programas, proyectos y acciones tendientes a lograr el bienestar social y el desarrollo sostenible (PLED 2018-2024). Véase tabla 4.

Tabla 4.-Alineación del PMD a los ODS

ALINEACIÓN DEL PMD 2021-2024 A LOS ODS	
Eje Rector I.- Gobierno Honesto y Transparente	Objetivo 1: Poner fin de la pobreza. Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Eje Rector II.- Bienestar Social y Desarrollo Comunitario	Objetivo 1: Poner fin de la pobreza. Objetivo 2: Poner fin al hambre. Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
Eje Rector III.- Prevención y Seguridad Ciudadana	Objetivo 1: Poner fin de la pobreza. Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
Eje Transversal IV.- Servicios e Infraestructura para la Transformación	Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

	Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Agenda 2030.

6.-Filosofía Institucional

Visión

Constituirse como un municipio liderado por ciudadanos responsables, respetuosos de la legalidad a través de un gobierno eficiente; con una gestión pública transparente y manejo sustentable de sus recursos, que haya logrado la transformación del campo y la distribución de sus riquezas a través de un ordenado desarrollo con políticas públicas orientadas a la sustentabilidad, con una mejora sustancial en la calidad de vida y prosperidad de sus habitantes.

Misión

Impulsar el desarrollo sostenible a través de la prestación de servicios públicos de calidad y contribuir al bienestar de todas las personas en el territorio, basándose en los principios de una democracia deliberativa y en la eficacia administrativa.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Principios

Los principios que definen a esta administración municipal y que han dado origen a la ruta del Gobierno de Jonuta: Austeridad, Honradez, Honestidad, Racionalidad, Legalidad, Reconciliación, Justicia Social, Equidad e Inclusión Social, Economía para el Bienestar y Participación Democrática.

7.-Diagnóstico

7.1.-Territorio

El municipio de Jonuta se encuentra ubicado en la subregión pantanos, en el Estado de Tabasco. Geográficamente el mapa general de la República Mexicana indica que dicho municipio se encuentra entre las coordenadas geográficas 18° 28' y 17° 48' latitud norte y 91° 46' del trópico de cáncer y 92° 21' longitud oeste del meridiano de Greenwich (Gobierno del Estado de Tabasco, 2020, INAFED, 1997).

Imagen 2.-Subregión Pantanos

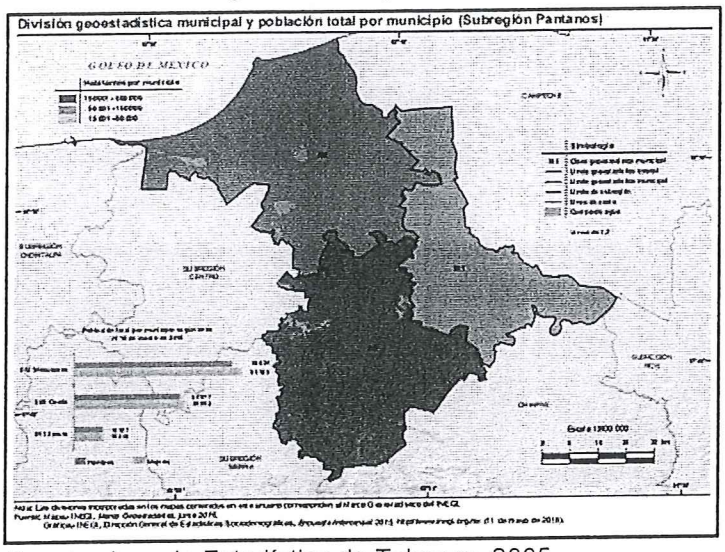

Fuente: Anuario Estadístico de Tabasco, 2005.

La extensión territorial del municipio de Jonuta es de 1,575.64 kilómetros cuadrados, lo que corresponde al 6.43% del total del Estado, ocupando el 8° lugar en la escala de extensión municipal. Debido a las diferentes elevaciones que hay en dicho lugar, presenta una altitud promedio de 10 metros sobre el nivel del mar; colinda al norte y al este con el estado de Campeche, Chiapas y el municipio de Emiliano Zapata, al sur con el estado de Chiapas y el municipio de Macuspana; al oeste con los municipios de Macuspana y Centla (Gobierno del Estado de Tabasco, 2020, INAFED, 1997).

Imagen 3.-Mapa del Municipio de Jonuta

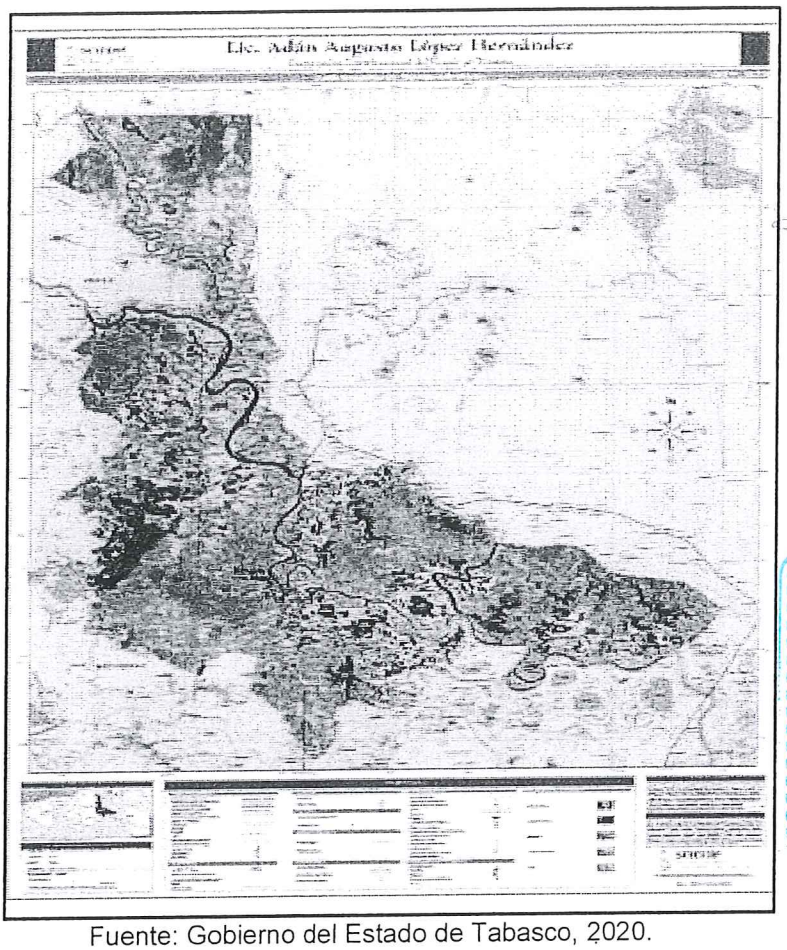

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, 2020.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

7.2.-Hidrología

El Río Usumacinta atraviesa el municipio formando las islas Montserrat y Chinal, de ahí se desprenden hacia la izquierda el río Chico y San Antonio; más adelante se forman los ríos Palizada, San Pedro y San Pablo, éste último es el límite natural entre los estados de Tabasco y Campeche (Gobierno del Estado de Tabasco, 2020).

En relación a los cuerpos de agua perennes, el municipio cuenta con 16 lagunas, las cuales son: 1.-Laguna Playa Larga, 2.-Laguna Cascabel, 3.-Laguna Grande, 4.-Laguna

Agostadero, 5.-Laguna San Jeronimito, 6.-El Corozo, 7.-Campo Nuevo, 8.-Laguna Arenal, 9.-Los Mesías, 10.-La Sombra, 11.-Narváez, 12.-Laguna Alegre,13.-Laguna Maculíz 14.-Playa Chiquita, 15.-Chanero, 16.-Atascadero, así como 2 cuerpos lagunares intermitentes, denominados el Tinto y la Majada (INEGI, 2015).

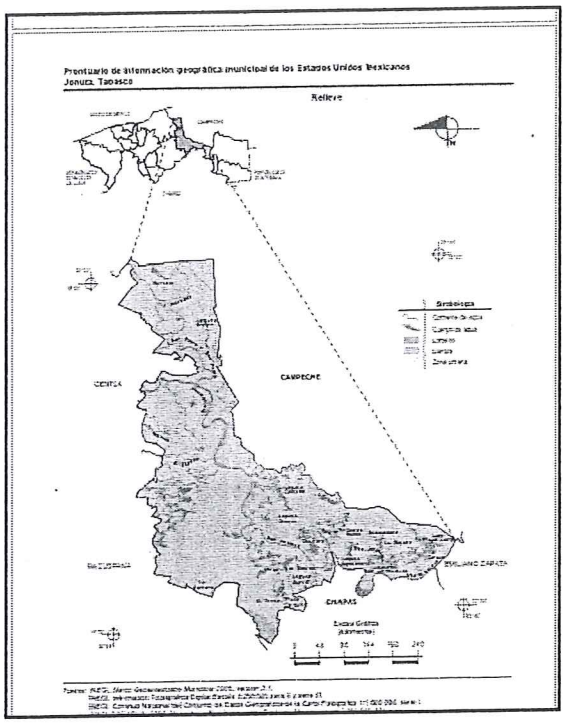

Imagen 4.-Mapa Hidrológico
Fuente: Anuario Estadístico de Tabasco, 2005.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

7.3.-Edafología

El municipio de Jonuta cuenta con un 58.68% de suelo tipo Gleysol, que son suelos con influencia de agua freática encima de una profundidad de 40 cm. En la mayoría de los Gleysoles se distingue un horizonte permanentemente saturado con agua freática y encima del mismo un horizonte de ascenso capilar (INEGI, 2005).

De igual forma, el 31.64% del total del territorio es suelo de tipo Vertisol, que es un suelo generalmente negro, en donde hay un alto contenido de minerales de arcilla expansiva,

entre ellos muchas montmorillonitas, que forman profundas grietas en las estaciones secas, o en años secos (INEGI, 2005).

Por último, el 0.18% es suelo de tipo Solonchak, que posee un alto contenido en sales solubles. Se trata de un grupo de suelos de referencia de la WRB incluido en el conjunto siete. Este último integra a una buena parte de los grupos de suelos de referencia representativos de las regiones áridas y semi- áridas del Globo (INEGI, 2005, Ibáñez y Márquez, 2013).

Imagen 5.-Edafología en Jonuta

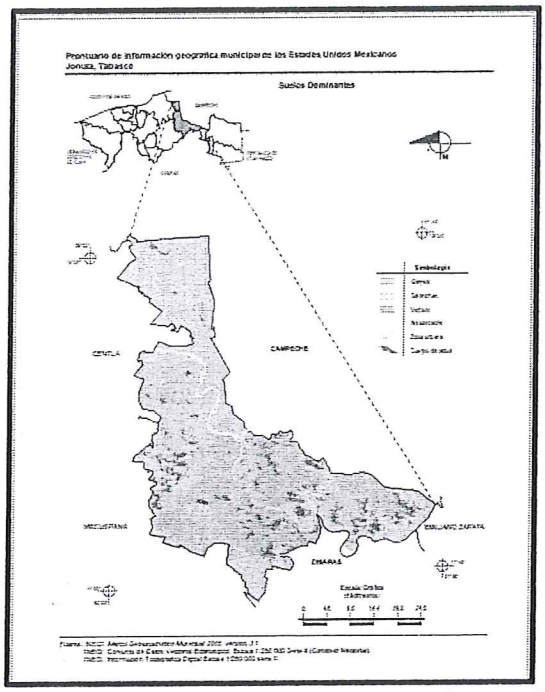

Fuente: Anuario Estadístico de Tabasco, 2005.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

7.4.-Clima

El clima es cálido húmedo con abundantes lluvias. En verano tiene una temperatura media anual de 26.5° C, siendo la máxima media mensual en mayo con 30.8° y la mínima media en los meses de diciembre y enero con 22.9° C. La máxima y la mínima alcanzan

los 45° C y 12° C, respectivamente (Gobierno del Estado de Tabasco, 2020, INAFED, 1997).

Las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de noviembre y diciembre con velocidades que alcanzan los 30 km/h, presentándose en junio las menores, con velocidad de 18 km/h (Gobierno del Estado de Tabasco, 2020, INAFED, 1997).

Imagen 6.-Clima en Jonuta

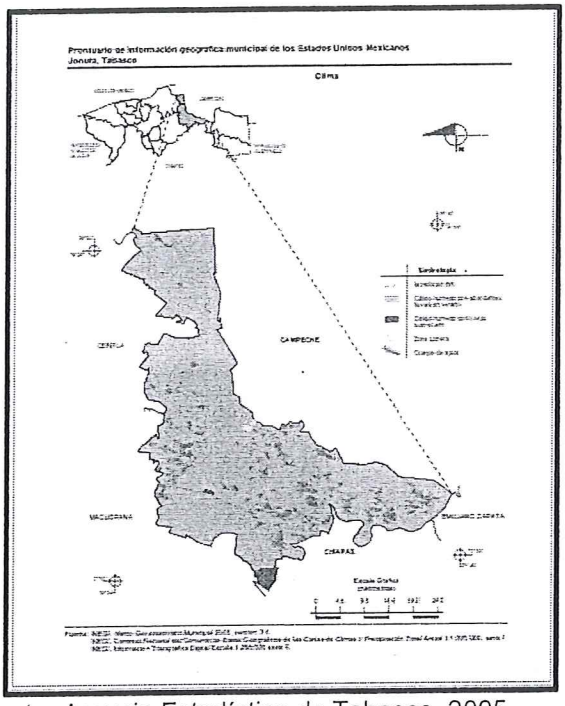

Fuente: Anuario Estadístico de Tabasco, 2005.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

7.5.-Distribución Territorial Rural y Urbana

El municipio de Jonuta está -integrado por la ciudad de Jonuta, que es su cabecera municipal, 34 ejidos, 83 rancherías, 11 pueblos, 2 fraccionamientos, 8 colonias, 1 finca, 1 congregación y 3 secciones, las cuales conforman el total de territorio municipal, véanse tablas 5, 6 y 7 (Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jonuta, Tabasco, 2021).

7.6.-Distribución Rural

Tabla 5.-Pueblos

PUEBLOS
1.-Boca de San Antonio
2.-Boca de San Jerónimo
3.-Corozal
4.-Chanero
5.-José María Pino Suárez
6.-Monte Grande
7.-Los Pájaros
8.-Playa Larga
9.-Pueblo Nuevo
10.-San José
11.-San Cristóbal

Fuente: Elaboración propia, con datos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jonuta, 2021.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Tabla 6.-Rancherías

LOCALIDADES
1. 15 de mayo.
2. El Aguacatal.
3. El Bajío.
4. Barrial.
5. El Barrialito.
6. El Bejucal.
7. Boca de Amatitán.
8. Los Buchecos.

9. Campo Nuevo.
10. Las Canoas.
11. El Caoba.
12. Carlos Pellicer Cámara.
13. Cirilo y Narváez.
14. Cocoyolar.
15. Constitución de 1917.
16. Corcobao.
17. Corozal Río.
18. Cuyo de Guadalupe.
19. Chanero Río.
20. Las Chepas.
21. El Chinal.
22. El Chochal.
23. Elpidio Sánchez.
24. Encarnación.
25. Esperanza.
26. Esquipulas.
27. Federico Álvarez 1ra. Sección "A".
28. Federico Álvarez 1ra. Sección "B".
29. Federico Álvarez 2da. Sección.
30. Federico Álvarez 3ra. Sección.
31. Federico Álvarez 4ta. Sección.
32. Francisco J. Mújica.
33. La Frutilla.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

34. Los Giles.
35. Guarda Tierra.
36. La Guayaba.
37. El Guiral.
38. Guiro Arrancado.
39. Hidalgo y Tamarindo.
40. Isla Helva de Guadalupe.
41. Isla Nueva Barrialito.
42. Las Puercas (Playa Larga 3ra. Sección).
43. Lázaro Cárdenas.
44. Nuevo Mundo.
45. Las Palmas.
46. El Pastal.
47. Las Petronas.
48. El Piñal.
49. El Pitero.
50. Playa Chiquita.
51. Playa Chiquita 1ra. Sección.
52. Playa Chiquita 2da. Sección.
53. Porvenir 1ra. Sección (Ejido Alto Amatitán).
54. Porvenir 2da. Sección (Ejido Alto Amatitán).
55. Prudencia López Arias.
56. Ribera Baja 1ra. Sección "A".
57. Ribera Baja 1ra. Sección "B".
58. Ribera Baja 2da. Sección.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

59. El Rincón (Tomás Garrido No. 2).
60. Sacrificio.
61. San Felipe.
62. San Miguel.
63. Santa Anita del Rosario.
64. Santa Rita 1ra. Sección.
65. Santa Rita 2da. Sección.
66. El Sitio.
67. Tabasco Nuevo.
68. Torno de la Bola.
69. Torno Largo 1ra. Sección "A".
70. Torno Largo 1ra. Sección "B".
71. Torno Largo 2da. Sección.
72. Torno Largo 3ra. Sección.
73. Torno Largo 4ta. Sección.
74. Trinidad y Catalina 1ra. Sección.
75. Trinidad y Catalina 2da. Sección.
76. Trinidad y Catalina 3ra. Sección.
77. Tucuyal.
78. Tumbo Chinal.
79. Venustiano Carranza.
80. Vuelta Abajo.
81. Zapotal 1ra. Sección "A".
82. Zapotal 1ra. Sección "B".
83. Zapotal 2da. Sección.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fuente: Elaboración propia, con datos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jonuta, 2021.

Tabla 7.-Ejidos

EJIDOS
1.15 de mayo.
2. Adolfo López Mateos.
3. Alto Amatitán.
4. Bajo Amatitán.
5. El Caoba.
6. Cirilo y Narváez.
7. Constitución 1917.
8. El Chinal.
9. Eduardo Chávez.
10. Elpidio Sánchez.
11. Emiliano Zapata.
12. Esperanza.
13. Federico Álvarez.
14. Francisco J. Mújica.
15. Güiro Arrancado.
16. Gusanal.
17. Hidalgo.
18. Lázaro Cárdenas.
19. Marcos Díaz
20. Monte Grande.
21. Los Pájaros.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

22. La Piñuela.
23. Playa Larga.
24. Prudencia López Arias.
25. Pueblo Nuevo.
26. Ribera Baja 2da. Sección.
27. Sacrificio.
28. San José.
29. San Miguel.
30. Tabasco Nuevo.
31. Torno Largo.
32. Trinidad y Catalina.
33. Tucuyal, Sección Pichalito.
34. María Elena Huerta Zamacona.

Fuente: Elaboración propia, con datos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jonuta, 2021.

Tabla 8.-Secciones

SECCIONES:
1. Porvenir (Los Pájaros).
2. San Antonio.
3. San Jeronimito.
FINCAS Y CONGREGACIONES
1.-San Jerónimo

Fuente: Elaboración propia, con datos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jonuta, 2021.

7.7.-Distribución Urbana

Tabla 9.-Colonias y Fraccionamientos

COLONIAS
1. Jonuta 2000.
2. Solidaridad.
3. 5 de mayo.
4. Municipal.
5. Certeza Tabasco.
6. Zapotal.
7. Zapotalito
8. Magisterial
FRACCIONAMIENTOS
1. Las Blancas Mariposas
2. Villa Las Flores

Fuente: Elaboración propia, con datos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jonuta, 2021.

7.8.-Centros Integradores

En 1985, el Estado de Tabasco emprendió una iniciativa para la descentralización de los servicios administrativos del gobierno municipal y estatal; lo que desencadenó orientar las acciones gubernamentales hacia algunos poblados que, por diversas razones, se habían convertido en polos de atracción para otras comunidades; éstos actuarían como el corazón de los centros integradores, a ellos llegaría el abasto de mercancías, los servicios de atención médica de primer y segundo nivel, las instituciones de educación básica y media superior y los demás servicios comunitarios (Gobierno del Estado de Tabasco, 1984).

Derivado de lo anterior, en el municipio de Jonuta se tiene el registro de 7 Centros Integradores, los cuales se enlistan a continuación:

1.-Playa Larga

2.-Boca de San Gerónimo

3.-Boca de San Antonio

4.-Torno Largo 1ra. Sección A (Benito Juárez)

5.-Los Pájaros

6.-Monte Grande

7.-José María Pino Suárez (San Pedro)

Imagen 7.-Centros Integradores del Municipio de Jonuta

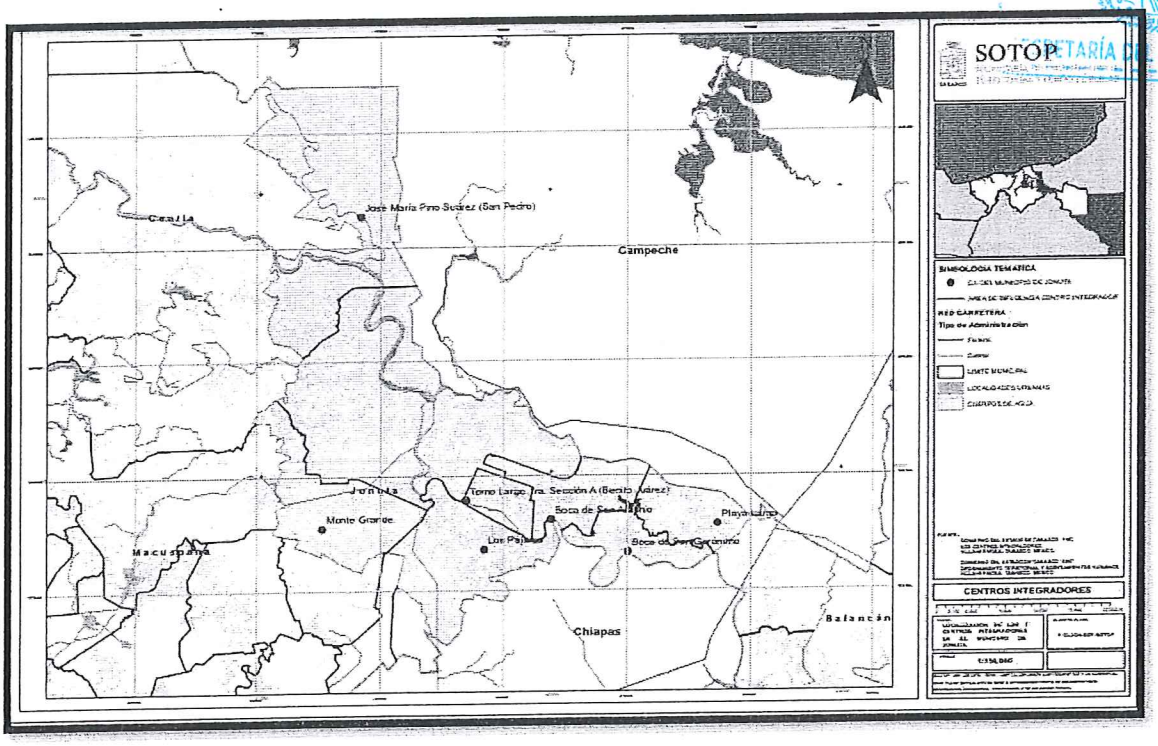

Fuente: SOTOP, 2021.

7.8.1-Playa Larga

Vivienda

Playa Larga tiene una población de 1,144 habitantes, de los cuales 583 son mujeres y 561 son hombres, tiene un total de 308 viviendas habitadas, de las cuales 31 tienen piso de tierra, 124 cuentan con un dormitorio, 184 con dos o más dormitorios, 307 disponen de energía y 302 de agua potable; 157 tienen tinaco, 2 poseen cisterna o aljibe, 290 disponen de sanitario, 294 cuentan con drenaje y 289 tienen energía eléctrica (INEGI,2020).

Imagen 8.-Playa Larga

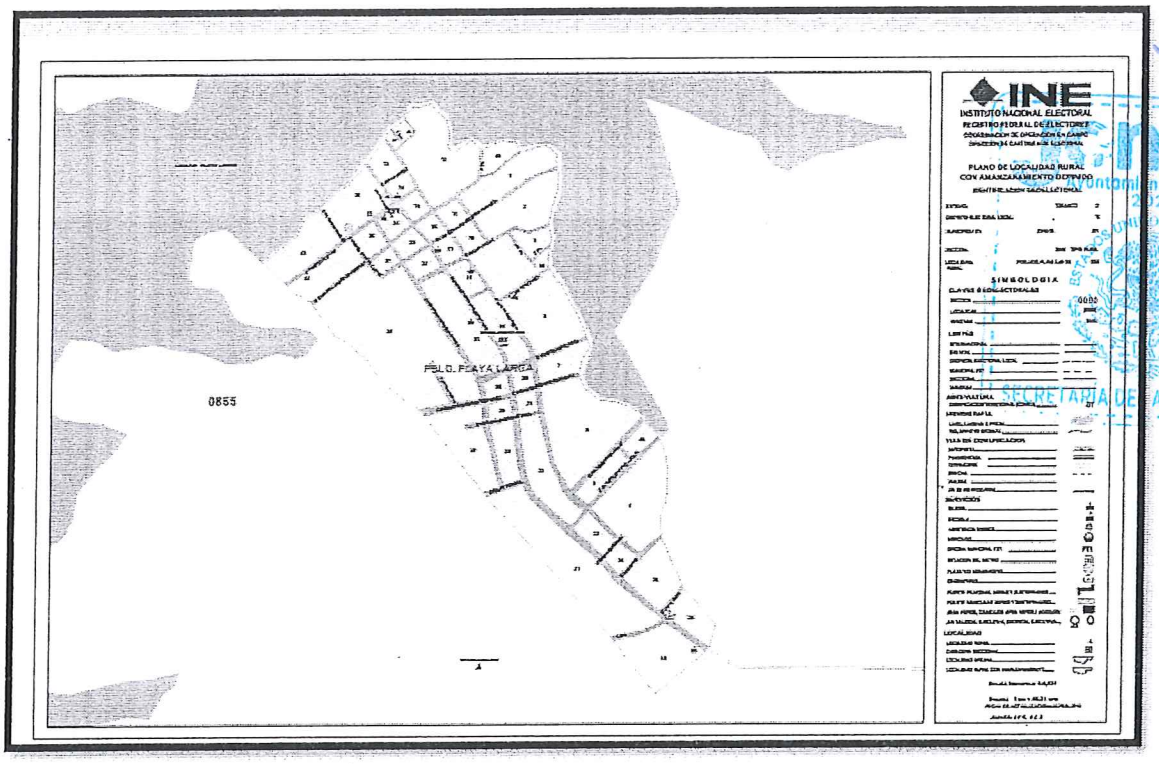

Fuente: Instituto Nacional Electoral, 2019.

Servicios de Salud

En materia de servicios de salud, registros oficiales indican que en Playa Larga 300 habitantes no están inscritos en servicio de salud alguno y 844 sí cuentan con afiliación

médica, de éstos últimos 73 están afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 34 al Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 3 a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y 735 al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (INEGI,2020).

Educación

En la localidad, 65 personas mayores de 15 años son analfabetas, de las cuales 39 son mujeres y 26 son hombres; 87 cuentan con primaria completa y 254 tienen la secundaria concluida; en la comunidad actualmente se tiene el registro de 4 centros educativos de los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior. (INEGI, 2020).

Discapacidad

La población con discapacidad en la localidad asciende a 90 personas; 46 tienen discapacidad para caminar, subir o bajar; 34 presentan limitación visual aun usando lentes, 12 para comunicarse o hablar, 20 para oír aun usando aparatos auditivos, 12 para vestirse, bañarse o comer y 19 para recordar o concentrarse (INEGI, 2020).

Economía

La población económicamente activa de Playa Larga la constituye un total de 728 habitantes, de los cuales 365 son mujeres y 363 son hombres, los cuales principalmente se dedican a la pesca y la agricultura (Monocultivo de palma de aceite); la población económicamente inactiva la representan 99 pobladores divididos, de los cuales son 62 mujeres y 37 hombres; (INEGI, 2020).

Rezago Social

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública, la localidad de Playa Larga tiene un índice de regazo social bajo (CONEVAL, 2020).

7.8.2.-Boca de San Gerónimo

Vivienda

Boca de San Gerónimo tiene una población de 583 habitantes, de los cuales 284 son mujeres y 299 son hombres, distribuidos en 149 viviendas habitadas, de las cuales 29 tienen piso de tierra, 69 cuentan con un dormitorio, 80 con uno o más dormitorios, 41 con un solo cuarto, 52 con dos o más cuartos, 149 disponen de energía eléctrica, 148 cuentan con agua entubada (pozo profundo), 78 disponen del servicio público de agua, 50 disponen de tinaco y 136 tienen escusado sanitario y drenaje (INEGI, 2020).

Imagen 9.-Boca de San Gerónimo

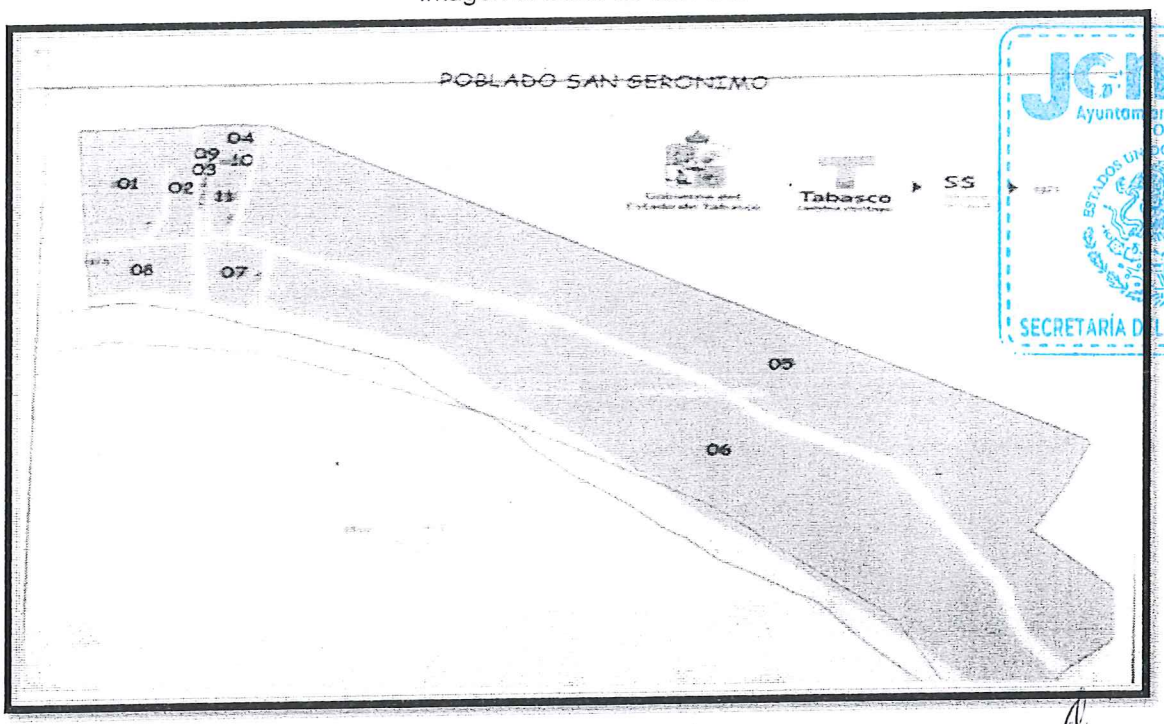

Fuente: Jurisdicción Sanitaria del municipio de Jonuta, 2021.

Por otra parte, 113 viviendas cuentan con refrigerador, 96 tienen microondas, 116 cuentan con televisión y 146 no disponen ni computadora ni de internet (INEGI, 2020).

Servicios de Salud

En lo relacionado con los servicios de salud la localidad tiene 164 pobladores que no están afiliados algún servicio de salud y afiliados se encuentran 30 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 6 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 4 a Petróleos Mexicanos (PEMEX), 384 al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y 1 a alguna institución privada de salud (INEGI, 2020).

Educación

La localidad cuenta con 46 habitantes de 15 años y más que son analfabetas, de los cuales 24 son mujeres y 22 son hombres; 41 personas no tienen escolaridad alguna. En la comunidad actualmente se tiene el registro de 4 centros educativos de los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior. (INEGI, 2020).

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Economía

La población económicamente activa de Boca de San Gerónimo se constituye por 307 habitantes, de los cuales 86 son mujeres y 221 son hombres, los cuales principalmente se dedican a la pesca y la ganadería (libre pastoreo); la población económicamente inactiva la representan 147 pobladores divididos en 132 mujeres y 15 hombres; (INEGI, 2020).

Discapacidad

La población con discapacidad en la localidad asciende a 91 personas, 46 tienen discapacidad para caminar, subir o bajar, 46 presentan limitación visual aun usando lentes, 10 para comunicarse o hablar, 20 para oír aun usando aparatos auditivos, 8 para vestirse, bañarse o comer y 24 para recordar o concentrarse (INEGI, 2020).

Rezago Social

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública, la localidad de Boca de San Gerónimo tiene un bajo índice de regazo social (CONEVAL, 2020).

7.8.3-Boca de San Antonio

Boca de San Antonio tiene una población total de 332 habitantes, de los cuales 169 son hombres y 163 son mujeres, distribuidos en 99 viviendas habitadas, 94 de ellas tienen piso de material, 5 piso de tierra, 45 con un solo dormitorio, 54 con dos o más dormitorios, 99 disponen de energía eléctrica y agua entubada (pozo), 82 del servicio público de agua, 32 cuentan con tinaco, 90 cuentan con escusado y 87 disponen de drenaje.

Servicios de Salud

En lo relacionado con los servicios de salud, la localidad tiene 17 pobladores que no están afiliados a algún servicio de salud y 315 pobladores que sí lo están; de éstos, 8 están afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 4 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 1 al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), 291 al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), 11 afiliados a otras instituciones (INEGI,2020).

Educación

La localidad cuenta con 17 habitantes de 15 años o más que son analfabetas, de los cuales 12 son mujeres y 5 son hombres, en tanto que 10 personas no tienen escolaridad alguna. En la comunidad actualmente se tiene el registro de 4 centros educativos de los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior. (INEGI, 2020).

Economía

La población económicamente activa de Boca de San Antonio se constituye por 221 habitantes, de los cuales 120 son mujeres y 101 son hombres, quienes principalmente se dedican a la pesca y la ganadería (libre pastoreo); la población económicamente inactiva la representan 54 pobladores divididos en 19 mujeres y 35 hombres, (INEGI, 2020).

Discapacidad

La población con discapacidad en la localidad asciende a 31 personas, 12 tienen discapacidad para caminar, subir o bajar, 17 presentan limitación visual aun usando lentes, 3 para comunicarse o hablar, 4 para oír aun usando aparatos auditivos, 6 para vestirse, bañarse o comer y 1 para recordar o concentrarse (INEGI, 2020).

Rezago Social

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública, la localidad de Boca de San Antonio tiene un bajo índice de regazo social (CONEVAL, 2020).

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

7.8.4.-Torno Largo 1ra. Sección A (Benito Juárez)

Vivienda

La población total del Centro Integrador Torno Largo 1ra. Sección A (Benito Juárez) es de 543 habitantes, de los cuales 268 son mujeres y 275 son hombres, distribuidos en 145 viviendas habitadas, 136 de ellas tienen piso de material, 9 cuentan con piso de tierra, 74 poseen un dormitorio y 71 tiene más de un dormitorio.

Igualmente 145 disponen de energía eléctrica, 140 tienen agua entubada (pozo profundo), 71 usan tinaco, 3 cisterna, 133 utilizan escusado, 137 tienen acceso al drenaje y sanitario con admisión de agua; por último, 118 tienen refrigerador, 89 disponen de lavadora, 57 poseen radio y 108 tienen televisor.

Servicios de Salud

En lo relacionado con los servicios de salud, la localidad tiene 139 pobladores que no están afiliados a algún servicio de salud y 404 pobladores que son derecho-habientes; de éstos, 15 están afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 4 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y 384 al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y 1 al IMSS-Bienestar.

Educación

La localidad Torno Largo 1ra. Sección A (Benito Juárez) cuenta con cuatro centros educativos, con 11 maestros, para atender a 212 alumnos. De igual forma, 36 personas presentan analfabetismo, de los cuales 21 son mujeres y 15 hombres. En la comunidad actualmente se tiene el registro de 4 centros educativos distribuidos en dos Preescolar, una Primaria y una Secundaria. (INEGI, 2020).

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Economía

La población económicamente activa de Torno Largo 1ra A (Benito Juárez) se constituye por 278 habitantes, de los cuales 104 son mujeres y 174 son hombres; la población económicamente inactiva son 122 pobladores divididos en 91 mujeres y 31 hombres, los cuales principalmente se dedican a la pesca y la ganadería (libre pastoreo) (INEGI, 2020).

Discapacidad

La población con discapacidad en la localidad asciende a 40 personas, 14 tienen discapacidad para caminar, subir o bajar, 22 presentan limitación visual aun usando lentes, 5 para comunicarse o hablar, 8 para oír aun usando aparatos auditivos, 5 para vestirse, bañarse o comer y 7 para recordar o concentrarse (INEGI, 2020).

Rezago Social

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública, la localidad de Torno Largo 1ra A (Benito Juárez) tiene un bajo índice de regazo social (CONEVAL, 2020).

Jonuta Ayuntamiento Constitucional
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

7.8.5.-Los Pájaros

Vivienda

La población total de la localidad Los Pájaros es de 533 personas, de las cuales 270 son hombres y 263 son mujeres. En materia de vivienda el centro integrador tiene 148 viviendas habitadas, de entre ellas 139 tienen piso de material, 9 de tierra, 60 solo tiene un dormitorio, 88 cuentan con más de un dormitorio, 148 disponen de energía eléctrica, 148 tienen agua entubada (pozo), 41 disponen de tinaco, 12 de escusado, 144 tienen drenaje.

Servicios de Salud

La población sin servicios de salud en el Centro Integrador es de 123 y la afiliada es de 410; de éstas, 4 están inscritas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 3 en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 4 en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), 396 al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2 al IMSS-Bienestar.

Educación

El Centro Integrador tiene un total de 4 escuelas (Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior).

Economía

La Población Económicamente Activa (PEA) de Los Pájaros la constituyen 307 habitantes, de los cuales 140 son mujeres y 167 son hombres, quienes principalmente se dedican a la pesca y ganadería (libre pastoreo); la Población Económicamente Inactiva (PEI) es de 122 pobladores divididos en 77 mujeres y 45 hombres; (INEGI, 2020).

Discapacidad

La población con discapacidad en la localidad asciende a 40 personas, 16 tienen discapacidad para caminar, subir o bajar; 23 presentan limitación visual aun usando lentes, 5 para comunicarse o hablar, 6 para oír aun usando aparatos auditivos, 11 para vestirse, bañarse o comer y 4 para recordar o concentrarse (INEGI, 2020).

Rezago Social

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública, la localidad Los Pájaros tiene un bajo índice de regazo social (CONEVAL, 2020).

7.8.6.-Monte Grande

Vivienda

La población total del Centro Integrador Monte Grande es de 2 mil 075 habitantes, de los cuales 973 son hombres y 1 mil 102 son mujeres. En materia de vivienda la localidad tiene 537 viviendas habitadas, de estas 488 tienen piso de material, 49 piso de tierra; 215 cuentan con un dormitorio, 322 con dos o más dormitorios, 531 disponen de energía eléctrica, 530 tienen agua entubada (pozo profundo), 517 utilizan el abastecimiento de agua pública, 186 disponen de tinaco, 492 cuentan con escusado y 503 disponen de drenaje.

Imagen 10.-Monte Grande

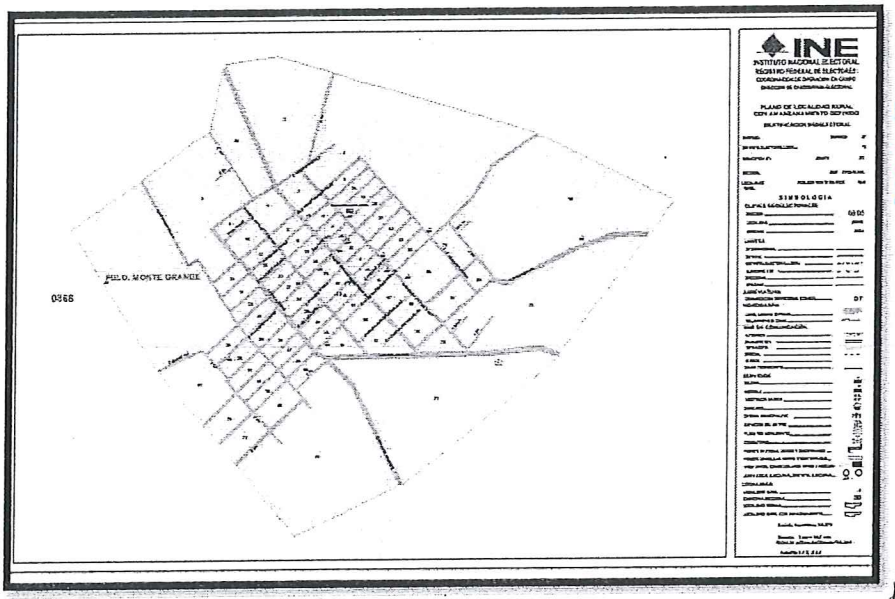

Fuente: Instituto Nacional Electoral, 2019.

Servicios de Salud

La población sin servicios de salud en el Centro Integrador es de 558 ciudadanos y la afiliada es de 1 mil 516; de éstas 50 están inscritas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 49 en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 17 al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) y 1 mil 395 al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (INEGI, 2020).

Educación

El Centro Integrador Monte Grande cuenta con 6 centros educativos, con 32 maestros para atender a 670 alumnos. De igual forma, 91 personas presentan analfabetismo, de las cuales 54 son mujeres y 37 hombres (SEP, 2021).

Población indígena

El Centro Integrador Monte Grande históricamente se ha considerado territorio indígena chontal, con una población de 849 hablantes de la lengua materna, de los cuales 408 son mujeres y 441 son hombres, que lo convierte en el mayor asentamiento indígena del municipio (INEGI, 2020).

Economía

La Población Económicamente Activa (PEA) de Monte Grande la constituye un total de 1 mil 190 habitantes, de los cuales 485 son mujeres y 705 son hombres, los cuales principalmente se dedican a la agricultura, el comercio de artesanías y ganadería (libre pastoreo); la población económicamente inactiva son 366 pobladores, divididos en 251 mujeres y 115 hombres; (INEGI, 2020).

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Discapacidad

La población con discapacidad en la localidad asciende a 186 personas, 73 tienen discapacidad para caminar, subir o bajar, 101 para ver aun usando lentes, 41 para comunicarse o hablar, 59 para oír aun usando aparatos auditivos, 34 para vestirse, bañarse o comer y 62 para recordar o concentrarse (INEGI, 2020).

Rezago Social

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública, la localidad de Monte Grande tiene un bajo índice de regazo social (CONEVAL, 2020).

7.8.7.-José María Pino Suárez (San Pedro)

En el Centro Integrador José María Pino Suárez (San Pedro) se tiene el registro de una población de 967 habitantes, de los cuales 481 son mujeres y 486 hombres. En materia de vivienda, dicho Centro tiene un total de 332 viviendas habitadas, 312 tienen piso de material, 20 piso de tierra, 177 cuentan con un dormitorio, 155 con más de dos dormitorios, 324 disponen de energía eléctrica, 325 tiene agua entubada (Pozo Profundo), 325 disponen de drenaje y 314 disponen de energía eléctrica, así como agua entubada de la red pública y drenaje (INEGI, 2020).

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Imagen 11.-Poblado José María Pino Suárez (San Pedro)

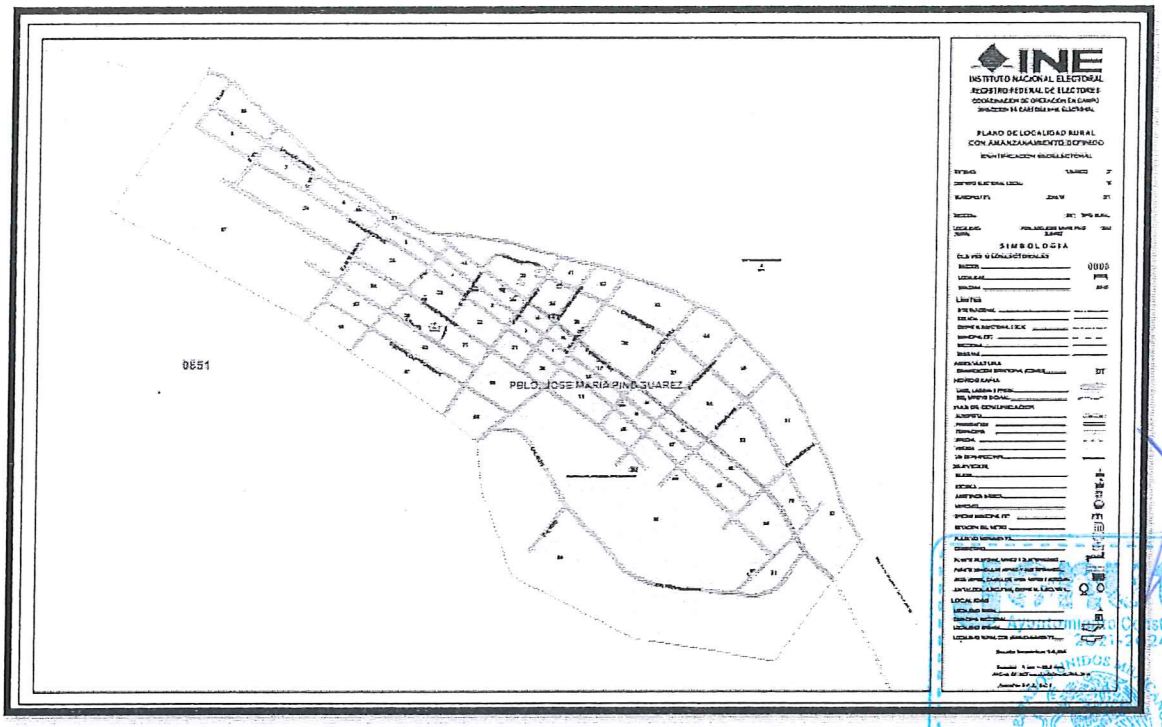

Fuente: Instituto Nacional Electoral, 2019.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Servicios de Salud

En lo que refiere a los servicios de salud, 41 personas están inscritas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 19 en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 6 en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) y 578 en el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); así mismo 312 ciudadanos no cuentan con dicha prestación. (INEGI, 2020).

Educación

El Centro Integrador José María Pino Suárez (San Pedro) cuenta con 4 centros educativos los cuales son Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior (SEP,2021).

Economía

La Población Económicamente Activa (PEA) de José María Pino Suárez (San Pedro) la constituye un total de 542 habitantes, de los cuales 228 son mujeres y 314 son hombres, los cuales principalmente se dedican a la ganadería (libre pastoreo), pesca y acuacultura; la población económicamente inactiva la representan 217 pobladores divididos en 158 mujeres y 59 hombres (INEGI, 2020).

Discapacidad

La población con discapacidad en localidad asciende a 135 personas, 71 tienen discapacidad para caminar, subir o bajar, 76 presentan limitación visual aun usando lentes, 18 para comunicarse o hablar, 22 para oír aun usando aparatos auditivos, 25 para vestirse, bañarse o comer y 31 para recordar o concentrarse (INEGI, 2020).

Rezago Social

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública, la localidad José María Pino Suárez (San Pedro) tiene un bajo índice de regazo social (CONEVAL, 2020).

7.9.-Cabecera Municipal

Vivienda

La cabecera municipal cuenta con un total de 7 mil 387 habitantes, de los cuales 3 mil 854 son mujeres y 3 mil 533 hombres. De igual forma, del total de viviendas habitadas, 2 mil 087 cuentan con piso de material, 81 tienen piso de tierra; 993 cuentan con un dormitorio, 1 mil 175 tienen más de dos dormitorios, 2 mil 162 disponen de energía eléctrica, 2 mil 152 cuentan con agua entubada, 2 mil 144 utilizan el servicio público de agua potable y 2 mil 153 disponen de drenaje.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Imagen 12.-Cabecera Municipal

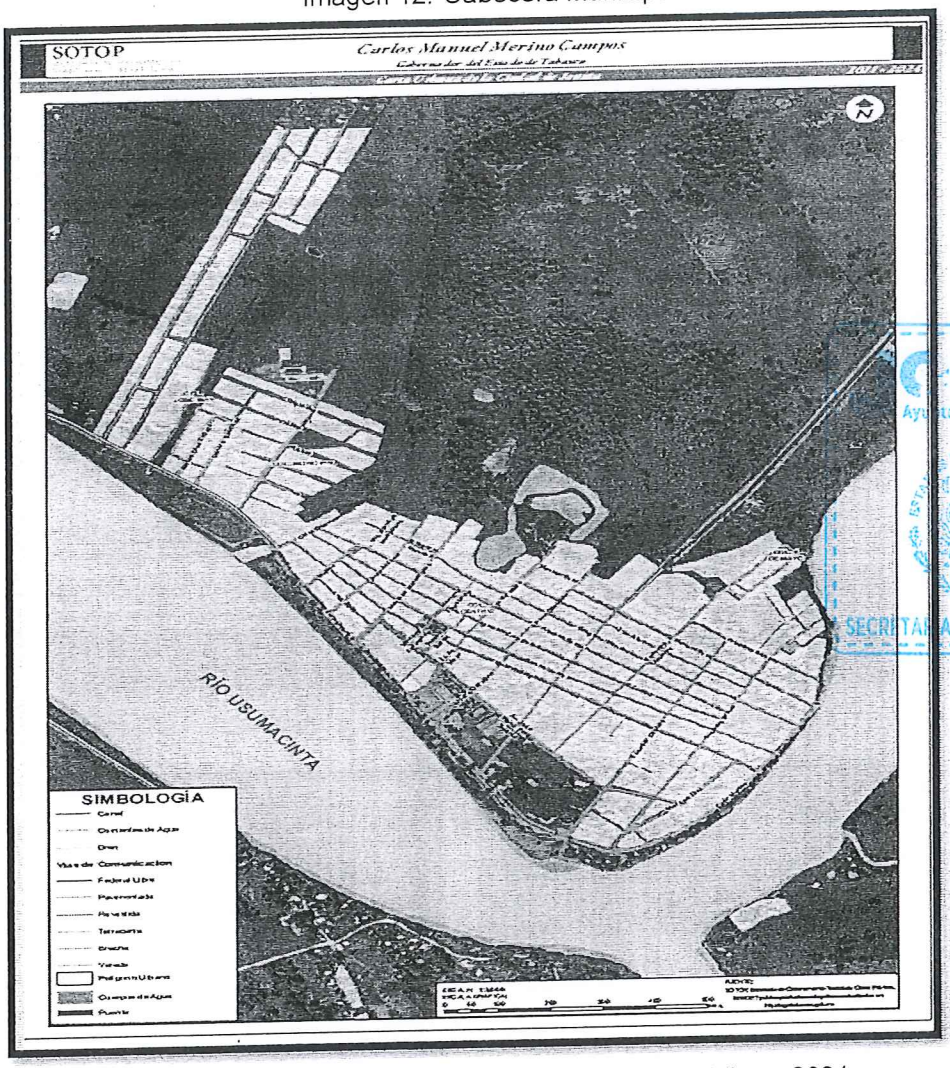

Fuente: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, 2021.

Servicios de Salud

La población con servicios de salud en la cabecera municipal es de 5 mil 994 y la no afiliada es de 1 mil 391; de esta cifra, 462 están inscritas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 634 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 217 al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), 4 mil 350 al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), 30 en instituciones privadas (INEGI, 2020).

Educación

La cabecera municipal cuenta con 14 centros educativos, 4 preescolar, 3 primarias, 2 Secundarias, 2 Media Superior, 2 Superior, 1 de Educación Especial.

Economía

La Población Económicamente Activa (PEA), en la cabecera municipal es de 3 mil 737 habitantes, de los cuales 1 mil 612 son mujeres y 2 mil 125 son hombres, los cuales principalmente se dedican a trabajos relacionados con la administración pública, iniciativa privada, ganadería (libre pastoreo) y agricultura; la población económicamente inactiva la representan 2 mil 057 pobladores divididos en 1 mil 478 mujeres y 579 hombres. (INEGI, 2020).

Discapacidad

La población con discapacidad en la cabecera municipal asciende a 515 personas, 246 tienen discapacidad para caminar, subir o bajar; 292 presentan limitación visual aun usando lentes, 68 para comunicarse o hablar, 90 para oír aun usando aparatos auditivos, 81 para vestirse, bañarse o comer y 86 para recordar o concentrarse (INEGI, 2020).

Rezago Social

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública, la cabecera municipal tiene un bajo índice de regazo social (CONEVAL, 2020).

8.-Desarrollo Agropecuario

El sector agropecuario comprende diversas actividades, entre las que destacan, la agricultura y ganadería, este sector tiene un papel protagónico en el desarrollo rural,

sobre todo para la seguridad alimentaria de las regiones. El Estado es el principal promotor en la generación de condiciones para que la producción alimentaria sea una realidad, otorgando incentivos y capacitación a los sectores participantes.

En el caso de Jonuta, gran parte de la región basa su economía en el desarrollo de este sector, la población en general tiene una injerencia importante en actividades de consumo y práctica de la ganadería y la agricultura. La calidad en el desarrollo de estas prácticas es variable, depende de diversos factores como lo son la capacitación, el apoyo a la producción y la comercialización.

8.1.-Ganadería

Dentro de las principales actividades económicas del municipio de Jonuta se encuentra la ganadería, la cual ocupa una superficie de 82% del territorio municipal; se practica mediante el sistema de libre pastoreo, lo que exige una gran cantidad de hectáreas para su desarrollo; para el 2018 la producción de ganado bovino fue de 6 mil 914. 23 toneladas (en pie), con un precio promedio por kilogramo de 35 pesos. (SADER, 2021).

Para el 2019, se tuvo una producción de 7 mil 166.39 toneladas (en pie), con un valor promedio por kilo de 35.36 pesos; en el 2020 se registró una producción de 7 mil 222.75 toneladas (en pie), con un precio promedio por kilo de 37.38 pesos. (SADER, 2021).

Gráfica 1.-Producción anual en toneladas en pie de ganado bovino 2018, 2019 y 2020

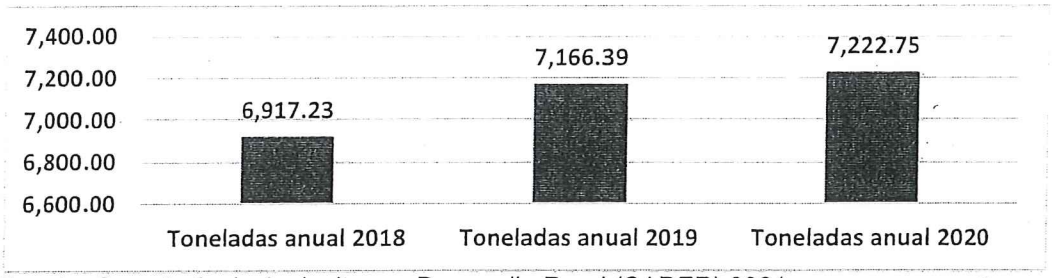

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) 2021.

8.2.-Agricultura

La agricultura es la fuente básica de suministro de alimentos de todos los municipios del Estado. Debido al rápido aumento poblacional, la demanda de alimentos está creciendo a un ritmo acelerado. Lo que hace necesario generar las condiciones para que el sector agrícola cumpla con las exigencias del mercado, por lo tanto, de ahí la gran importancia que tiene dicho sector para el municipio.

En el año 2020, en el municipio de Jonuta, se sembraron aproximadamente 3 mil hectáreas, destinadas para la producción agrícola, principalmente para el cultivo de básicos como el maíz, fríjol, chile y especies frutales como naranja, mango, y limón; cuya comercialización mayormente se realiza en el mercado local (H. Ayuntamiento de Jonuta 2022).

8.3.-Acuacultura

A raíz del cambio climático, el territorio de Tabasco se ha convertido en una zona vulnerable, cuyos impactos más importantes son inundaciones, variaciones en la línea de costa e incrementos de la temperatura (sequías); a lo que se suman los efectos del hundimiento de las cuencas bajas de los ríos Grijalva y Usumacinta por el proceso natural de sedimentación y la extracción de petróleo y agua (Heraldo, 2020).

En este sentido, el municipio de Jonuta no podría ser la excepción, en el periodo del 2018 al 2020, se presentó una de las sequías con mayor impacto en el municipio, lo que ocasionó que las lagunas del municipio tuvieran sus niveles más bajos de agua, propiciando la mortandad de las especies nativas y la reducción eminente de la actividad pesquera.

A raíz de lo anterior, la actividad acuícola se convierte en una alternativa viable para el municipio, con la intención de repoblar los cuerpos lagunares y así mitigar el impacto de la producción originado por la sequía; cabe destacar que en Jonuta se cuentan 5 unidades de producción acuícola las cuales producen aproximadamente 35 toneladas anuales.

8.4.- Pesca

La actividad pesquera en Jonuta, representa una fuente importante de alimentación e ingresos de muchas familias que se dedican de manera organizada o libre a la captura de especies para el autoconsumo o la comercialización de robalo, camarón, mojarra, pejelagarto entre otras; para realizar esta actividad con mayor eficacia se requiere una serie de implementos como lo son las artes de pesca, motores y cayucos.

De igual manera es necesario mencionar que la actividad pesquera tiene implicaciones en sectores como el restaurantero y el turismo deportivo, impactando significativamente en la economía local y en la generación de empleos en el municipio.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

9.-Seguridad Pública

La distribución de la fuerza pública (policías y tránsitos) en el Estado está conformado con una clara diferencia, siendo el municipio de Centro donde se concentra el mayor porcentaje de elementos con un 51.28%, seguido de Cárdenas con un 6.71%, Huimanguillo, aunque es el municipio de mayor extensión territorial, solo cuenta con el 5.78%; siendo el municipio de Jonuta con 1.44%, uno de los que cuenta con menor número de elementos, véase gráfica 7 (Programa Sectorial Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2019-2024).

Gráfica 2.-Estado de la Fuerza por Municipio

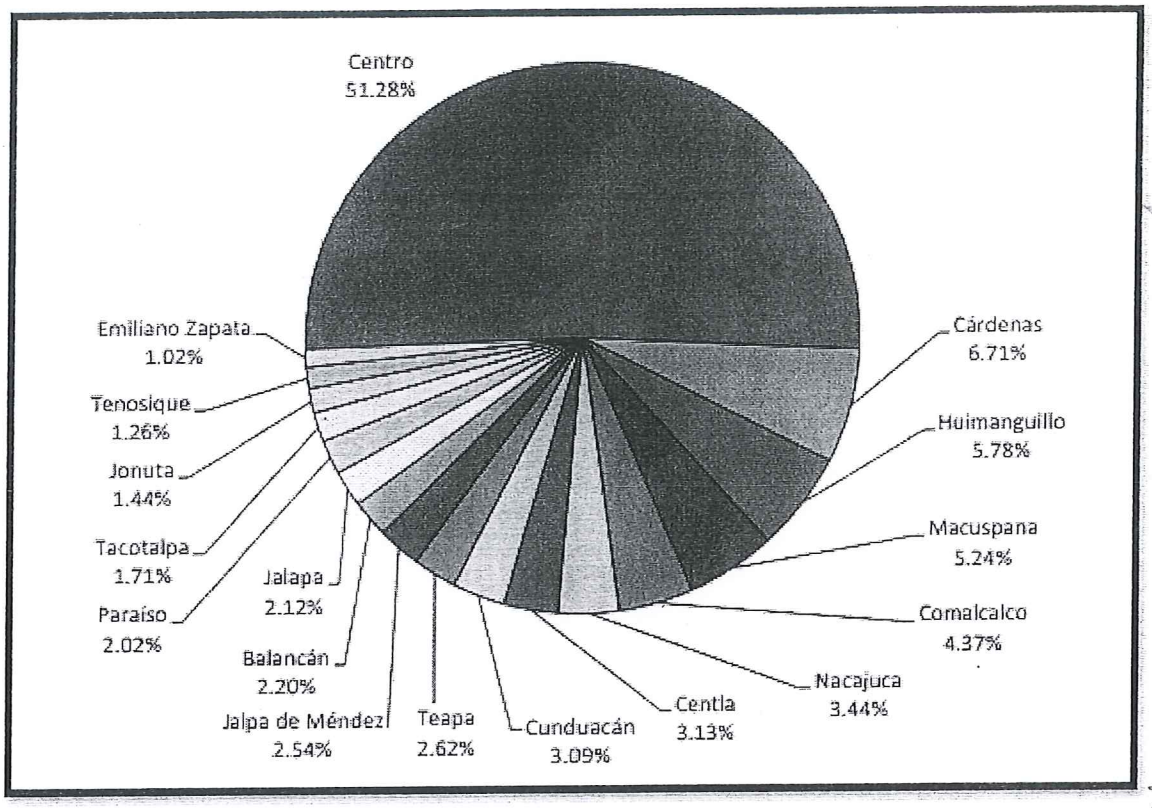

Fuente: Programa Sectorial Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2019-2024.

Conforme a la gráfica anterior, el estado de fuerza se refiere al número de elementos operativos en activo distribuidos en los municipios; en el caso de Jonuta es necesario destacar que uno de los factores que agudiza la falta de policías, se debe a las condiciones económicas de los aspirantes para cumplir con los procesos de reclutamiento, selección, evaluación y formación inicial.

Así mismo las condiciones geográficas son una variable que incide en el incremento o disminución de los delitos, debido a la complejidad que representa el traslado de los elementos policiales a las distintas localidades del municipio, aunado a las condiciones del equipamiento e infraestructura, lo que representan desafíos estratégicos en materia de seguridad pública en el municipio.

10.-Servicios Municipales

10.1.-Recolección de Residuos Sólidos y Limpia

El municipio de Jonuta cuenta con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y rurales; para esta tarea el ayuntamiento dispone de tres unidades recolectoras de basura y tres camionetas pickups de apoyo, que cubren las calles y colonias de la cabecera municipal, así como a los centros integradores. Es importante mencionar que los equipos necesarios para prestar dicho servicio requieren mantenimiento constante para estar en condiciones de operación.

Por otro lado, el servicio de barrido está compuesto por un grupo de 57 barrenderos, los cuales son asignado dependiendo de la necesidad de limpieza de las calles y colonias de la cabecera municipal, distribuidos en dos turnos (matutino y vespertino), de igual forma realizan labores de limpieza de 5 parques, una biblioteca y un centro comunitario.

10.2.- Mercado Público

Los mercados son espacios que proyectan la idiosincrasia social, económica y cultural, como signo de la fuerza identitaria de una población compuesta por dos enclaves diferidos: el ambiente (visto como un elemento espacial donde se ofrecen productos, mercancías y servicios) y las personas que ahí se congregan para realizar alguna transacción comercial (Ayús, 1999)

En estos espacios se construyen un sinnúmero de relaciones sociales que dan sentido a una compleja expresión de la cultura en un pequeño espacio llamado "mercado".

El Ayuntamiento administra un centro de abasto popular (Mercado), el cual lleva por nombre **"Conrado Ceballos Cámara"**, ubicado en la avenida Álvaro Obregón, numero

59, Colonia Centro; cuenta con 65 locatarios que venden y distribuyen distintos productos locales y regionales, así como la típica comida corrida.

Dicho mercado, actualmente presenta daños en su infraestructura e instalaciones y carece de espacios adecuados para su operación y atención al usuario.

Imagen 13.-Explanada del Mercado

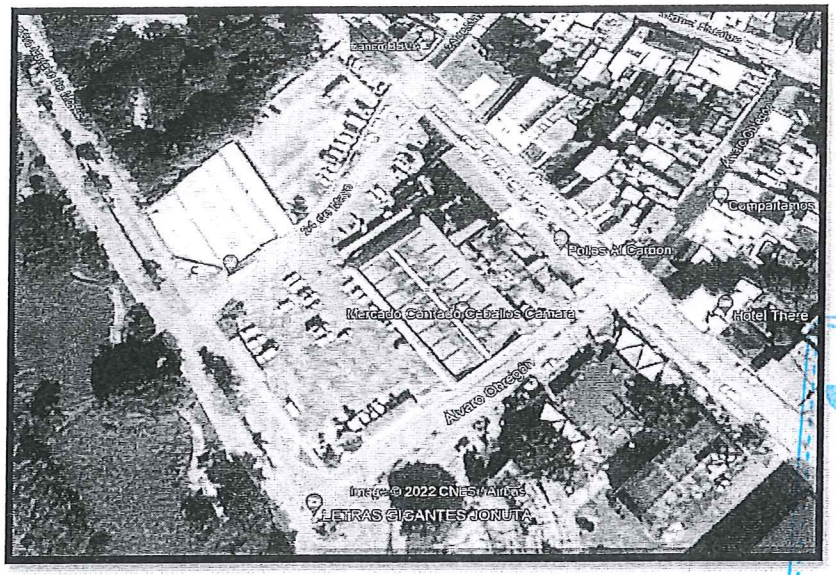

Fuente: Elaboración propia con datos de Google Earth Pro, 2022.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

10.3.-Panteones

El Ayuntamiento administra el Panteón Municipal, que está ubicado en la avenida Leandro Rovirosa Wade, S/N, Colonia Centro, cuenta con acceso adicional en la calle Álvaro Obregón, el cual tiene una superficie de 5 mil 190.96 metros cuadrados, con una capacidad 1,200 bóvedas, así como un espacio para realizar necropsias y un velatorio. De igual forma, en las localidades del municipio se cuentan con un total de doce panteones, los cuales son administrados por comités comunitarios.

Así también el Centro de Control Manual principal no tenía instalado el banco de capacitores, lo que no permitía que se contara con los niveles de voltaje requeridos, para que la planta pudiera operar correctamente.

De igual forma, se cuenta con 105 pozos profundos distribuidos en las comunidades del municipio, los cuales, en su mayoría, al inicio de la administración se encontraron deteriorados, con fallas en sus equipos de bombeo, sistemas eléctricos y en los sistemas de dosificación de cloro, lo cual impactaba en el adecuado suministro de agua potable necesario para las familias (Sistema de Agua y Saneamiento de Jonuta, 2022).

Imagen 15.-Planta Potabilizadora

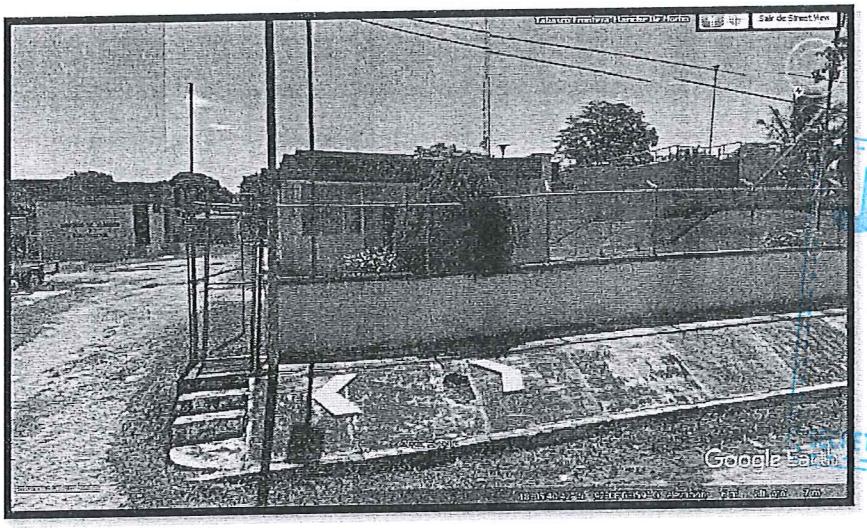

Fuente: Elaboración propia con datos de Google Earth Pro, 2022.

10.5.-Alcantarillado

En la cabecera municipal hay cuatro Sistemas de Captación de Aguas Residuales y Rebombeo (cárcamos) que descargan a la planta de tratamiento de aguas negras los cuales fueron encontrados en las condiciones siguientes: en la Colonia Solidaridad operando con normalidad; en la Colonia 5 de Mayo con descarga fuera de norma y

prácticamente fuera de servicio; en la Colonia Certeza con daños en el sistema de arranque de motores; y en la Colonia Jonuta 2000, con bombas eléctricas montadas, dañadas y fuera de operación, todo lo anterior, significó que el 75% del sistema de bombeo de drenaje se encontró inoperante con serios problemas para el sistema de tratamiento (Sistema de Agua y Saneamiento de Jonuta, 2022).

En cuanto a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, en la ranchería Barrial y poblado Corozal se encontraron fuera de servicio, en el poblado Monte Grande, a un 25% de su capacidad de operación, en el poblado Playa Larga en condiciones normales de operación y en la Cabecera Municipal, se encontró fuera de servicio (Sistema de Agua y Saneamiento de Jonuta, 2022).

11.-Medio Ambiente

11.1.-Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos

México enfrenta un serio problema por el inadecuado manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos (RSU). En los últimos años se ha presentado un incremento en el consumo de artículos desechables debido al aumento de la población; durante 2018 se recolectaron en promedio 107,056 toneladas de basura diariamente, es decir, 854 gramos por persona y que son generadas principalmente en viviendas, establecimientos, calles, parques y jardines (INEGI, 2021).

En el país, el 87% de los tiraderos de basura son a cielo abierto y sólo 13% son rellenos sanitarios, según datos del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI, 2021) En Tabasco se generan diariamente más de 2 mil 437 toneladas de basura solida urbana, de las cuales 330 son plásticos, según datos de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) (Diario El Heraldo, 2021).

Tabasco cuenta con 15 sitios de disposición final, de los cuales 2 son rellenos sanitarios y se encuentran en los municipios de Centro y Comalcalco, y otros 13 que son tiraderos a cielo abierto, los cuales incumplen con la normatividad ambiental, según datos de INEGI, 2021.

En el caso de Jonuta, se producen aproximadamente de forma diaria 25 toneladas de basura, las cuales son enviadas sin tratar, a un tiradero a cielo abierto ubicado en el kilómetro 10 de carretera Jonuta – Frontera (véase imagen 5).

Imagen 16.-Tiradero a cielo abierto

Fuente: Elaboración propia con datos de Google Earth Pro, 2022.

Adicionalmente, por usos y costumbres, en las comunidades se tiene la práctica recurrente de quema de basura de residuos sólidos a cielo abierto, causando contaminación al medio ambiente, así como una amenaza a la salud de las personas.

Desde la perspectiva ambiental y de salud pública, la disposición de residuos tiene una relevancia fundamental. Cuando no se recolectan pueden permanecer en los sitios de generación o diseminarse con efectos negativos como la obstrución de desagües y cursos de agua (con potenciales riesgos de inundaciones); contaminación de los cuerpos de agua y los suelos, deterioro del paisaje o convertirse en fuente de enfermedades potenciales a la población, entre otros (UN-HABITAT, 2010).

12.-Proyectos Estratégicos

EJE RECTOR 1. GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE

1.- POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Objetivo: impulsar estrategias para el fortalecimiento de la política institucional anticorrupción.

Descripción: implementar una política institucional anticorrupción que incluya capacitaciones a los servidores públicos, campañas de concientización a la sociedad, así como diagnósticos para detectar áreas donde puede haber riesgos de corrupción, canalizando los casos detectados ante el órgano interno de control, realizando adecuaciones jurídicas necesarias para evitar este fenómeno.

2.- MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Objetivo: implementar políticas institucionales para la modernización administrativa, de procesos y trámites del H. Ayuntamiento.

Descripción: realizar periódicamente diagnósticos con la finalidad de focalizar las áreas de oportunidad para efectuar las adecuaciones administrativas y jurídicas con la finalidad de implementar políticas de modernización de la administración pública municipal, esto incluye diversas jornadas de capacitación a servidores públicos para que se conduzcan con mayor eficacia en los procesos y trámites de su competencia, incluso desde la perspectiva de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

3.-TRANSPARENCIA

Objetivo: mantener al H. Ayuntamiento de Jonuta dentro de los primeros lugares en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Descripción: diseñar un programa anual de capacitaciones en cumplimiento de obligaciones de transparencia en coordinación con el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para generar conciencia entre los servidores públicos municipales acerca de la importancia y el enfoque de la transparencia y rendición de cuentas, así como en la debida atención de las solicitudes de información.

4.-FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA

Objetivo: fortalecer el marco jurídico, que otorgue certeza jurídica a la ciudadanía, sentando las bases para mejorar la prestación de los servicios públicos por parte de las áreas del H. Ayuntamiento.

Descripción: analizar los antecedentes del marco jurídico y buscar las oportunidades de mejora conforme a las disposiciones jurídicas de la actualidad, buscando que la ciudadanía encuentre un marco legal apropiado para su convivencia y su desarrollo social, de igual forma, lograr que todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento

reciban capacitaciones para conocer sus facultades y obligaciones en el ejercicio de sus funciones.

5.-RECAUDACIÓN EFICIENTE

Objetivo: generar las condiciones a los contribuyentes para lograr una mayor recaudación.

Descripción: implementar rutas de recaudación en los diferentes Centros Integradores del municipio, y difundir en los medios de comunicación los diferentes incentivos fiscales que se autoricen para el pago de las contribuciones municipales.

EJE RECTOR 2.-BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

1.-APOYO SOCIAL A VOLUNTARIOS

Objetivo: contribuir en el desarrollo comunitario y mejorar la imagen de las localidades.

Descripción: organizar a ciudadanos mediante un incentivo económico para que realicen actividades de limpieza de calles, avenidas, caminos cosecheros, mantenimiento de espacios públicos, vigilancia y actividades diversas para el desarrollo del municipio de Jonuta.

2.-EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Objetivo: propiciar las condiciones que permitan a las mujeres alcanzar la igualdad de género y garantizar la participación en la toma de decisiones.

Descripción: empoderamiento a través de la promoción del ejercicio de los derechos de las mujeres y el desarrollo de espacios para expresiones artísticas, culturales y deportivas, enfocados a superar limitaciones y estereotipos, a través de cursos y talleres en las diferentes localidades del municipio.

3.-BRIGADAS DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLES

Objetivo: contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.

Descripción: efectuar brigadas de atención médica, odontológica, nutricional, psicológica, jurídica, recreación y de prevención de riesgos; lo anterior, como parte de las actividades de orientación, atención e información a las familias del municipio y población en situación de vulnerabilidad.

4.-PROMOCIÓN Y CUIDADOS DE LA SALUD DE LAS FAMILIAS

Objetivo: prevenir, promover y cuidar la salud de la población aplicando las indicaciones y recomendaciones del sector salud.

Descripción: desarrollar platicas de concientización y sensibilización sobre el cuidado de la salud, por medio de un plan con enfoque integral que contemple diversos temas para el desarrollo de las familias en el municipio.

5.-INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL BIENESTAR DE ADULTOS MAYORES

Objetivo: contribuir a la economía familiar y el bienestar de los adultos mayores.

Descripción: entregar despensas con alimentos nutritivos y productos básicos para los adultos mayores en estado de vulnerabilidad del municipio de Jonuta.

6.- CREDENCIALIZACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivo: facilitar el acceso a trámites y servicios en instituciones públicas y privadas del municipio.

Descripción: llevar a cabo el registro de las personas con discapacidad a fin de gestionar beneficios ante la iniciativa privada y otorgar descuentos en las contribuciones municipales.

7.-ALBERGUE TEMPORAL

Objetivo: brindar refugio y asistencia social a la población vulnerable.

Descripción: apertura del albergue temporal, con el propósito fundamental de brindar apoyo en alimentación, recreación y refugio a la población vulnerable, brindado atención y servicios que requieran de acuerdo a la demanda social.

8.-TALLER DE OFICIOS

Objetivo: propiciar las condiciones para que la población pueda acceder de forma igualitaria a la cultura, las artes y el autoempleo.

Descripción: se llevarán a cabo talleres de oficios para la formación y aprendizaje de la población.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

9.-ATENCIÓN, SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

Objetivo: brindar las condiciones para que personas en situación de vulnerabilidad tengan acceso a la atención debida para superar su desventaja.

Descripción: otorgar servicio de trabajo social, psicológico y jurídico, así como atención y asistencia a las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad, canalizando aquellos casos ante las instancias competentes donde se sospeche una afectación a su integridad.

10.- HUERTOS PARA EL BIENESTAR

Objetivo: contribuir al fortalecimiento de la economía familiar y mejorar los hábitos alimenticios.

Descripción: desarrollar actividades de participación social con la población rural y urbana del municipio de Jonuta, mediante la construcción de huertos comunitarios para productos de autoconsumo.

11.-EQUIPAMIENTO PARA LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

Objetivo: mejorar la calidad de los servicios y la atención a Personas con Discapacidad y/o lesión temporal o permanente que requieran ejercicios o tratamientos que los ayuden a mejorar la condición de su salud.

Descripción: se equipará con herramientas y equipos de calidad y rehabilitará la infraestructura de las diferentes áreas que conforman la Unidad Básica de Rehabilitación.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

12.-EQUIPAMIENTO PARA LA ACADEMIA DIF

Objetivo: mejorar las condiciones de los espacios y los instrumentos donde imparten los diferentes talleres.

Descripción: mejorar los espacios de aprendizaje mediante la adquisición de equipos y herramientas necesarias para el proceso educativo, logrando generar competencias para el autoempleo y emprendimiento.

13.-BECAS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN

Objetivo: impulsar la formación académica de estudiantes de escasos recursos, buscando reducir la deserción escolar.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Descripción: incentivar mediante estímulos económicos a la comunidad estudiantil, coadyuvando a mejorar las condiciones para que continúen con sus estudios.

14.-NOCHES DE GRANDEZA

Objetivo: fomentar el arraigo a nuestras costumbres y tradiciones, como parte de la grandeza cultural del municipio.

Descripción: realizar programas artísticos-culturales que se caracterizan por la participación de artistas locales e invitados especiales.

15.-VERBENA CULTURAL

Objetivo: fomentar actividades artísticas y expresiones culturales en el municipio.

Descripción: realizar un festival multidisciplinario, donde se ofrezcan eventos artísticos y culturales como: ciclos de cine, conciertos musicales, representaciones teatrales, espectáculos de danza, concurso de zapateo, conferencias, fotografía, teatro, literatura y exposiciones plásticas.

16.-CARAVANA DE GRANDEZA

Objetivo: fomentar la cultura y el deporte motivando a las nuevas generaciones a participar en actividades recreativas.

Descripción: realizar eventos deportivos, artísticos y culturales en el municipio, con la participación de todas las personas interesadas en estas actividades de recreación.

17.- MEJORA EN LA RED DE BIBLIOTECAS

Objetivo: mantener en condiciones operativas de las bibliotecas públicas municipales.

Descripción: llevar a cabo el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles, así como su equipamiento y modernización.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

18.- FOMENTO DEPORTIVO

Objetivo: incentivar la cultura del deporte, para contribuir a una mejor calidad de vida.

Descripción: realizar actividades de las diferentes disciplinas deportivas, mediante torneos, escuelas y competencias.

19.-PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO

Objetivo: Fomentar la reproducción pecuaria para mejorar la resistencia y productividad de los hatos pecuarios.

Descripción: se implementarán métodos de reproducción adecuados a las necesidades de cada unidad de producción (acompañamiento técnico) por medio de sementales y semen, que permitan el mejoramiento genético y las capacidades de reproducción de los hatos pecuarios con crías más resistentes al entorno del municipio.

20.-PROGRAMA SANIDAD ANIMAL

Objetivo: fomentar la prevención de enfermedades endémicas infecto contagiosas del sector pecuario que afectan la salud pública y a la economía local.

Descripción: efectuar campañas relacionadas con la aplicación de pruebas de detección de brucelosis y tuberculosis, vacunas, así como la prevención y control de estas enfermedades que afectan al sector pecuario.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

21.- INVERNADERO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS DE HORTALIZA

Objetivo: Incentivar la producción de plantas herbáceas, hortalizas de hoja, raíz, tubérculo o fruto en condiciones ambientales controladas, contribuyendo al fortaleciendo de diversificación agrícola y el crecimiento económico del municipio.

Descripción: Establecer un invernadero para la producción de plántulas de hortalizas en condiciones controladas con la finalidad de proveerlas a los productores agrícolas en las localidades del municipio.

22.-MECANIZACIÓN AGRICOLA

Objetivo: potencializar el sector primario, como alternativa de crecimiento económico y fomento de la seguridad agroalimentaria en el municipio.

Descripción: implementar un programa de uso de los tractores y sus implementos para preparar la tierra de los productores y facilitar el proceso de cultivo.

23.- PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR PESQUERO

Objetivo: apoyar al sector pesquero para mejorar las condiciones de su actividad.

Descripción: realizar la reparación de embarcaciones menores, dotación de artes de pesca y motores fuera de borda.

24.-REPOBLACIÓN CON ALEVINES

Objetivo: repoblar los cuerpos de agua del municipio.

Descripción: constituir el centro acuícola municipal para reproducir crías de peces y proporcionar conocimientos técnicos a los acuicultores.

25.-FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURÍSTICO

Objetivo: Fomentar actividades recreativas, culturales, deportivas y alternativas, para potenciar el turístico del municipio.

Descripción: organizar eventos de pesca deportiva y recreativa, culturales, de aviturismo y ciclismo para fomentar el turismo y fortalecer la economía local.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

26.-FORTALECIMIENTO AL COMERCIO LOCAL

Objetivo: impulsar la economía local, potenciar la productividad, competitividad y la comercialización de los productos de comerciantes y productores.

Descripción: realizar programas de capacitación enfocado a los comerciantes y productores, así como crear un espacio donde productores locales vendan, promuevan e intercambien directamente sus productos con el consumidor final.

27.-MEJORA REGULATORIA

Objetivo: fomentar la competitividad y el desarrollo económico.

Descripción: implementar la regulación para la apertura, instalación, operación y ampliación de empresas, así como mejorar la calidad y la eficiencia regulatoria a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos tanto para los empresarios como para la sociedad civil.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EJE RECTOR 3.-PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

1.-EL CENTRO DE CONTROL Y COMANDO (C2)

Objetivo: fortalecer y mejorar los servicios de seguridad pública.

Descripción: crear un Centro de Control y Comando (C2), para captar información estratégica que permita toma de decisiones adecuadas en materia de seguridad pública, enfocadas a mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

2.- PROXIMIDAD SOCIAL COMUNITARIA

Objetivo: inhibir la comisión de delitos y/o ubicar probables acciones que vulneren la paz social.

Descripción: articular una estrategia permanente de vigilancia en las comunidades del municipio, a través de recorridos y contacto permanente con la ciudadanía en sus localidades.

3.- MUNICIPIO SEGURO

Objetivo: salvaguardar el orden, paz social e integridad de los habitantes, para mejorar la percepción de seguridad en el municipio, así como aumentar la capacidad de respuesta de los elementos policiales ante actos ilícitos.

Descripción: realizar la construcción y mejora de la infraestructura, así como equipamiento táctico, capacitación estratégica y campañas de concientización en materia de seguridad pública y prevención del delito.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

4.-PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Objetivo: garantizar una respuesta inmediata y adecuada ante cualquier emergencia o desastre provocado por la naturaleza o actividad humana.

Descripción: impartir cursos a la población en materia de prevención, identificación, análisis y gestión de riesgos provocados por fenómenos naturales y la actividad humana; así como capacitar y equipar a la Unidad de Protección Civil Municipal para atender con mayor eficiencia estas emergencias.

EJE TRANSVERSAL 4.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN

1.- AGUA POTABLE DE CALIDAD

Objetivo: mantener en óptimas condiciones la infraestructura hidráulica y garantizar el correcto funcionamiento de la planta potabilizadora, con la finalidad de brindar un servicio de calidad en la generación y distribución de agua potable a la población.

Descripción: cumplir con los estatutos que marca la NOM-127-SSA1-1994 a través de la rehabilitación y mantenimiento preventivo-correctivo de la infraestructura hidráulica de potabilización y del equipo existente, así como la adquisición de los equipos e insumos necesarios para el óptimo servicio de los sistemas de agua potable.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2.- MAYOR COBERTURA DE AGUA

Objetivo: mejorar la cobertura de agua potable, contribuyendo a mejorar el Índice de Desarrollo Humano.

Descripción: brindar el abastecimiento de agua a la población de las localidades del municipio, por medio de la sustitución del sistema eléctrico, equipos de bombeo, dosificadores de cloro, tuberías para la red hidráulica y lavado químico a los pozos profundos, así como la ampliación del sistema de agua potable.

3.-TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Objetivo: rehabilitación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales del municipio.

Descripción: mantenimiento preventivo y correctivo, así como la adquisición de los equipos e insumos necesarios, en las plantas de tratamiento de aguas residuales para su óptimo funcionamiento.

4.- MEJORAMIENTO URBANO INTEGRAL

Objetivo: rehabilitar la infraestructura para la movilidad en el municipio.

Descripción: trabajos de reforzamiento de la estructura del pavimento, guarniciones y banquetas, rehabilitación de calles y avenidas, así como la modernización de los sistemas de drenaje para evitar encharcamientos en los periodos de lluvias.

5.-CAMINOS DE LA ESPERANZA

Objetivo: eficientar el desplazamiento terrestre para impactar positivamente en la economía y la calidad de vida de los habitantes, garantizando una movilidad segura y traslados eficaces.

Descripción: realizar la construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos, carreteras y puentes para mejorar el desplazamiento de los habitantes.

6.-SERVICIOS MUNICIPALES EFICIENTES

Objetivo: garantizar la prestación de servicios públicos municipales eficientes para todas las personas en el municipio.

Descripción: proporcionar el adecuado servicio con amplia cobertura del alumbrado público, garantizar que el sacrificio de los animales de consumo humano se haga en condiciones higiénicas y cumplan sus requisitos para el consumo, transformar el mercado público en un espacio digno para la comercialización y consumo de los productos, así como la ordenación y regulación del servicio de panteones.

7.-MANEJO INTEGRAL SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Objetivo: transformar el esquema tradicional del manejo de residuos sólidos en un modelo de economía circular, para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y favorecer el desarrollo sustentable.

Descripción: integrar el programa municipal de prevención y gestión integral de residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos, el cual incluye un diagnóstico básico de los mismos, y reducir el uso del tiradero a cielo abierto, para ir transitando gradualmente a un sitio de disposición final que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-083SEMARNAT-2003, integrando para ello una estrategia de cumplimiento gradual, conforme a los recursos disponibles.

8.-FORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE PRÁCTICAS SUSTENTABLES

Objetivo: fomentar y reforzar la cultura ambiental en la población bajo el enfoque de sustentabilidad.

Descripción: implementar estrategias y acciones para la difusión de conocimiento en materia ambiental con el objetivo de sensibilizar a la población en temas relativos a la contaminación de cuerpos de agua, degradación de suelos, entre otros, para la de hábitos y costumbres que disminuyan la huella de carbono.

9.-ESPACIOS PÚBLICOS DE GRANDEZA

Objetivo: promover la participación comunitaria y los valores cívicos en espacios públicos dignos, donde converjan las expresiones culturales, sociales, económicas y deportivas que permitan alcanzar el desarrollo social.

Descripción: construir, rehabilitar y equipar los espacios públicos para el sano esparcimiento, recreación y deporte.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EJE RECTOR I.- GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE

Stephanie Carmen Zubieta May

Objetivo General

Promover mecanismos de participación ciudadana, estableciendo vínculos permanentes con los actores y organizaciones de la sociedad civil para planear y evaluar, con el consenso ciudadano, los programas y acciones, garantizando el uso eficiente y transparente, así como la rendición de cuentas por el manejo de recursos públicos.

De igual forma, contribuir en el combate a la corrupción y en la modernización de la administración pública, asegurando reformas al marco jurídico reglamentario municipal.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Introducción

En Jonuta estaremos trabajando para dejar un legado de transparencia y acceso a la información pública, promoviendo mecanismos de participación ciudadana, acordando vínculos con actores y organizaciones sociales para planificar y evaluar programas mediante la implementación de un modelo de gobierno abierto.

Creemos firmemente que un gobierno transparente es un elemento clave para el fortalecimiento del municipio de Jonuta. Por eso trabajaremos para que las próximas generaciones tengan las herramientas necesarias para fortalecer el vínculo con la ciudadanía y principalmente, para evitar actos de corrupción que dañan a la administración pública.

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) son dos de las herramientas de suma importancia para innovar la gestión pública municipal en el uso escrupuloso de los recursos públicos, y resulta estratégico para atender uno de los principios que se alientan en el PND 2019-2024 y el PLED 2019-2024, como lo es la austeridad.

En el horizonte de las transformaciones institucionales, es prioritario que la administración racionalice y programe eficientemente la aplicación de los recursos que se ejercen a favor de la sociedad, garantizando finanzas sanas, porque es parte esencial de la transparencia.

Para lograrlo, hemos propuesto una restructuración organizativa que orienta la visión de futuro de esta gestión municipal; gobierno abierto sin gobierno eficiente, no da resultados, por eso estamos coordinando simultáneamente estos esfuerzos para fortalecer nuestra visión democrática de la gestión pública.

La ciudadanía de Jonuta participará cada vez más en la toma de decisiones. Como gobierno garantizaremos una administración de principios y propósitos democráticos, escuchando a la gente y construyendo un mejor futuro para las familias.

Programa 1.1. Acceso a la información pública con sentido democrático

Objetivo
1.1.1.- Garantizar el pleno acceso ciudadano a la información pública del gobierno municipal.

Estrategia
1.1.1.1.- Desarrollar acciones para dar cumplimiento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Línea de acción
1.1.1.1.1.- Capacitar a los enlaces de transparencia para la entrega oportuna de respuestas en materia de solicitud de acceso a la información.

Indicador
1.1.1.1.1.1.- Porcentaje de capacitaciones implementadas.

Meta
1.1.1.1.1.1.1-. Capacitar al 100% los enlaces de transparencia.

Línea de acción.
1.1.1.1.2.- Efectuar la carga de las obligaciones de transparencia respecto de la información generada y procesada por las unidades administrativas.

Indicador
1.1.1.1.2.1.- Porcentaje de carga de obligaciones de transparencia.

Meta
1.1.1.1.2.1.1.- Cumplir con el 100% de la carga de las obligaciones de transparencia.

Línea de acción
1.1.1.1.3.- Reducir los plazos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública municipal.

Indicador
1.1.1.1.3.1.- Promedio de días hábiles de respuesta.

Meta
1.1.1.1.3.1.1.- Reducir a 10 días hábiles la respuesta de solicitudes de acceso a la información pública.

Programa. 1.2. Comunicación Institucional de Cara al pueblo

Objetivo
1.2.1.- Mantener informada a la ciudadanía del quehacer del gobierno municipal.

Estrategia
1.2.1.1.- Dar a conocer las obras, acciones, programas y ejercicio del gasto del gobierno municipal.

Línea de acción
1.2.1.1.1.- Difundir en redes sociales oficiales, medios de comunicación convencionales y alternativos el quehacer gubernamental.

Indicador
1.2.1.1.1.1.- Porcentaje de cumplimiento de difusión.

Meta
1.2.1.1.1.1.1-. Difundir al 100% las obras y acciones.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Programa 1.3. Delegaciones Municipales para el Desarrollo

Objetivo
1.3.1.- Propiciar la participación de liderazgos sociales y sectores comunitarios en la construcción de gobierno democrático y eficiente.

Estrategia
1.3.1.1.- Coadyuvar en las gestiones y los programas en beneficio de cada una de sus comunidades ante los organismos municipales correspondientes.

Línea de acción
1.3.1.1.1.- Realizar el proceso de designación de los delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector designados.

Indicador
1.3.1.1.1.1.- Porcentaje de delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector designados.

Meta
1.3.1.1.1.1.1- Designar el 100% de los delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector.

Línea de acción
1.3.1.1.2.- Atender las demandas ciudadanas a través de los delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector.

Indicador
1.3.1.1.2.1.- Porcentaje de atención de demandas ciudadanas gestionadas por los delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector.

Meta
1.3.1.1.2.1.1- Atender al 100% las demandas ciudadanas.

Programa 1.4. Planeación Democratica y Evaluación del Dempeño para el Desarrollo

Objetivo
1.4.1.-Fortalecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para eficientar la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.

Estrategia
1.4.1.1.- Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas municipales.

Línea de acción
1.4.1.1.1.- Reunirse con los sectores público, social, empresarial, académico y político para coordinar la planeación del desarrollo municipal.

Indicador
1.4.1.1.1.1.- Porcentaje en la realización de reuniones.

Meta
1.4.1.1.1.1.1.- Concretar el 100% de las reuniones establecidas.

Línea de acción
1.4.1.1.2.- Planear, programar y presupuestar los recursos conforme a la armonización contable y presupuestal.

Indicador
1.4.1.1.2.1.- Porcentaje de aplicación de proceso del ciclo presupuestario.

Meta
1.4.1.1.2.1.1.- Aplicar el 100% de los parámetros del ciclo presupuestario.

Línea de acción
1.4.1.1.3.- Realizar evaluaciones del desempeño mediante instancias técnicas externas.

Indicador
1.4.1.1.3.1.- Porcentaje de avance del Programa.

Meta
1.4.1.1.3.1.1.- Cumplir el 100% del Programa Anual de Evaluaciones.

Programa 1.5. Prevención institucional para el combate a la corrupción

Objetivo
1.5.1.- Inhibir hechos de corrupción en la administración municipal.

Estrategia
1.5.1.1.- Diseñar acciones institucionales para evitar actos de corrupción.

Línea de acción
1.5.1.1.1.- Implementar un programa de capacitaciones para el fortalecimiento del combate a la corrupción.

Indicador
1.5.1.1.1.1.- Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitaciones.

Meta
1.5.1.1.1.1.1.- Implementar el 100% del programa de capacitación.

Programa 1.6. Control Interno para el Fortalecimiento Institucional

Objetivo
1.6.1.- Evitar actos de corrupción y faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas y particulares.

Estrategia
1.6.1.1.- Establecer mecanismos y medidas para el seguimiento y evaluación de la actuación de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones y de los particulares en actividades que involucren su participación.

Línea de acción
1.6.1.1.1.-Establecer el Marco Integrado de Control Interno.

Indicador
1.6.1.1.1.1.- Eficacia del sistema de control interno.

Meta
1.6.1.1.1.1.1.- Establecer al 100% el sistema de control interno.

Línea de acción
1.6.1.1.2.- Implementar auditorías a las unidades administrativas del Ayuntamiento.

Indicador
1.6.1.1.2.1.- Porcentaje de auditorías realizadas.

Meta
1.6.1.1.2.1.1.- Realizar el 100% de las auditorías programadas.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Línea de acción
1.6.1.1.3.- Realizar procedimientos de investigación y substanciación por presunta responsabilidad administrativa.

Indicador
1.6.1.1.3.1.- Porcentaje de atención de procedimientos.

Meta
1.6.1.1.3.1.1.- Atender al 100% los procedimientos de investigación y substanciación.

Programa 1.7. Rendición de cuentas, transparente y oportuna

Objetivo
1.7.1.- Garantizar la rendición de cuentas de los servidores públicos.

Estrategia
1.7.1.1.- Implementar acciones para que los servidores públicos presenten en tiempo y forma su declaración patrimonial, de intereses y fiscal.

Línea de acción
1.7.1.1.1.- Establecer mecanismos accesibles para que los servidores públicos presenten su declaración patrimonial, de intereses y fiscal.

Indicador
1.7.1.1.1.1.- Porcentaje de Declaraciones presentadas.

Meta
1.7.1.1.1.1.1.- Que el 100% de los servidores públicos de la administración municipal presenten su declaración patrimonial, de interses y fiscal oportunamente.

Programa 1.8. Asistencia Jurídica para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal

Objetivo
1.8.1.- Asesorar, orientar y representar al H. Ayuntamiento y dependencias ante las instancias públicas, órganos jurisdiccionales y administrativos en los asuntos de carácter jurídico.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Estrategia
1.8.1.1.- Proyectar acciones, análisis y evaluaciones jurídicas de los asuntos de carácter público municipal.

Línea de acción
1.8.1.1.1.- Brindar asesoría, orientación y representación jurídica institucional y ciudadana

Indicador
1.8.1.1.1.1.- Porcentaje de asesoría, orientación y representación jurídica atendidas.

Meta
1.8.1.1.1.1.1-. Atender al 100% de las asesoría, orientación y representación jurídica.

Línea de acción
1.8.1.1.2.- Elaborar y/o revisar proyectos legislativos y reglamentarios de competencia municipal.

Indicador
1.8.1.1.2.1.- Porcentaje de ordenamientos proyectados.

Meta
1.8.1.1.2.1.1.- Elaboración y/o revisión del 100% de los proyectos reglamentarios acordados.

Línea de acción
1.8.1.1.3.- Efectuar la revisión y elaboración de convenios y/o contratos, así como de todo tipo de actos jurídicos en que intervenga el ayuntamiento.

Indicador
1.8.1.1.3.1.- Porcentaje de revisión y elaboración de convenios y/o contratos.

Meta
1.8.1.1.3.1.1-. Revisar y elaborar el 100% de los convenios y/o contratos.

Línea de acción
1.8.1.1.4.- Regularización de la tenencia de la tierra en predios del Fundo Legal.

Indicador
1.8.1.1.4.1.- Porcentaje de predios con título de propiedad.

Meta
1.8.1.1.4.1.1.- Atender el 100% de las solicitudes de regularización de predios.

Programa 1.9. Responsabilidad Tributaria Municipal

Objetivo
1.9.1.- Procurar el cumplimiento de la carga tributaria del municipio.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Estrategia
1.9.1.1.- Implementar acciones para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Línea de acción
1.9.1.1.1.- Enterar los impuestos de acuerdo con su naturaleza fiscal.

Indicador
1.9.1.1.1.1.- Porcentaje en el cumplimiento de la carga tributaria.

Meta
1.9.1.1.1.1.1.- Cumplir con el 100% con la carga tributaria.

Programa 1.10. Recaudación Municipal Eficiente

Objetivo
1.10.1.- Aumentar la recaudación tributaria del municipio.

Estrategia
1.10.1.1.- Implementar medidas y acciones alternativas para el ingreso de contribuciones.

Línea de acción
1.10.1.1.1.- Aplicar estímulos y gestiones para el ingreso de contribuciones.

Indicador
1.10.1.1.1.1.- Porcentaje de recaudación.

Meta
1.10.1.1.1.1.1.- Recaudar el 100% de lo estimado en la Ley de Ingresos.

Línea de acción
1.10.1.1.2.- Actualización del padrón de contribuyentes.

Indicador
1.10.1.1.2.1.- Tasa de incremento del padrón de contribuyentes.

Meta
1.10.1.1.2.1.1-. Incrementar la base de contribuyentes respecto al trienio anterior en un 10%.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Programa 1.11. Gestión Administrativa Eficiente e Integral

Objetivo
1.11.1.- Administrar de manera eficiente los recursos materiales y humanos en apego a los principios de austeridad, racionalidad, eficacia y economía.

Estrategia
1.11.1.1.- Implementar acciones para optimizar la adquisición de bienes y servicios y la adecuada gestión de los recursos humanos.

Línea de acción
1.11.1.1.1.- Organizar y evaluar los procedimientos para adquirir y proveer de manera eficaz los recursos materiales y servicios generales a las dependencias, órganos y unidades administrativas.

Indicador
1.11.1.1.1.1.- Porcentaje de cumplimiento de los procedimientos administrativos.

Meta
1.11.1.1.1.1.1-. Cumplir al 100% los procedimientos administrativos.

Línea de acción
1.11.1.1.2.- Realizar las acciones relacionadas a la administración de los recursos humanos.

Indicador
1.11.1.1.2.1.- Porcentaje ponderado de las acciones relacionadas a la administración de los recursos.

Meta
1.11.1.1.2.1.1-. Realizar al 100% las acciones relacionadas a la administración de los recursos.

Línea de acción
1.11.1.1.3.- Llevar a cabo el registro y control de los bienes propiedad o en posesión del Ayuntamiento.

Indicador
1.11.1.1.3.1.- Porcentaje de actualización del inventario.

Meta
1.11.1.1.3.1.1-. Mantener el 100% de actualización del inventario.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Unidades Administrativas	Presidencia Municipal; Secretaría del Ayuntamiento; Dirección de Programación; Contraloría Municipal; Dirección de Finanzas; Dirección de Administración; Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
Eje Rector	I.- Gobierno Honesto y Transparente
Objetivo	Promover mecanismos de participación ciudadana, estableciendo vínculos permanentes con los actores y organizaciones de la sociedad civil para planear y evaluar, con el consenso ciudadano, los programas y acciones, garantizando el uso eficiente y transparente, así como la rendición de cuentas por el manejo de recursos públicos.
Estrategias	1.1.1.1.- Desarrollar acciones para atender con prontitud las solicitudes de acceso a la información pública. 1.2.1.1.- Dar a conocer las obras, acciones, programas y ejercicio del gasto del gobierno municipal. 1.3.1.1.- Coadyuvar en las gestiones y los programas en beneficio de cada una de sus comunidades ante los organismos municipales correspondientes. 1.4.1.1.- Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas municipales. 1.5.1.1.- Diseñar acciones institucionales para evitar actos de corrupción. 1.6.1.1.- Establecer mecanismos y medidas para el seguimiento y evaluación de la actuación de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones y de los particulares en actividades que involucren su participación. 1.7.1.1.- Implementar acciones para que los servidores públicos presenten en tiempo y forma su declaración patrimonial, de intereses y fiscal. 1.8.1.1.- Proyectar acciones, análisis y evaluaciones jurídicas de los asuntos de carácter público municipal.

	1.9.1.1.- Implementar acciones para el cumplimiento de obligaciones tributarias. 1.10.1.1.- Implementar medidas y acciones alternativas para el ingreso de contribuciones. 1.11.1.1.- Implementar acciones para optimizar la adquisición de bienes y servicios y la adecuada gestión de los recursos humanos.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador	Grado de cumplimiento del Índice de Gobierno Honesto y Transparente.	**Definición**	Mide el grado de impacto del Eje a través del cumplimiento de su propósito.
Dimensión a medir	Eficacia	**Método de cálculo**	Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por 100.
Fórmula	TVGHT = [(IGHT año n) / (IGHT año n+3)] X 100 **TVGHT** = Tasa de Variación de Gobierno Honesto y Transparente. **IGHT** = Índice de Gobierno Honesto y Transparente. **n** = 2021.	**Unidad de medida**	Porcentaje
Frecuencia de medición	Trianual	**Tipo de indicador**	Gestión

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Serie de información disponibles	Seguimiento trimestral de los indicadores para resultados y su resultado anual semaforizados.				
Responsables del indicador	1).-Presidencia Municipal 2).-Secretaría del Ayuntamiento 3).- Dirección de Programación 4).-Contraloría Municipal 5).-Dirección de Finanzas 6).-Dirección de Administración 7).-Dirección de Asuntos Jurídicos 8).-Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.				

4. DETERMINACIÓN DE METAS				
Línea base, valor y fecha			**Meta y período de cumplimiento**	
Valor	**Año**	**Período**	**Valor**	100%
0%	2021	Trianual	**Período de cumplimiento**	2024
Comportamiento del indicador hacia la meta			Ascendente	
Factibilidad	Las áreas responsables del cumplimiento de las acciones presentadas en el eje rector, así como la transparencia y socialización en el quehacer administrativo del municipio, han cumplido con los propósitos para un Gobierno Honesto y Transparente.			

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)	
VARIABLE 1	
Nombre	Índice de Gobierno Honesto y Transparente registrado en el año base.
Descripción de la variable	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector I.-Gobierno honesto y transparente, registrado en 2021.
Unidad de medida	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias plasmadas en el Eje Rector.
Fuentes (medios de verificación)	1).-Encuesta Intercensal INEGI. 2).-Evaluación de trámites y servicios del Ayuntamiento de Jonuta. 3).- Portal web de Transparencia. 4).- Evidencias de mecanismos de participación ciudadana.
Frecuencia	Anual.
Desagregación geográfica	Municipal.
Método de recopilación de datos	Matrices de indicadores correspondientes a los Programas de cada componente.
Periodo de actualización de la información	Anual.
VARIABLE 2	
Nombre	Índice de Gobierno Honesto y Transparente registrado en el año base+3.
Descripción de la variable	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector I.-Gobierno honesto y transparente, registrado en 2021+3.
Unidad de medida	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Fuentes (medios de verificación)	1).- Censo Nacional de Población INEGI 2).- Asuntos jurídicos concluidos. 3).- Base de datos de personas funcionarias públicas capacitadas, alimentada con evidencia documental. 4).- Evidencias de mecanismos de participación ciudadana: Actas de Consejo/Comité instalados; Análisis de Asambleas Comunitarias de; Relatorías de los Foros de Consulta Popular; Acta de Cabildo para la Designación de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección. 5).- Marco normativo municipal vigente. 6).- Informes de gobierno concluidos. 7).-Base de datos actualizada de delegados. 8).- Programa Anual de Auditorías. 9).- Programa Anual de Adquisiciones.
Frecuencia	Anual.
Desagregación geográfica	Municipal.
Método de recopilación de datos	Matrices de indicadores correspondientes a los planes de acciones de cada componente.
Periodo de actualización de la información	Anual.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Objetivo 1: Poner fin de la pobreza.

Meta	Indicador
1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.	1.5.4 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.
1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.	1.b.1 Gasto público social en favor de los pobres

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Meta	Indicador
8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.
8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	8.6.1 Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios y no están empleados ni reciben capacitación.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Meta	Indicador
16.6 Crear a todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.
16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.	16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad.
16.10 Garantizar el acceso público a la información, y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	16.10.2 Número de países que adoptan y aplican garantías constitucionales, legales o normativas para el acceso público a la información.
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	16.b.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JONUTA,
TABASCO

EJ

Objetivo General

Garantizar a las familias del municipio el acceso a mejores condiciones de bienestar social, a través de acciones, programas y proyectos de asistencia social-humana, priorizando a sectores vulnerables como la niñez, juventud, adultos mayores y personas con discapacidad, vinculando al sector público y la iniciativa privada para construir sinergia para la transformación, incluyendo a las comunidades mas apartadas del municipio.

De igual forma, contribuir en la reactivacion económica del municipio a través de la promoción de la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como el fortalecimiento del sector agropecuario (agricultura, gandería, pesca y acuacultura) potenciando las actividades turísticas del municipio como un detonador para el desarrollo local y regional.

Introducción

Jonuta está llamado a convertirse en municipio emergente y aprovechar los beneficios que representan proyectos de inversión económica y promoción turística del gobierno federal, como el Tren Maya que detonará en corto y mediano plazo el desarrollo de la región.

Impulsaremos esquemas para facilitar inversiones en el municipio, principalmente, en el sector de servicios, de la construcción y del turismo. La reactivación económica de Jonuta debe estar orientada hacia el futuro. Precisamente, la promoción y desarrollo turístico ocupará un lugar estratégico en la recuperación económica. Jonuta es un municipio con identidad histórica; impulsaremos modelos de crecimiento turístico incluyente y sustentable, orientando la participación de las comunidades del municipio a través del turismo rural.

La reactivación económica de Jonuta y el fortalecimiento del sector turístico no se entienden sin la participación de la iniciativa privada y las cámaras empresariales, con quienes resulta indispensable replantear alianzas estratégicas para hacer un frente común a favor del municipio.

De manera particular, por su importancia para la economía regional, resulta estratégica la reactivación del sector agropecuario (agrícola, pecuario, pesquero y acuícola) a través de la promoción de alianzas productivas, fomentando nuevos modelos comerciales que permitan aprovechar de manera sustentable la gran reserva de recursos naturales disponibles y las ventajas que esto implica; aquí se hace necesario el acompañamiento técnico a los productores que integran este sector para dinamizar sus proyectos.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Programa 2.1. Apoyo Social a Voluntarios

Objetivo

2.1.1.- Contribuir en el desarrollo comunitario y mejorar la imagen del municipio.

Estrategia

2.1.1.1.- Beneficiar a ciudadanos que han solicitado apoyos sociales con la finalidad de mejorar, a través de acciones o actividades voluntarias, la imagen y desarrollo del municipio.

Línea de Acción

2.1.1.1.1.- Entregar apoyos a personas voluntarias que participen en acciones de mejora y desarrollo de sus localidades.

Indicador

2.1.1.1.1.1.- Porcentaje de apoyos sociales entregados.

Meta

2.1.1.1.1.1.1- Entregar por lo menos el 90% de los apoyos sociales programados.

Programa 2.2. Empoderamiento de la Mujer

Objetivo

2.2.1.- Impulsar la igualdad sustantiva y la prevención de la violencia en los diferentes sectores de nuestra sociedad, promoviendo el respeto y el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Estrategia

2.2.1.1.- Difundir los derechos de las mujeres e implementar políticas públicas para el empoderamiento laboral.

Línea de acción

2.2.1.1.1.- Realizar talleres y capacitaciones sobre los derechos humanos con perspectiva de género en el municipio.

Indicador

2.2.1.1.1.1.- Porcentaje de talleres realizados.

Meta

2.2.1.1.1.1.1.- Realizar el 100% de los talleres programados.

Línea de acción

2.2.1.1.2.- Proporcionar asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres en situación de violencia.

Indicador

2.2.1.1.2.1.- Indice de atenciones jurídicas y psicológicas.

Meta

2.2.1.1.2.1.1.- Atender el 100% de las usuarias que solicitan atenciones jurídicas y psicológicas.

Línea de acción

2.2.1.1.3.- Llevar a cabo eventos deportivos, culturales y artísticos enfocados a la equidad de género, empoderamiento de las mujeres y niñas, así como a la prevención de la violencia, con la participación de los distintos sectores de la población.

Indicador

2.2.1.1.3.1.- Porcentaje de eventos realizados.

Meta

2.2.1.1.3.1.1- Realizar el 100% de los eventos programados.

Línea de acción

2.2.1.1.4.- Desarrollar cursos y capacitaciones con perspectivas de género para la inserción laboral de las mujeres.

Indicador

2.2.1.1.4.1.- Porcentaje de cursos y capacitaciones implementados.

Meta

2.2.1.1.4.1.1.- Cumplir con el 100% de los cursos y capacitaciones programadas.

Programa. 2.3. Salud Pública para el Bienestar Social

Objetivo

2.3.1.- Contribuir al bienestar y calidad de vida de las familias.

Estrategia

2.3.1.1.- Implementar acciones y programas en materia de salud pública municipal.

Línea de acción

2.3.1.1.1.- Efectuar gestorías en materia de salud pública municipal.

Indicador

2.3.1.1.1.1.- Porcentaje de atención a las gestorías de salud pública municipal.

Meta

2.3.1.1.1.1.1.- Atender el 100% de las gestiones de salud pública municipal.

Línea de acción

2.3.1.1.2.- Implementar campañas de promoción integral de la salud pública.

Indicador

2.3.1.1.2.1.- Porcentaje de campañas realizadas.

Meta

2.3.1.1.2.1.1.- Realizar el 100% de las campañas programadas.

Programa. 2.4. Atención a Grupos Vulnerables para el Bienestar Social

Objetivo

2.4.1.- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos.

Estrategia

2.4.1.1.- Implementar acciones y programas que beneficien a grupos vulnerables y personas de escasos recursos.

Línea de acción

2.4.1.1.1.- Desarrollar brigadas de asistencia social en localidades del municipio.

Indicador

2.4.1.1.1.1.- Porcentaje de brigadas realizadas.

Meta

2.4.1.1.1.1.1.- Cumplir con el 100% de las brigadas previstas.

Línea de acción

2.4.1.1.2.- Proporcionar insumos alimentarios básicos a personas en situación de vulnerabilidad.

Indicador

2.4.1.1.2.1.- Porcentaje de beneficiados.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Meta

2.4.1.1.2.1.1.- Beneficiar al menos al 90% de solicitantes.

Línea de acción

2.4.1.1.3.- Elaborar un padrón de Personas con Discapacidad.

Indicador

2.4.1.1.3.1.- Índice de instrumentación del padrón de Personas con Discapacidad.

Meta

2.4.1.1.3.1.1.- Cumplir con el 100% de los parámetros requeridos.

Línea de acción

2.4.1.1.4.- Brindar apoyo social a personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos.

Indicador

2.4.1.1.4.1.- Porcentaje de apoyos otorgados.

Meta

2.4.1.1.4.1.1.- Otorgar el 100% de los apoyos programados.

Programa 2.5. Rehabilitación para la integración social

Objetivo

2.5.1.- Brindar atención a personas que han disminuido o perdido a causa de un accidente o de una enfermedad, una función o actividad de su cuerpo.

Estrategia

2.5.1.1.- Proporcionar servicios de rehabilitación integral no hospitalaria.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Línea de acción

2.5.1.1.1.- Realizar terapias para la rehabilitación física y sensorial a los pacientes.

Indicador

2.5.1.1.1.1.- Porcentaje de terapias realizadas.

Meta

2.5.1.1.1.1.1.- Realizar el 100% de las terapias solicitadas.

Programa 2.6. Albergue Temporal por la Solidaridad y Sensibilidad comunitaria

Objetivo

2.6.1.- Brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o escasos recursos económicos.

Estrategia

2.6.1.1.- Contar con las instalaciones en condiciones de proporcionar alojamiento, alimentación y seguridad.

Línea de acción

2.6.1.1.1.- Dar resguardo y asistencia social de manera temporal a las personas en situación de vulnerabilidad o de escasos recursos económicos.

Indicador

2.6.1.1.1.1.- Eficiencia en la atención.

Meta

2.6.1.1.1.1.1.- Cumplir con el 100% de los parámetros requeridos.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Programa 2.7. Bienestar Psicológico y Jurídico

Objetivo

2.7.1.- Proporcionar atención psicológica y jurídica para las personas en estado de vulnerabilidad o escasos recursos.

Estrategia

2.7.1.1.- Implementar acciones para atender de manera oportuna, eficaz e integral a través de consultas jurídicas y psicológicas.

Línea de acción

2.7.1.1.1.- Proporcionar consultas jurídicas y/o psicológicas a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o escasos recursos.

Indicador

2.7.1.1.1.1.- Porcentaje de consultas atendidas.

Meta

2.7.1.1.1.1.1.- Atender el 100% de las solicitudes.

Programa 2.8 Huertos para el Bienestar Familiar

Objetivo

2.8.1.- Contribuir al fortalecimiento de la economía familiar y mejorar los hábitos alimenticios.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Estrategia

2.8.1.1.- Fortalecer la economía familiar a través de la siembra de huertos alimentarios.

Línea de acción

2.8.1.1.1.- Proporcionar insumos y capacitación para implementar huertos de apoyo a la economía familiar.

Indicador

2.8.1.1.1.1.- Índice de huertos implementados.

Meta

2.8.1.1.1.1.1.- Implementar el 100% de los huertos programados.

Programa 2.9. Educar para un Futuro de Grandeza

Objetivo

2.9.1.- Impulsar la formación académica de estudiantes de escasos recursos, buscando reducir la deserción escolar.

Estrategia

2.9.1.1.- Apoyar a los estudiantes de diferentes niveles educativos para favorecer el desempeño escolar.

Línea de acción

2.9.1.1.1- Entregar apoyos economicos a estudiantes, a fin de contribuir a mejorar de su desempeño academico.

Indicador

2.9.1.1.1.1- Porcentaje de apoyos otorgados a la población escolar.

Meta

2.9.1.1.1.1.1- Entregar el 100% de las becas presupuestadas.

Programa 2.10. Cultura y Recreación para el Desarrollo Social

Objetivo

2.10.1.-Propiciar el libre acceso a las expresiones culturales, artísticas y de recreación, para coadyuvar en el desarrollo social de los habitantes.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Estrategia

2.10.1.1.- Divulgar la cultura en diferentes disciplinas, fortaleciendo la identidad, tradiciones, costumbres y la diversidad de representaciones artísticas para la recreación y la sana convivencia.

Línea de acción

2.10.1.1.1.-Llevar a cabo eventos a través de diversas disciplinas artísticas y culturales.

Indicador

2.10.1.1.1.1.-Porcentaje de eventos realizados.

Meta

2.10.1.1.1.1.1.-Realizar el 100 % de los eventos programados.

Línea de acción

2.10.1.1.2.- Entregar apoyos a personas que se destacan en alguna de las actividades que se imparten en la Casa de la Cultura.

Indicador

2.10.1.1.2.1- Porcentaje de apoyos otorgados.

Meta

2.10.1.1.2.1.1.- Entregar el 100% de los apoyos presupuestados.

Estrategia

2.10.1.2.- Impulsar las bibliotecas públicas como centros de lectura, aprendizaje y promoción cultural.

Linea de acción

2.10.1.2.1.- Realizar actividades educativas, culturales, de convivencia y sano esparcimiento de la población.

Indicador

2.10.1.2.1.1- Porcentaje de actividades realizadas.

Meta

2.10.1.2.1.1.1- Cumplir con 100% de las actividades planificadas.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Programa 2.11. Deporte para la Regeneración del Tejido Social

Objetivo

2.11.1.- Fomentar la práctica del deporte, la cultura física y las actividades recreativas entre los habitantes del municipio.

Estrategia

2.11.1.1.- Efectuar eventos en el que se lleven a cabo diferentes actividades deportivas y recreativas en beneficio de los habitantes del municipio.

Línea de acción

2.11.1.1.1.- Realizar torneos, cursos y actividades físicas, recreativas y deportivas en las diferentes localidades del municipio.

Indicador

2.11.1.1.1.1.- Porcentaje de eventos realizados.

Meta

2.11.1.1.1.1.1.- Realizar el 100% de los eventos programados.

Programa 2.12. Sector Ganadero, factor para el desarrollo económico

Objetivo

2.12.1.- Contribuir en la mejora genetica y en el incremento de la reproducción de las unidades de producción.

Estrategia

2.12.1.1.- Fomentar la producción y mejorar la genetica ganadera en el municipio.

Línea de acción

2.12.1.1.1- Coadyuvar en la mejora genética de los hatos ganaderos.

Indicador

2.12.1.1.1.1- Porcentaje de hatos ganaderos mejorados.

Meta

2.12.1.1.1.1.1- Mejorar el 100% de los hatos ganaderos programados.

Línea de acción

2.12.1.1.2.- Brindar asistencia técnica a productores ganaderos.

Indicador

2.12.1.1.2.1.- Porcentaje de productores ganaderos asistidos.

Meta

2.12.1.1.2.1.1.- Asistir al 100% de productores solicitantes.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Linea de acción

2.12.1.1.3.- Dotación de infraestructura y equipamiento para reducir riesgos por sequía o inundaciones al sector pecuario.

Indicador

2.12.1.1.3.1.- Porcentaje de cumplimiento de las acciones.

Meta

2.12.1.1.3.1.1.- Realizar el 100% de las acciones programadas.

Linea de acción

2.12.1.1.4.- Dotación de insumos a los productores ganaderos para fortalecer su economia.

Indicador

2.12.1.1.4.1.- Porcentaje de cumplimiento de las entregas.

Meta

2.12.1.1.4.1.1.- Entregar el 100% de las acciones programadas.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Programa 2.13. Sector Agricola como Alternativa del Desarrollo

Objetivo

2.13.1.- Fortalecer la producción agrícola en el municipio.

Estrategia

2.13.1.1.- Efectuar un programa de mecanización agrícola y brindar asesoría y capacitación a productores durante el inicio, ejecución y comercialización de sus productos.

Línea de acción

2.13.1.1.1.- Otorgar servicios de mecanización a productores agropecuarios.

Indicador

2.13.1.1.1.1.- Porcentaje de hectáreas mecanizadas.

Meta

2.13.1.1.1.1.1.- Mecanizar el 100% de las hectáreas programadas.

Línea de acción

2.13.1.1.2.-Establecer un programa de asesoría, capacitación, asistencia técnica para el cultivo y comercialización.

Indicador

2.13.1.1.2.1.- Porcentaje de productores asistidos.

Meta

2.13.1.1.2.1.1.- Asistir al 100% a los productores que lo soliciten.

Línea de acción

2.13.1.1.3.- Entregar estímulos económicos para la adquisición de insumos agrícolas.

Indicador

2.13.1.1.3.1- Porcentaje de estímulos entregados.

Meta

2.13.1.1.3.1.1- Entregar el 100 % de los estímulos programados.

Programa 2.14. El Sector Pesquero como Alternativa Productiva

Objetivo

2.14.- Efectuar el repoblamiento de cuerpos lagunares con crias de peces y fomentar el desarrollo del sector pesquero.

Estrategia

2.14.1.- Realizar acciones para la producción de alevines y el fomento al desarrollo del sector pesquero.

Línea de acción

2.14.1.1.1.- Operar un Centro Acuícola Municipal para la producción de alevines.

Indicador

2.14.1.1.1.1.- Porcentaje de producción de alevines.

Meta

2.14.1.1.1.1.1.- Cumplir al 100% con la producción programada.

Línea de acción

2.14.1.1.2.- Repoblación de cuerpos de agua con crías de alevines.

Indicador

2.14.1.1.2.1.-Porcentaje de cuerpos lagunares repoblados.

Meta

2.14.1.1.2.1.1.- Repoblar el 100% de los cuerpos lagunares programados.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Línea de acción

2.14.1.1.3.- Rehabilitación de embarcaciones menores (cayucos) a pescadores.

Indicador

2.14.1.1.3.1- Porcentaje de cayucos rehabilitados.

Meta

2.14.1.1.3.1.1- Cumplir con el 100% de las reparaciones programadas.

Línea de acción

2.14.1.1.4.- Brindar apoyos a pescadores para el fortalecimiento de sus actividades.

Indicador

2.14.1.1.4.1- Porcentaje de apoyos entregados.

Meta

2.14.1.1.4.1.1- Entregar el 100% de apoyos programados.

Línea de acción

2.14.1.1.5- Brindar asesoría y asistencia técnica a productores acuícolas.

Indicador

2.14.1.1.5.1- Porcentaje de productores asesorados.

Meta

2.14.1.1.5.1.1- Asesorar al 100% de productores programados.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Programa 2.15. Turismo como Detonador del Desarrollo Económico

Objetivo

2.15.1.- Fomentar actividades recreativas, culturales, deportivas y alternativas, para potenciar el turismo del municipio.

Estrategia

2.15.1.1.- Potenciar al municipio como un enclave turistico a través de la ejecución de proyectos ecoturísticos e incrementar la competitividad del destino.

Línea de acción

2.15.1.1.1.- Realizar ferias, exposiciones, muestras artesanales y eventos de promoción y difusión turística.

Indicador

2.15.1.1.1.1- Porcentaje en la realización de eventos de promoción y difusión turística.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Meta

2.15.1.1.1.1.1.- Realizar el 100% de los eventos programados.

Programa 2.16. Economía para el Desarrollo

Objetivo

2.16.1.- Contribuir en la reactivación económica de los sectores productivos del municipio.

Estrategia

2.16.1.1.- Promover programas de capacitación y adiestramiento técnico, administrativo y comercial, así como realizar eventos que propicien el consumo de productos locales.

Línea de acción

2.16.1.1.1.- Realizar eventos que propicien el consumo, promoción y difusión de productos locales.

Indicador

2.16.1.1.1.1.- Porcentaje de eventos realizados.

Meta

2.16.1.1.1.1.1.- Realizar el 100% de los eventos programados.

Línea de acción

2.16.1.1.2.- Gestionar capacitación y asistencia técnica al sector economico.

Indicador

2.16.1.1.2.1.- Porcentaje de capacitaciones gestionadas.

Meta

2.16.1.1.2.1.1.- Gestionar el 100% de las capacitaciones solicitadas.

Programa 2.17. Mejora Regulatoria

Objetivo

2.17.1.- Establecer la mejora regulatoria en el gobierno municipal.

Estrategia

2.17.1.1.- Implementar la mejora regulatoria, mediante la sistematización y simplificación de todos los procesos, trámites de bienes y servicios.

Línea de acción

2.17.1.1.1.- Simplificación de los trámites y servicios del Ayuntamiento.

Indicador

2.17.1.1.1.1.- Porcentaje de trámites y servicios simplificados.

Meta

2.17.1.1.1.1.1.- Simplificar el 100% de trámites y servicios.

Línea de acción

2.17.1.1.2.- Establecer programas de capacitación permanente de servidores públicos.

Indicador

2.17.1.1.2.1.- Porcentaje de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria.

Meta

2.17.1.1.2.1.1.- Capacitar al 100% del personal que atiende a la ciudadanía para trámites y servicios.

Programa 2.18. Atención Ciudadana para el Desarrollo Social

Objetivo

2.18.1.- Atender, encauzar y conducir las demandas y gestiones ciudadanas.

Estrategia

2.18.1.1.- Eficientar la atención de las demandas y gestiones ciudadanas, mediante la reducción de tiempos.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JONUTA,
TABASCO

Línea de acción

2.18.1.1.1.- Recepción y seguimiento

Indicador

2.18.1.1.1.1.- Porcentaje de tiempo d

Meta

2.18.1.1.1.1.1.- Reducir un 20% en el

1. DATO	
Unidades Administrativas	Presidencia Munic para el Desarrollo Mujeres; Dirección Desarrollo, Direcci
Eje Rector	II.-Bienestar Socia
Objetivo	Garantizar a las condiciones de bi proyectos de as vulnerables como discapacidad, vinc construir sinergia comunidades más De igual forma, co a través de la pro micro, pequeña y sector agropecua potenciando las detonador para el
Estrategias	2.1.1.1.- Beneficia con la finalidad voluntarias, la ima 2.2.1.1.- Difundir l públicas para el e

	2.3.1.1.- Implementar acciones y programas en materia de salud pública municipal. 2.4.1.1.- Implementar acciones y programas que beneficien a grupos vulnerables y personas de escasos recursos. 2.5.1.1.- Proporcionar servicios de rehabilitación integral no hospitalaria. 2.6.1.1.- Contar con las instalaciones en condiciones de proporcionar alojamiento, alimentación y seguridad. 2.7.1.1.- Implementar acciones para atender de manera oportuna, eficaz e integral a través de consultas jurídicas y psicológicas. 2.8.1.1.- Fortalecer la economía familiar a través de la siembra de huertos alimentarios. 2.9.1.1.- Apoyar a los estudiantes de diferentes niveles educativos para favorecer el desempeño escolar. 2.10.1.1.- Divulgar la cultura en diferentes disciplinas, fortaleciendo la identidad, tradiciones, costumbres y la diversidad de representaciones artísticas para la recreación y la sana convivencia. 2.10.1.2.- Impulsar las bibliotecas públicas como centros de lectura, aprendizaje y promoción cultural. 2.11.1.1.- Efectuar eventos en el que se lleven a cabo diferentes actividades deportivas y recreativas en beneficio de los habitantes del municipio. 2.12.1.1.- Fomentar la producción y mejorar la genetica ganadera en el municipio. 2.13.1.1.- Efectuar un programa de mecanización agrícola y brindar asesoría y capacitación a productores durante el inicio, ejecución y comercialización de sus productos. 2.14.1.1.- Realizar acciones para la producción de alevines y el fomento al desarrollo del sector pesquero. 2.15.1.1.- Potenciar al municipio como un enclave turistico a través de la ejecución de proyectos ecoturísticos e incrementar la competitividad del destino.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

	2.16.1.1.- Promover programas de capacitación y adiestramiento técnico, administrativo y comercial, así como realizar eventos que propicien el consumo de productos locales. 2.17.1.1.- Implementar la mejora regulatoria, mediante la sistematización y simplificación de todos los procesos, trámites de bienes y servicios. 2.18.1.1.- Eficientar la atención de las demandas y gestiones ciudadanas, mediante la reducción de tiempos.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador	Grado de cumplimiento del Índice de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario	**Definición**	Mide el grado de impacto del Eje Rector a través del cumplimiento de su propósito.
Dimensión a medir	Eficacia	**Método de cálculo**	Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por 100.
Fórmula	TVBSDC = [(IBSDC año n) / (IBSDC año n+3)] X 100 **TVBSDC** = Tasa de Variación de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario. **IBSDC** = Índice de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario. **n** = 2021.	**Unidad de medida**	Porcentaje

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Frecuencia de medición	Trianual	**Tipo de indicador**	Gestión

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADOR					
Claridad	**Relevancia**	**Economía**	**Monitoreable**	**Adecuado**	**Aporte marginal**
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Serie de información disponibles	Seguimiento trimestral de los indicadores para resultados y su resultado anual semaforizados.
Responsables del indicador	1).-Dirección de Atención Ciudadana 2). -Sistema Municipal del DIF 2).-Dirección de Atención a las Mujeres 3).-Dirección de Educación, Cultura y Recreación 4).-Coordinación de Salud

4. DETERMINACIÓN DE METAS

Línea base, valor y fecha			**Meta y período de cumplimiento**	
Valor	**Año**	**Período**	**Valor**	100%
0%	2021	Trianual	**Período de cumplimiento**	2024

Comportamiento del indicador hacia la meta	Ascendente
Factibilidad	Se cuenta con registros de períodos pasados, en los ámbitos de inclusión y atención a grupos vulnerables; de fomento educativo, cultural, recreativo y deportivo; y de promoción de la salud, así como de fomento económico, acciones de fomento al turismo y desarrollo rural en el municipio.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)	
VARIABLE 1	
Nombre	Índice de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario registrado en el año base.
Descripción de la variable	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector II, registrado en 2021.
Unidad de medida	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
Fuentes (medios de verificación)	1).-Encuesta Intercensal INEGI. 2).- Padrones de beneficiarios de los programas sociales y de inclusión. 3).- Registro interno de Atención Ciudadana. 4).- Medición de la Pobreza 2025, del CONEVAL. 5).- Listas de participantes en torneos deportivos. 6).- Registro de la fiscalía de municipio de Jonuta en denuncias contra violencia de genero. 7).-Registro de la Jurisdicción Sanitaria de Jonuta. 8).- Registro interno de la Dirección de Atención a las Mujeres. 9).-Padrón de Beneficiarios.
Frecuencia	Anual.
Desagregación geográfica	Municipal.
Método de recopilación de datos	Matrices de indicadores correspondientes a los Programas de cada componente.
Periodo de actualización de la información	Anual.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

VARIABLE 2	
Nombre	Índice de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario registrado en el año base+3
Descripción de la variable	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector II, registrado en 2021+3.
Unidad de medida	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
Fuentes (medios de verificación)	1).- Listados de pago de los programas sociales. 2).- Registros internos del DIF municipal. 3).- Repositorio de fotografía de entrega de apoyos sociales. 4).- Expedientes de beneficiarios de entregas de apoyos sociales 5).- Programa de brigadas calendarizadas. 6).- Reglas de operación de programas sociales.
Frecuencia	Anual.
Desagregación geográfica	Municipal.
Método de recopilación de datos	Matrices de indicadores correspondientes a los planes de acciones de cada componente.
Periodo de actualización de la información	Anual.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Objetivo 1: Poner fin de la pobreza.

Meta	Indicador
1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.	1.5.4 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.
1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.	1.b.1 Gasto público social en favor de los pobres

Jonuta Ayuntamiento Constitucional SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Objetivo 2: Poner fin al hambre.

Meta	Indicador
2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.	2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta	Indicador
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica.
4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.	4.b.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosado por sector y tipo de estudio.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Meta	Indicador
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Meta	Indicador
8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

Stephanydel Carmen Zubieta Inay

Escaneado con CamScanner

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Meta	Indicador
9 c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030	9.c.1 Proporción de la población con cobertura de red móvil, desglosada por tecnología.

Escaneado con CamScanner

Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Meta	Indicador
14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados	14.b.1 Grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EJE RECTOR III.-PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo General

Contribuir a la disminución de la brecha de desigualdad a través de políticas públicas que privilegien la inclusión y el apoyo a sectores vulnerables, teniendo como referencia el ejercicio pleno de los derechos sociales, educativos, deportivos, culturales y brindar las condiciones de seguridad necesarias que propicien un entorno seguro, previniendo la comisión de delitos, salvaguardando la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, promoviendo la colaboración de la sociedad, con base en la protección de los derechos humanos y garantías individuales.

Introducción

La experiencia ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir el delito y combatir la delincuencia no tendría éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía, es por ello que, con un nuevo esquema, la formulación de programas y la realización de acciones del quehacer público deben establecerse con la participación de la sociedad.

En tal virtud, las políticas públicas del actual gobierno municipal se enfocan hacia la corresponsabilidad que debe darse tanto en la organización social como en la autoridad que la dirige.

Uno de los grandes desafíos para el Municipio en materia de seguridad pública es que ante los hechos delictivos se debe transitar de un modelo reactivo a uno preventivo-reactivo, atendiendo las causas que originan los ilícitos.

Sin embargo, es necesario afrontarlo conjuntamente con la sociedad para revertir esta situación e ir devolviendo a la comunidad lo que le corresponde.

Por ello, con la finalidad de responder a la demanda de la sociedad para contar con nuevas alternativas de seguridad pública municipal y ante la urgencia de recuperar los espacios públicos, este gobierno recurre a la prevención a través de coadyuvar en la disminución del rezago social que prevalece en el municipio, como lo es también, trabajar en la disminución de la brecha de desigualdad que aún prevalece en comunidades rurales y colonias populares, y de los índices de violencia de género y maltrato infantil.

Es necesario avanzar en la dignificación de las Personas con Discapacidad y Adulta Mayor, de lo contrario, la construcción del bienestar social no será integral.

Este Gobierno dialogará y escuchará de manera permanente a la sociedad en temas sensibles, como la promoción de los derechos de niñas, niños, jóvenes, demás sectores vulnerables de la población y el rescate integral de la familia. Lo haremos, porque una sociedad con valores, es una sociedad que asegura el futuro. Aquí, de la mano de los actores sociales, el gobierno municipal recuperará los espacios públicos para las familias de Jonuta.

En este propósito iremos al reencuentro con la juventud, a través de su inclusión en la promoción y desarrollo deportivo. Este documento rector prevé la socialización del deporte como medio para la prevención del delito. Atenderemos prioritariamente la dignificación de la infraestructura deportiva del municipio.

Programa 3.1. Prevención y Seguridad para el Bienestar

Objetivo

3.1.1- Mantener el orden y la paz social y procurar la disminución de la incidencia delictiva.

Estrategia

3.1.1.1- Implementar acciones de mejoramiento de la infraestructura, así como el fortalecimiento de la capacidad operativa de la corporación.

Línea de acción

3.1.1.1.1- Establecer puntos estratégicos de revisión, para detectar oportunamente hechos de presunto carácter delictivo.

Indicador

3.1.1.1.1.1- Porcentaje de puntos de revisión e inspección establecidos.

Meta

3.1.1.1.1.1.1.-Establecer el 100% de los puntos de revisión e inspección programados.

Línea de acción

3.1.1.1.2- Realizar patrullajes de vigilancia y reforzarlos en sitios con índices de mayor incidencia delictiva.

Indicador

3.1.1.1.2.1-Porcentaje de patrullajes.

Meta

3.1.1.1.2.1.1.-Realizar el 100% de patrullajes programados.

Línea de acción

3.1.1.1.3.-Realizar capacitaciones en materia de proximidad social.

Indicador

3.1.1.1.3.1.-Porcentaje de capacitaciones realizadas.

Meta

3.1.1.1.3.1.1-Realizar el 100% de las capacitaciones programadas.

Línea de acción

3.1.1.1.4.-Atención oportuna de las denuncias ciudadanas.

Indicador

3.1.1.1.4.1.-Porcentaje de denuncias atendidas.

Meta

3.1.1.1.4.1.1.-Atender el 100% de las denuncias ciudanas.

Línea de acción

3.1.1.1.5.-Equipar al cuerpo de seguridad municipal.

Indicador

3.1.1.1.5.1.- Eficacia en el cumplimiento del programa.

Meta

3.1.1.1.5.1.1.- Equipar el 100% de las metas establecidas.

Programa 3.2. Movilidad Segura

Objetivo

3.2.1- Disminuir la incidencia de accidentes viales en el municipio.

Estrategia

3.2.1.1- Establecer operativos de inspección vehicular, patrullajes, e implementar un programa de capacitación y actualización a los agentes de tránsito municipal.

Línea de acción

3.2.1.1.1.- Realizar operativos de inspección vehicular en los principales puntos de acceso a la cabecera municipal.

Indicador

3.2.1.1.1.1.- Porcentaje de operativos realizados.

Meta

3.2.1.1.1.1.1- Realizar el 100% de los operativos programados.

Línea de acción

3.2.1.1.2- Reforzar los patrullajes y presencia del personal de tránsito en las principales avenidas, calles y caminos del municipio.

Indicador

3.2.1.1.2.1.- Porcentaje de patrullajes realizados.

Meta

3.2.1.1.2.1.1.- Realizar el 100% de los patrullajes programados.

Línea de acción

3.2.1.1.3-Realizar capacitaciones constantes a los agentes de tránsito en materia de prevención y promoción de la seguridad vial.

Indicador

3.2.1.1.3.1.-Porcentaje de capacitaciones realizadas.

Meta

3.2.1.1.3.1.1.-Realizar el 100% de las capacitaciones programadas.

Línea de acción

3.2.1.1.4.-Equipar al cuerpo de transito municipal.

Indicador

3.2.1.1.4.1.- Eficacia en el cumplimiento del programa de actividades.

Meta

3.2.1.1.4.1.1.- Equipar el 100% de las metas establecidas.

Programa 3.3. Protección civil y gestión Integral del Riesgo

Objetivo

3.3.1.- Garantizar una respuesta inmediata y adecuada ante cualquier emergencia o desastre provocado por la naturaleza o actividad humana.

Estrategia

3.3.1.1.- Implementar una cultura de prevención, auxilio, respuesta a emergencias y contingencias ante desastres.

Línea de acción

3.3.1.1.1.- Capacitación sobre la identificación, prevención y mitigación de riesgos en el Municipio.

Indicador

3.3.1.1.1.1.- Porcentaje de capacitaciones.

Meta

3.3.1.1.1.1.1.- Efectuar el 100% de las capacitacionesl programadas.

Línea de acción

3.3.1.1.2.-Fortalecer las inspecciones y vigilancias a comercios, escuelas, colonias y eventos públicos y privados, para garantizar el cumplimiento de medidas necesarias de protección civil.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Indicador

3.3.1.1.2.1.-Porcentaje de inspecciones y vigilancias.

Meta

3.3.1.1.2.1.1.- Realizar el 100% de las inspecciones programadas.

Línea de acción

3.3.1.1.3.- Equipar al cuerpo de protección civil.

Indicador

3.3.1.1.3.1.- Eficacia en el cumplimiento del programa.

Meta

3.3.1.1.3.1.1.- Equipar el 100% de las metas establecidas.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
Unidades Administrativas	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Transito.		
Eje Rector	III.-Prevención y Seguridad Ciudadana		
Objetivo	Contribuir a la disminución de la brecha de desigualdad a través de políticas públicas que privilegien la inclusión y el apoyo a sectores vulnerables, teniendo como referencia el ejercicio pleno de los derechos sociales, educativos, deportivos, culturales y brindar las condiciones de seguridad necesarias que propicien un entorno seguro, previniendo la comisión de delitos, salvaguardando la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, promoviendo la colaboración de la sociedad, con base en la protección de los derechos humanos y garantías individuales.		
Estrategias	3.1.1.1- Implementar acciones de mejoramiento de la infraestructura, así como el fortalecimiento de la capacidad operativa de la corporación. 3.2.1.1- Establecer operativos de inspección vehicular, patrullajes, e implementar un programa de capacitación y actualización a los agentes de tránsito municipal. 3.3.1.1.- Implementar una cultura de prevención, auxilio, respuesta a emergencias y contingencias ante desastres.		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador	Grado de cumplimiento del Índice de Prevención y Seguridad Ciudadana	**Definición**	Mide el grado de impacto del Eje Rector a través del cumplimiento de su propósito.
Dimensión a medir	Eficacia	**Método de cálculo**	Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por 100.

Fórmula	TVPSC = [(IPSC año n) / (IPSC año n+3)] X 100 **TVPSC** = Tasa de Variación de Prevención y Seguridad Ciudadana. **IPSC** = Índice de Prevención y Seguridad Ciudadana. **n** = 2021.	**Unidad de medida**	Porcentaje
Frecuencia de medición	Trianual	**Tipo de indicador**	Gestión

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADOR

Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Serie de información disponibles	Seguimiento trimestral de los indicadores para resultados y su resultado anual semaforizados.
Responsables del indicador	1).-Secretaría del Ayuntamiento 2).-Dirección de Seguridad Pública 3).-Dirección de Transito

4. DETERMINACIÓN DE METAS

Línea base, valor y fecha			Meta y período de cumplimiento	
Valor	**Año**	**Período**	**Valor**	100%
0%	2021	Trianual	**Período de cumplimiento**	2024

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Comportamiento del indicador hacia la meta	Ascendente
Factibilidad	Se cuenta con registros de períodos pasados, materia de prevención civil y seguridad pública y vial.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)

VARIABLE 1	
Nombre	Índice de Prevención y Seguridad Ciudadana registrado en el año base.
Descripción de la variable	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector III, registrado en 2021.
Unidad de medida	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
Fuentes (medios de verificación)	1).- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2).-Informe Policial de Registro de Detenciones. 3).-Registro Internos de Accidentes Viales.
Frecuencia	Anual.
Desagregación geográfica	Municipal.
Método de recopilación de datos	Matrices de indicadores correspondientes a los Programas de cada componente.
Periodo de actualización de la información	Anual.
VARIABLE 2	
Nombre	Índice de Prevención y Seguridad Ciudadana registrado en el año base+3
Descripción de la variable	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Rector III, registrado en 2021+3.

Unidad de medida	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
Fuentes (medios de verificación)	1).-Informes estadísticos de cursos y simulacros impartidos; programas internos de protección civil, verificación de inmuebles. 2).-Base de Datos de los Proyectos de Atención de Emergencias y Apoyo a la Población. 3).- Programa trimestral de protección civil. 4).- Registros internos de la Dirección de Seguridad Pública
Frecuencia	Anual.
Desagregación geográfica	Municipal.
Método de recopilación de datos	Matrices de indicadores correspondientes a los planes de acciones de cada componente.
Periodo de actualización de la información	Anual.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Objetivo 1: Poner Fin de la Pobreza

Meta	Indicador
1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.	1.5.4 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.
1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.	1.b.1 Gasto público social en favor de los pobres

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Meta	Indicador
3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.	3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico.

Stephanie del Carmen Zabicta Mora

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta	Indicador
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica.
4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.	4.b.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosado por sector y tipo de estudio.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Stephanie del Carmen Zubieta Ramón

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Meta	Indicador
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

Stephanu del Carmen Zubieta Mau

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Meta	Indicador
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.

Stephanie del Carmen Zubieta May

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EJE TRANSVERSAL IV.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Objetivo

Mejorar la calidad de vida de las personas en Jonuta, a través del mantenimiento, ampliación y mejora de la infraestructura, que contribuya a potenciar la calidad de los servicios públicos como el de agua, limpia y recolección, alumbrado, espacios públicos de recreación y de movilidad, panteones, seguridad, tránsito, mercados, ordenamiento territorial y del medio ambiente, transitando así, hacia un futuro de grandeza.

Introducción

Si se aspira a garantizar un futuro digno para la cabecera municipal y las comunidades, es apremiante sentar las bases para que el desarrollo sea sostenible. Este modelo de planeación urbana, al tiempo que proyecte nuevos esquemas de crecimiento, deberá observar lo que señala el artículo 8, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que refiere que "*de conformidad con su importancia demográfica, recursos y servicios públicos, los asentamientos humanos de cada Municipio tendrán una de las siguientes categorías: ciudad, villa, pueblo y ranchería*", debiendo preservar la identidad y valores históricos del municipio.

La nueva planeación urbana y rural debe privilegiar la seguridad de los asentamientos, considerando los principios rectores de la protección civil. Los Centros Integradores y las comunidades rurales deberán contar con una agenda de riesgos para prevenir incidentes que pongan en riesgo la vida y patrimonio de sus habitantes.

Para lograrlo, recogemos la convocatoria hecha por organismos internacionales, respecto al diseño e implementación de los ODS en desarrollo urbano y rural para que, los asentamientos en Jonuta sean inclusivos y seguros, principalmente, si consideramos la situación geográfica del municipio.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Este Gobierno municipal considera que la planeación terri
mismas oportunidades de crecimiento sostenible a las zonas
ha quedado demostrado ante los embates de los fenómenos
asentamientos sociales resilientes, lo cual es un elemer
desarrollo.

Se considera que en este propósito es estratégico fortalecer
favor de la sostenibilidad, impulsando la participación ciud
sociales productivos, para construir un frente común en el obj
municipio emergente en cuanto al desarrollo rural.

El sentido de la obra pública que genere el gobierno mu
principios de sustentabilidad. En este tema, resulta impres
espacios públicos a través de su dignificación urbanística, c
calidad de la infraestructura.

De igual forma, si aspiramos a construir un municipio mod
servicios es esencial. Desde luego, la coyuntura presupu
capacidad de gestión para, por ejemplo, rehabilitar in
equipamiento y construir una agenda para la prestación de m

Programa 4.1. Mayor abastecimiento de agua de calidad p

Objetivo

4.1.1.- Suministrar agua suficiente y de calidad a la poblaci
las condiciones de la infraestructura hidráulica y garantizar
planta potabilizadora.

Estrategia

4.1.1.1.- Mantener el abastecimiento del servicio de agua, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

Línea de acción

4.1.1.1.1.- Programa de operación, rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidraulica.

Indicador

4.1.1.1.1.1.-Eficiencia en la implementación del programa.

Meta

4.1.1.1.1.1.1.-Realizar el 100% de las acciones programadas.

Línea de acción

4.1.1.1.2.- Atención de los reportes relacionados con el servicio.

Indicador

4.1.1.1.2.1.- Porcentaje de reportes atendidos.

Meta

4.1.1.1.2.1.1.- Atender el 100% de los reportes.

Línea de acción

4.1.1.1.3.- Cumplir con los parámetros de potabilización de la Planta.

Indicador

4.1.1.1.3.1.- Indice de calidad del agua.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Meta

4.1.1.1.3.1.1.- Cumplir el 100% del proceso de potabilización.

Programa 4.2. Fortalecimiento del Sistema de Alcantarillado y Saneamiento

Objetivo

4.2.1.- Reactivar el tratamiento de aguas residuales que contribuya a evitar la contaminación de los ríos y lagos del municipio.

Estrategia

4.2.1.1.- Reactivar el sistema de saneamiento de aguas residuales a través de la rehabilitación y el mantenimiento preventivo y correctivo.

Línea de acción

4.2.1.1.1.- Desazolve de redes de alcantarillado con equipos especiales.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Indicador

4.2.1.1.1.1.- Porcentaje de cumplimiento del programa.

Meta

4.2.1.1.1.1.1.- Ejecutar el 100% de los desazolves programados.

Línea de acción

4.2.1.1.2.- Mejoramiento, equipamiento y mantenimiento de las estaciones de captación de aguas residuales y rebombeo.

Indicador

4.2.1.1.2.1.- Porcentaje de cumplimiento del programa.

Meta

4.2.1.1.2.1.1.- Realizar el 100% del programa.

Programa 4.3. Red Eléctrica y Alumbrado Público Sustentable

Objetivo

4.3.1.- Mejorar el servicio de alumbrado público.

Estrategia

4.3.1.1.- Ampliar, rehabilitar y mantener el servicio de alumbrado público.

Línea de acción

4.3.1.1.1.- Llevar a cabo el mantenimiento del sistema alumbrado público.

Indicador

4.3.1.1.1.1.- Porcentaje de cumplimiento en el programa.

Meta

4.3.1.1.1.1.1.- Realizar en un 100% los mantenimientos programados.

Línea de acción

4.3.1.1.2.- Rehabilitar circuitos eléctricos y sistemas de alumbrado público.

Indicador

4.3.1.1.2.1.- Porcentaje de reparación.

Meta

4.3.1.1.2.1.1.- Cumplir con el 100% de las reparaciones programadas.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Stephanie del Carmen Zubieta Mayo

Línea de acción

4.3.1.1.3.- Realizar ampliación de la red eléctrica y alumbrado público.

Indicador

4.3.1.1.3.1.- Porcentaje de acciones realizadas.

Meta

4.3.1.1.3.1.1.- Cumplir con el 100% de las ampliaciones programadas.

Programa 4.4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano Sustentable

Objetivo

4.4.1.- Dar certeza jurídica en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, elaborar los instrumentos de planeación municipal para contribuir a lograr el crecimiento ordenado.

Estrategia

4.4.1.1.- Generar instrumentos de planeación que articulen el crecimiento urbano y sostenible, priorizando polos de desarrollo que sean zonas planeadas y seguras.

Línea de acción

4.4.1.1.1.- Elaborar el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano a través de convenios de colaboración con entidades gubernamentales federales.

Indicador

4.4.1.1.1.1.- Porcentaje ponderado de la elaboración del programa.

Meta

4.4.1.1.1.1.1.- Cumplir el 100% del programa.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Programa 4.5. Construcción y Rehabilitación de Espacios Públicos para el Bienestar Social

Objetivo

4.5.1.- Contar con espacios publicos dignos, donde converjan las expresiones culturales, sociales, económicas y deportivas; que permitan lograr la convivencia social.

Estrategia

4.5.1.1.- Desarrollar y mejorar la infraestructura de espacios públicos modernos, atractivos y funcionales.

Línea de acción

4.5.1.1.1.- Construir infraestructura recreativa, educativa, cultural y deportiva.

Indicador

4.5.1.1.1.1.- Porcentaje en el cumplimiento de acciones programadas.

Meta

4.5.1.1.1.1.1.- Ejecutar el 100% de las acciones programadas.

Línea de acción

4.5.1.1.2.- Rehabilitar la infraestructura recreativa, educativa, cultural y deportiva.

Indicador

4.5.1.1.2.1.- Porcentaje de cumplimiento de las acciones programadas.

Meta

4.5.1.1.2.1.1.- Ejecutar el 100% de las acciones programadas.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Stephany del Carmen Zubieta May

Programa 4.6. Municipio Seguro

Objetivo

4.6.1.- Contar con infraestructura que permita el control y vigilancia para garantizar el orden y la paz social.

Estrategia

4.6.1.1.- Ampliar la infraestructura para la seguridad pública.

Línea de acción

4.6.1.1.1.- Construir y rehabilitar la infraestructura para la seguridad pública.

Indicador

4.6.1.1.1.1.- Porcentaje de cumplimiento de acciones programadas.

Meta

4.6.1.1.1.1.1.- Ejecutar el 100% de las acciones programadas.

Programa 4.7. Infraestructura para el Libre Tránsito

Objetivo

4.7.1.- Contar con infraestructura vial para una movilidad segura y eficiente.

Estrategia

4.7.1.1.- Desarrollar infraestructura vial segura e inclusiva.

Línea de acción

4.7.1.1.1.- Construir vialidades eficientes y seguras en el municipio.

Stephanie del Carmen Zableta Nava

Jonuta Ayuntamiento Constitucional
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Indicador

4.7.1.1.1.1.- Porcentaje de infraestructura vial construida.

Meta

4.7.1.1.1.1.1.- Cumplir al 100% las acciones programadas.

Línea de acción

4.7.1.1.2.- Rehabilitar la infraestructura vial existente para mejorar su funcionalidad.

Indicador

4.7.1.1.2.1.- Porcentaje de rehabilitación de infraestructura vial.

Meta

4.7.1.1.2.1.1.- Cumplir al 100% las acciones programadas.

Programa 4.8. Infraestructura Municipal Eficiente

Objetivo

4.8.1.- Incrementar la funcionalidad y seguridad de los edificios públicos municipales.

Estrategia

4.8.1.1.- Acondicionamiento y optimización de edificios públicos.

Línea de acción

4.8.1.1.1.- Construcción y rehabilitación de edificios públicos funcionales.

Indicador

4.8.1.1.1.1.- Porcentaje de ejecución del programa de obras.

Meta

4.8.1.1.1.1.1.- Cumplir con el 100% del programa de obras.

Línea de acción

4.8.1.1.2.- Mantenimiento y equipamiento a los edificios públicos municipales.

Indicador

4.8.1.1.2.1.- Porcentaje de ejecución del programa de mantenimiento y equipamiento.

Meta

4.8.1.1.2.1.1.- Cumplir con el 100% del mantenimiento y equipamiento programado.

Programa 4.9. Mejoramiento de Vivienda para el Bienestar Social

Objetivo

4.9.1.- Contribuir a la reducción de los rezagos sociales en materia de calidad y espacios de la vivienda.

Estrategia

4.9.1.1.- Mejoramiento de viviendas para contribuir a tener espacios dignos.

Línea de acción

4.9.1.1.1.- Implementar un Proyecto de mejoramiento a la vivienda.

Indicador

4.9.1.1.1.1.- Porcentaje de ejecución del proyecto.

Meta

4.9.1.1.1.1.1.- Cumplir al 100% las acciones programadas.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Programa 4.10. Municipio Limpio para el Bienestar

Objetivo

4.10.1.- Ampliar la cobertura del servicio de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos.

Estrategia

4.10.1.1.- Administrar adecuadamente el servicio de traslado de los residuos sólidos, así como realizar actividades de limpieza en las vías primarias y principales calles de la cabecera municipal.

Línea de acción

4.10.1.1.1.- Realizar la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Indicador

4.10.1.1.1.1.- Cobertura en el servicio de recolección.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Meta

4.10.1.1.1.1.1.- Ampliar la cobertura en un 10% .

Línea de acción

4.10.1.1.2.- Realizar actividades de limpieza de rejillas, chapeo y barrido en las calles de la cabecera municipal.

Indicador

4.10.1.1.2.1.- Eficacia en la realización en actividades de limpieza.

Meta

4.10.1.1.2.1.1.- Realizar el 100% de las actividades programadas.

Programa 4.11. Mercados Públicos para el Bienestar Económico

Objetivo

4.11.1.- Transformar el mercado público en un espacio digno para la comercialización y consumo de los productos.

Estrategia

4.11.1.1.- Implementar medidas para el mejoramiento de la infraestructura del Centro de Abasto del municipio.

Línea de acción

4.11.1.1.1.- Rehabilitación y mantenimiento en el Centro de Abasto de la cabecera municipal.

Indicador

4.11.1.1.1.1.- Porcentaje de actividades de rehabilitación.

Meta

4.11.1.1.1.1.1.- Realizar el 100% de las actividades de rehabilitación programadas.

Programa 4.12. Panteones Municipales

Objetivo

4.12.1.-Mantener en condiciones operativas los panteones a cargo del municipio y los trámites relacionados con los mismos.

Estrategia

4.12.1.1.- Implementar acciones para mejorar el servicio y los trámites.

Línea de acción

4.12.1.1.1.- Operar el programa municipal de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura del o los panteones administrados por el Ayuntamiento.

Indicador

4.12.1.1.1.1.- Porcentaje de operación del programa.

Meta

4.12.1.1.1.1.1.- Alcanzar el 100% de operación del programa.

Línea de acción

4.12.1.1.2.- Integrar la información de los panteones.

Indicador

4.12.1.1.2.1.- Porcentaje de integración.

Meta

4.12.1.1.2.1.1.- Integrar el 100% de la información de panteones.

Programa 4.13. Registro Civil Moderno

Objetivo

4.13.1.-Eficientar el servicio que presta el Registro Civil en el municipio.

Estrategia

4.13.1.1.- Agilizar los procedimientos de los actos registrales.

Escaneado con CamScanner

Línea de acción

4.13.1.1.1.- Implementar acciones de mejora del proceso de trámites en los actos registrales.

Indicador

4.13.1.1.1.1.- Porcentaje de cumplimiento de acciones de mejora.

Meta

4.13.1.1.1.1.1.- Cumplir el 100% de las acciones programadas.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Programa 4.14. Educación Ambiental para el Desarrollo Social

Objetivo

4.14.1.- Fomentar y promover la cultura de cuidado y protección al ambiente y mitigar el impacto de la contaminación en el municipio.

Estrategia

4.14.1.1.- Implementar un programa de concientización ambiental para la formación de una cultura de protección y cuidado del medio ambiente, incluyente y participativa.

Línea de acción

4.14.1.1.1.- Implementar programas, campañas y jornadas de concientización ambiental.

Indicador

4.14.1.1.1.1.- Porcentaje de cumplimiento del programa.

Meta

4.14.1.1.1.1.1.- Cumplir el 100% del programa.

Escaneado con CamScanner

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Unidades Administrativas	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y Secretaría del Ayuntamiento.
Eje Transversal	IV.- Servicios e Infraestructura para la Transformación
Objetivo	Mejorar la calidad de vida de las personas en Jonuta, a través del mantenimiento, ampliación y mejora de la infraestructura, que contribuya a potenciar la calidad de los servicios públicos como el de agua, limpia y recolección, alumbrado, espacios públicos de recreación y de movilidad, panteones, seguridad, tránsito, mercados, ordenamiento territorial y del medio ambiente, transitando así, hacia un futuro de grandeza.
Estrategias	4.1.1.1.- Mantener el abastecimiento del servicio de agua, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica. 4.2.1.1.- Reactivar el sistema de saneamiento de aguas residuales a través de la rehabilitación y el mantenimiento preventivo y correctivo. 4.3.1.1.- Ampliar, rehabilitar y mantener el servicio de alumbrado público. 4.4.1.1.- Generar instrumentos de planeación que articulen el crecimiento urbano y sostenible, priorizando polos de desarrollo que sean zonas planeadas y seguras. 4.5.1.1.- Desarrollar y mejorar la infraestructura de espacios públicos modernos, atractivos y funcionales. 4.6.1.1.- Ampliar la infraestructura para la seguridad pública. 4.7.1.1.- Desarrollar infraestructura vial segura e inclusiva. 4.8.1.1.- Acondicionamiento y optimización de edificios públicos. 4.9.1.1.- Mejoramiento de viviendas para contribuir a tener espacios dignos. 4.10.1.1.- Administrar adecuadamente el servicio de traslado de los residuos sólidos, así como realizar actividades de limpieza en las vías primarias y principales calles de la cabecera municipal.

	4.11.1.1.- Implementar medidas para el mejoramiento de la infraestructura del Centro de Abasto del municipio. 4.12.1.1.- Implementar acciones para mejorar el servicio y los trámites. 4.13.1.1.- Agilizar los procedimientos de los actos registrales. 4.14.1.1.- Implementar un programa de concientización ambiental para la formación de una cultura de protección y cuidado del medio ambiente, incluyente y participativa.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador	Grado de cumplimiento del índice Servicios e Infraestructura para la Transformación	**Definición**	Mide el grado de impacto del Eje Transversal a través del cumplimiento de su propósito.
Dimensión a medir	Eficacia	**Método de cálculo**	Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por 100.
Fórmula	TVSIT = [(ISIT año n) / (ISIT año n+3)] X 100 **TVSIT =** Tasa de Variación de Servicios e Infraestructura para la Transformación **ISIT =** Índice de Servicios e Infraestructura para la Transformación **n =** 2021.	**Unidad de medida**	Porcentaje

Frecuencia de medición	Trianual		**Tipo de indicador**	Gestión	
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
Claridad	**Relevancia**	**Economía**	**Monitoreable**	**Adecuado**	**Aporte marginal**
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Serie de información disponible			Seguimiento trimestral de los indicadores para resultados y su resultado anual semaforizados.		
Responsables del indicador			1).-Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales 2).-Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. 3).-Secretaría del Ayuntamiento.		
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base, valor y fecha			**Meta y período de cumplimiento**		
Valor	**Año**	**Período**	**Valor**	100%	
0%	2021	Trianual	**Período de cumplimiento**	2024	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Ascendente		
Factibilidad	Se han cumplido con los propósitos de las áreas responsables de la operación de los servicios de agua potable, drenaje, tratamientos de agua residuales, alumbrado público, servicios de limpia (calles y avenidas y espacios públicos), rección de residuos sólidos y registro civil, así como la infraestructura para la transformación.				
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)					
VARIABLE 1					
Nombre	Índice de Servicios e Infraestructura para la Transformación registrado en el año base.				

Descripción de la variable	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Transversal IV, registrado en 2021.
Unidad de medida	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
Fuentes (medios de verificación)	1).-Censo de población y vivienda (intercensal) 2025 2).-Reportes y bitácoras operativas del SASJON. 3).-Reporte de bitácoras operativas del departamento de mantenimiento y Alumbrado Público. 4).-Reportes del departamento de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos. 5).-Reportes del departamento de Parques, Jardines e Imagen Urbana. 6).-Reportes del departamento de Panteones, Rastros y Mercado Público. 7).-Reportes de Subdirección de Operativa de la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 8).-Reporte de Avances del Departamento de Regulación, Planeación y Gestión Urbana.
Frecuencia	Anual.
Desagregación geográfica	Municipal.
Método de recopilación de datos	Matrices de indicadores correspondientes a los planes de acciones de cada componente.
Periodo de actualización de la información	Anual.
VARIABLE 2	
Nombre	Índice de Servicios e Infraestructura para la Transformación registrado en el año base+3.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Descripción de la variable	Promedio ponderado del porcentaje de avance de cada componente del Eje Transversal IV, registrado en 2021+3.
Unidad de medida	Componente definido como grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias de cada Programa.
Fuentes (medios de verificación)	1).-Reportes de Supervisión, Control y Seguimiento de Obras. 2).-Registro de documentos expedidos por el Registro Civil. 3).-Mediación de la Pobreza y Carencia Social por el CONEVAL (2025). 4) Programa Anual de Obras Públicas. .
Frecuencia	Anual.
Desagregación geográfica	Municipal.
Método de recopilación de datos	Matrices de indicadores correspondientes a los planes de acciones de cada componente.
Periodo de actualización de la información	Anual.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Meta	Indicador
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	6.1.1 Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos.
6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.	6.3.2 Proporción de masas de agua de buena calidad.

Stephanu del Carmen zubieta May

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Meta	Indicador
8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas. las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Meta	Indicador
11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	11.b.2 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.

Stephanydel Comenzo Bretón

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Meta	Indicador
13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	13.1.3 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.

Stephany del Carmen Cubreta May

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Meta	Indicador
15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.	15.2.1 Avances hacia la gestión de bosques sostenible.

Stephany del Carmen Zubieta Mar

13.-Seguimiento y Evaluación

El seguimiento, control y evaluación presupuestario está formado por un conjunto de acciones que permiten monitorear, medir y corregir la ejecución de los proyectos autorizados, durante la aplicación de los recursos presupuestados para un ejercicio, así como medir los resultados obtenidos según los objetivos y metas definidas en los diversos planes institucionales, tomando en consideración los periodos establecidos o programados (PLED, 2019-2024).

El ciclo de las políticas públicas no termina con su ejecución e implementación; deben ser objeto de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Los entes públicos son los responsables de realizar monitoreo del cumplimiento de metas e indicadores, y generar información relevante y útil sobre su evolución, dando paso para que expertos independientes evalúen el impacto en la sociedad (PLED, 2019-2024).

Las líneas de acción quedaron establecidas por las unidades administrativas del Ayuntamiento de Jonuta, en función de sus atribuciones, proyectos estratégicos conformados para los Ejes Rectores y Transversal.

Cada línea de acción establecida contiene su indicador y meta correspondiente a partir de un diagnóstico y líneas-base, determinadas en las MIR de los programas presupuestarios que derivan del PMD; este sistema de medición será la herramienta de seguimiento a las actividades y al logro de los componentes de las políticas y programas del gobierno municipal.

13.1.-Construcción de indicadores estratégicos

Las líneas de acción a través de sus indicadores, son elementos base para el seguimiento de los 4 indicadores de gestión para sus 3 Ejes Rectores y 1 Transversal, que relacionan

el desempeño, a nivel componente, de las unidades administrativas del Gobierno municipal, con la implementación de las estrategias y, a nivel fin, al logro de los objetivos del PMD 2021-2024.

Siguiendo la Metodología de Marco Lógico (MML), el componente de cada Eje queda integrado dentro de un indicador único con su meta, los cuales se describen en los apartados correspondientes y permiten medir el grado de cumplimiento de las políticas públicas diseñadas en el documento rector.

Imagen 17.- Metodología de Marco Lógico

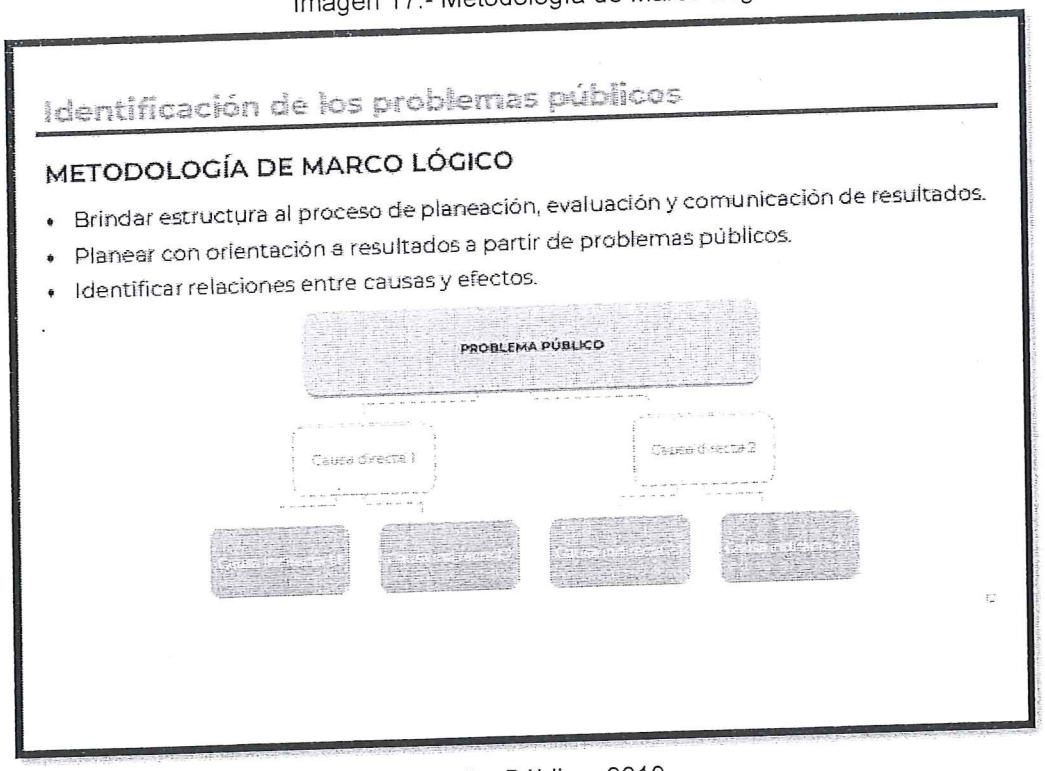

Fuente: Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 2019.

Derivado de lo anterior, los indicadores de gestión vinculados a las contribuciones específicas para los objetivos de los programas y a su vez de los Ejes y, por tanto, a sus indicadores estratégicos: Una evaluación escalada que abarcará cada dimensión de la gestión pública municipal desde su quehacer cotidiano hasta el resultado final.

13.2.-Semaforización del desempeño

Las metas vinculadas a indicadores y líneas de acción cuentan con parámetros para medir el grado de cumplimiento de los objetivos en función del desempeño. En términos de formulación, cada meta se expresa dentro de la vigencia del PMD.

Consecuentemente, la evaluación que se realizará a este documento será por medio de una semaforización de desempeño con rangos claros acorde a la expresión de cada meta señalada en la MIR:

***Verde** = Resultados que cumplieron o superaron la meta.*

***Amarillo** = Resultados cercanos a cumplir la meta.*

***Rojo** = Resultados deficientes.*

Grafica 3.-Ejemplo de la Semaforización en el Seguimiento a los Indicadores del Desempeño en un Ejercicio Fiscal

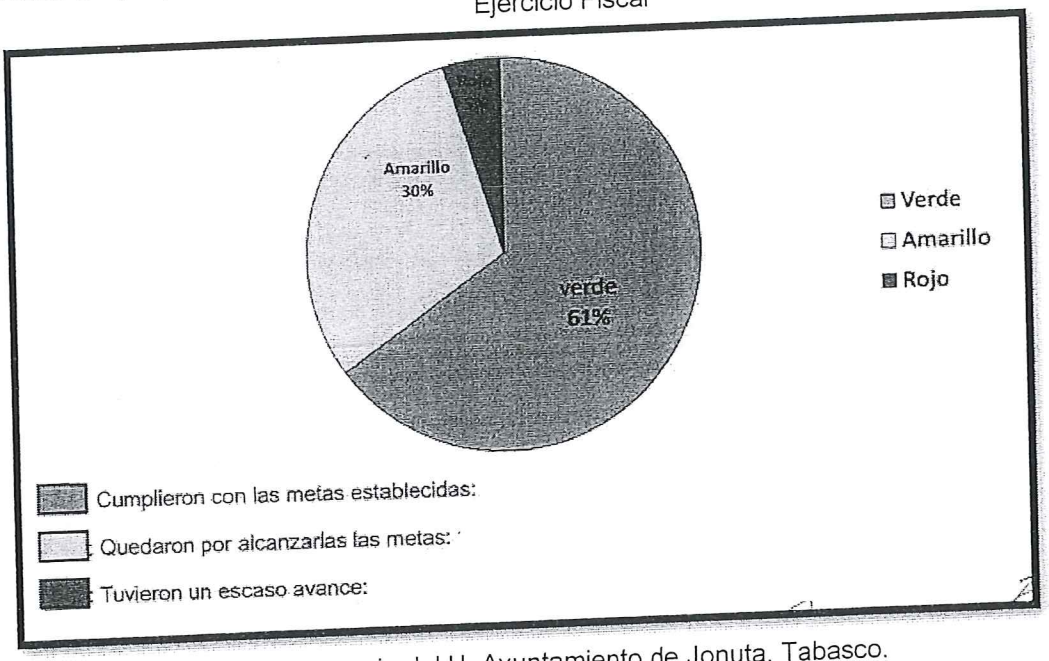

Fuente: Elaboración propia del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

Esto permite reconocer el grado de cumplimiento de las metas de cada Eje, lo cual se refleja en el seguimiento anual de los Indicadores de Desempeño; el cual se publica en cada ejercicio fiscal como parte de la cuenta pública armonizada, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 54 y 61, capitulo II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al artículo 56 Bis, de la Planeación del Estado de Tabasco.

14.-Prospectiva

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal del INEGI, en 2020 el municipio de Jonuta tuvo una población de 30 mil 798 habitantes, lo que significa que en el periodo de 2015 a 2020, sostuvo una tasa de crecimiento anual de 4.36%; lo cual refleja que el aumento de la población por edades segmentadas se mantendrá estable conforme al bono demográfico (25 a 35 años) que actualmente goza la población del país.

Para el 2030, según proyecciones del CONAPO (2015), Jonuta tendrá una población de 32 mil 141 habitantes, según el comportamiento registrado en 2020; por lo cual se experimentará una continuidad demográfica de una población joven en edades productivas.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lo anterior, un reto para el municipio en los años venideros ya que se deberá proyectar la prestación de servicios públicos e infraestructura para cubrir la demanda que este crecimiento poblacional generará.

15.-Acrónimos y Siglas

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro.

COPLADET: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

C2: El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de Jonuta

DIF MUNICIPAL: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jonuta.

Hp: Caballos de Fuerza.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ISSET: Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

IFORTAB: Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.

IMSS: Instituto Mexicano de Seguro Social.

INSABI: Instituto de Salud para el Bienestar.

INE: Instituto Nacional Electoral.

INT: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PEMEX: Petróleos Mexicanos.

PLED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

RSU: Residuos Sólidos Urbanos.

SERNAPAM: Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental.

SIODS: Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

SS: Secretaría de Salud.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

SOTOP: Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

SEP: Secretaria de Educación Pública.

SC: Sociedad Cooperativa.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SASJON: Sistema Agua y Saneamiento de Jonuta.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

16.-Glosario

Acuacultura: Actividad y rubro comercial productivo dedicada a la crianza de recursos hidrobiológicos, conocidos también como peces, moluscos, crustáceos y vegetación acuática, en ambientes físicos controlados.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), conocidos como ODS, con sus 169 metas y 231 indicadores.

Calidad del aire: Concentración de contaminante que llega a un receptor, más o menos lejano de la fuente de emisión, una vez transportado y difundido por la atmósfera.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN): Cuerpo colegiado encabezado por el presidente municipal; concurren los servidores públicos municipales, y también está integrado por representantes de sectores y organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia del gobierno federal con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México.

Consejo Nacional de Población (CONAPO): Organismo del Poder Ejecutivo Federal encargado de las políticas públicas nacionales sobre las problemáticas de población en el contexto nacional; está conformado por las instituciones del gobierno federal, y los consejos estatales de población.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Desarrollo sustentable: Modelo de crecimiento que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

Dispoción Final: Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

Diagnóstico: Análisis de una situación y sus tendencias con base en información ordenada, sistematizada y la descripción de hechos significativos de una realidad a transformar.

Ecosistema: Unidad de gestión ambiental compuesta de organismos interdependientes que comparten el mismo hábitat.

Efectividad: Capacidad de alcanzar resultados mediante el uso óptimo de los recursos de manera equilibridada entre la eficacia y eficiencia.

Eficacia: Capacidad de alcanzar un resultado esperado tras la realización de una acción.

Eficiencia: Capacidad de obtener resultados con el menor uso de los recursos.

Gobierno Abierto: Modelo de gestión y de participación ciudadana para la co-creación de las políticas públicas, orientado a la apertura y la solución colaborativa de los problemas públicos, que permitan generar beneficios colectivos, con base en colegiados plurales para cuyo trabajo convergen la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

Grado Promedio de Escolaridad: Indicador que expresa el número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Grupos vulnerables: Población en condiciones de desventaja, ya sea por su edad, raza, sexo, situación económica, características físicas, circunstancia cultural o política, que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados. Se consideran adultos mayores, mujeres, jóvenes, niños, personas con discapacidades, población indígena, quienes padezcan inseguridad alimentaria o estén en riesgo de padecerla, familias sin tierra, migrantes y aquellas que enfrenten situaciones de riesgo o discriminación.

Incidencia delictiva: Indicador del número de veces que se cometen todos los ilícitos, cuya particularidad es que se registra en el momento de iniciar la carpeta de investigación.

Índice de Ciudades Prósperas (CPI): Metodología diseñada por ONU-Hábitat para entender, analizar, planificar, tomar acción y observar los efectos de las políticas públicas en el bienestar ciudadano. Mediante indicadores obtenidos a partir de información confiable, el CPI es una radiografía de la complejidad urbana, traduce el bienestar en una métrica medible, y mide la eficiencia de la ciudad y el efecto de las políticas públicas en el tiempo.

Índice de Rezago Social: Medida ponderada elaborada por CONEVAL que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice, cuya finalidad es ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. El rezago social se calculó a tres niveles de agregación geográfica: estatal, municipal y localidad.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI): Órgano autónomo cuya responsabilidad es lograr que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) suministre a la sociedad y al estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.

Medio Ambiente: El medio ambiente se refiere a la integración de todos los seres vivos y no vivos y a la interacción que naturalmente tienen entre ellos.

Marginación: Problema estructural de la sociedad debido a la cual no están presentes ciertas oportunidades para el desarrollo ni las capacidades para adquirirlas. Si tales oportunidades no se manifiestan directamente, las familias y comunidades que viven en esta situación se encuentran expuestas a ciertos riesgos y vulnerabilidades que les impiden alcanzar determinadas condiciones de vida.

Misión: Descripción del deber ser de una institución, establecido en el marco legal donde se define el encargo y las responsabilidades; se plantea como un enunciado motivador para los servidores públicos que participan en la gestión municipal.

Pecuario: Rama del Sector Primario de la Economía que se refiere las actividades de ganadería o relacionadas.

Plan Estatal de Desarrollo (PLED): Documento rector de la Administración Pública Estatal en el que precisan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable de una entidad federativa.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD): Documento rector de la Administración Pública Municipal en el que se precisan los objetivos estatales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable de un municipio.

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Documento rector del Ejecutivo Federal en el que precisan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable del país.

Pobreza: Condición socioeconómica en que se encuenta una persona o grupo cuando, según CONEVAL, sufre de al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago

educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Parshall: El canal Parshall es un dispositivo de medición de flujo de canal abierto que se desarrolló para medir el flujo de las aguas superficiales y los flujos de riego. El canal Parshall es una estructura hidráulica fija.

Pueblos indígenas: Población que tiene un origen étnico autóctono y que aún conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas, dentro de localidades específicas.

Pesca: Se define como aquella actividad que se realiza para extraer peces. Puede realizarse en aguas continentales o marítimas. Ancestralmente, la pesca ha consistido en una de las actividades económicas más tempranas de muchos pueblos del mundo.

Rezago Educativo: Medida que registra a la población que no asiste a un centro de educación formal y tampoco cuenta con la educación básica obligatoria; o bien, a la población de 16 años o más que no cuenta con la educación básica obligatoria correspondiente a su edad.

Rezago Social: Medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL.

Sistema Estatal de Planeación Democrática: Ente integrado por representantes de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado, así como las

Instituciones de Educación Superior. El órgano operativo del Sistema es el COPLADET, presidido por el C. Gobernador del Estado.

Visión: Descripción de un escenario concebido en el presente para concretarlo en el mediano o largo plazo determinado, que compromete a todos los agentes que participan tanto en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en el cumplimiento de los objetivos establecidos para la instrumentación.

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

17.-Bibliografía

H. Ayuntamiento de Jonuta, (2021). Análisis Asambleas Comunitarias "Diálogos por la Transformación de Jonuta"

_____(2021). Acta de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jonuta (COPLADEMUN)

_____(2021). Acta de Sesión Solemne del H. Cabildo del Ayuntamiento de Jonuta 2021.

_____(2021). Acta de Instalación Subcomité de Desarrollo Integral de la Familia y Salud Pública.

_____(2021). Acta Instalación Subcomité de Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil.

Stephanie del Carmen Zubieta Mora

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

_____(2021). Acta Instalación Subcomité de Atención Ciudadana.

_____(2021). Acta Instalación Subcomité de Desarrollo.

_____(2021). Acta Instalación Subcomité de Fomento Económico y Turismo.

_____(2021). Acta Instalación Subcomité de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Municipales.

_____(2021). Acta Instalación Subcomité de Educación, Cultura y Deporte.

_____(2021). Acta Instalación Subcomité de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

_____(2021). Acta Instalación Subcomité de Atención a las Mujeres.

Acta de instalación del Consejo Estatal para el Desarrollo Sostenible de fecha 6 de mayo de 2019. Recuperado en: https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/sbstabasco/A2030

Stephanie del Carmen Zubieta Mena

Acta de Instalación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en el Estado de Tabasco de fecha 6 de mayo de 2019. Recuperado en: https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/sbstabasco/A2030

Acta de la Primera Sesión ordinaria del Consejo Estatal de fecha 27 de septiembre de 2019. Recuperado en: https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/sbstabasco/A2030

Lineamientos de Operación del Consejo Estatal de la Agenda 2030 de fecha 30 de noviembre de 2019. Recuperado en:

https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/sbstabasco/A2030

Ayús Reyes Ranfis, *Mercados Mercados y Supermercados: Economías y Culturas, ensayo de comprensión cultural de la economía cotidiana*. Recuperado en: file:///H:/Informaci%C3%B3n%20del%20PMD/2239.pdf.

Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión (2021) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021). Recuperado en:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Coordinación General de Vinculación con el COPLADET (2019) Metodología Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. Recuperado en: https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/Anteproyecto-PND-2019-2024.pdf

Coordinación General de Vinculación con el COPLADET (2019) Metodología para la Revisión y Adecuación del PLED 2019-2024 y los PDPLED. Recuperado en: https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/Metodolog%C3%ADa%20para%20la%20Revisi%C3%B3n%20y%20Adecuaci%C3%B3n%20del%20PLED%20y%20PDPLED.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL) (2020) Índice de Rezago social por Localidad 2020. Recuperado en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx

El Heraldo de Tabasco (2018) Genera Tabasco cerca de 2.5 mil toneladas de basura. Recuperado en: https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/genera-tabasco-cerca-de-2.5-mil-toneladas-de-basura-2725595.html#:~:text=En%20Tabasco%20se%20generan%20diariamente,solo%20en%20seis%20colonias%20del

Gobierno del Estado de Tabasco (2019) Programa Sectorial Seguridad Pública y Protección Ciudadana 2019-2024. Recuperado en: https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/Pro-Sec-Seguridad-Publica-Pro-Ciudadana.pdf

El Heraldo de Tabasco (2018) Genera Tabasco cerca de 2.5 mil toneladas de basura. Recuperado en: https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/genera-tabasco-cerca-de-2.5-mil-toneladas-de-basura-2725595.html#:~:text=En%20Tabasco%20se%20generan%20diariamente,solo%20en%20seis%20colonias%20del

Gobierno del Estado de Tabasco (2020) Información del Municipio de Jonuta. Recuperado en: https://tabasco.gob.mx/jonuta

H. Congreso del Estado (2021) Ley de Planeación del Estado del estado de Tabasco. Recuperado en: https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/321

H. Congreso del Estado (2021) Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Recuperado en: https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/299

H. XXVI Legislatura del Estado de Tabasco (2021) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Recuperado en: https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/5/111

H. Ayuntamiento del Municipio de Jonuta (2021) Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jonuta, 2021.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (1997). Jonuta. Recuperado en: http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/municipios/27011a.html

Instituto Nacional de Estadifica y Geografía (2017) Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2017. Recuperado en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825095123.pdf

Instituto Nacional de Estadifica y Geografía (2005) Anuario Estadístico de Tabasco, 2005. en: Recuperado https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/areasgeograficas/resumen/resumen_27.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Instituto Nacional Electoral (2019) Plano de la Localidad Rural de Playa Larga. Recuperado en: https://cartografia.ife.org.mx/

Instituto Nacional Electoral (2019) Plano de la Localidad Rural de Monte Grande. Recuperado en: https://cartografia.ife.org.mx/

Ley General de Contabilidad Gubernamental (2018) El Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos. Recuperada en:

https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/3/849

Jurisdicción Sanitaria del municipio de Jonuta, (2021). Mapa del Poblado Boca de San Gerónimo.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2015). *Indicadores Globales para el seguimiento a los ODS*. Recuperado en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2015). Material de Comunicación Recuperado en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/news/communications-material/

Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 del Estado de Tabasco (2019). Recuperado en: https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/PLED%202019-2024.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (2019) Recuperado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), (2018). *Índice de Ciudades Prosperas, CPI*, México 2018. Recuperado de: https://onuhabitat.org.mx/index.php/indice-de-las-ciudades-prosperas-cpi-mexico-2018.

_____(2021). Relatoría de la mesa temática de Desarrollo Integral de la Familia y Salud Pública.

_____(2021). Relatoría de la mesa temática de Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil.

_____(2021). Relatoría de la mesa temática de Atención Ciudadana.

Ayuntamiento Constitucional 2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

_____(2021). Relatoría de la mesa temática de Desarrollo.

_____(2021). Relatoría de la mesa temática de Fomento Económico y Turismo.

_____(2021). Relatoría de la mesa temática de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Municipales.

_____(2021 Relatoría de la mesa temática de Educación, Cultura y Deporte.

_____(2021). Relatoría de la mesa temática de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

_____(2021). Relatoría de la mesa temática de Atención a las Mujeres

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) (1987) Ordenamiento Territorial y Sistema de Asentamientos Humanos.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) (2021) Centros Integradores del Municipio de Jonuta.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) (2021) Cabecera Municipal.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) (2020) Mapa del Municipio de Jonuta.

Secretaria de Educación (2021) Atlas Educativo. Recuperado en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/mapa/atlas/

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Servicio de Información (2021) Agroalimentaria y Pesquera, Producción Ganadera del Municipio de Jonuta. Recuperado en:

https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-pecuaria

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Servicio de Información (2021) Agroalimentaria y Pesquera, Producción Agrícola del Municipio de Jonuta. Recuperado en: https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-pecuaria

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Servicio de Información (2021) Agroalimentaria y Pesquera, Producción Pesquera y Acuícola del Municipio de Jonuta.

Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, anexos de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020. Recuperado en:

https://www.dof.gob.mx/2021/SSPC/SEGURIDADyPC_260121.pdf

The University of Leeds (2021) Global Review on Safer End of Engineered Life. Recuperado en: https://www.raeng.org.uk/publications/reports/seel-global-review

18.-Honorable Ayuntamiento de Jonuta 2021-2024

Lic. Eric Robert Garrido Argáez

Presidente Municipal

Prof. María Soledad Villamayor Notario

Segunda Regidora

y Síndico de Hacienda

Ing. Elidia Kristell Ramírez Juárez

Tercera Regidora

Lic. Stephany del Carmen Zubieta May

Cuarta Regidora

Mtro. Antenor López Quej

Quinto Regidor

19.-Secretarios, Contralor, Directores y Coordinadores

Lic. Félix Morales Jiménez
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Secretario Técnico

Lic. Juan Luis López Peralta
Secretario Particular

L.A.E. Juan Arturo López López
Contralor Municipal

Ing. José Dolores Zacarías Mix
Director de Finanzas

Lic. José Francisco Payró Trejo
Director de Programación

L.A.E. Luis Felipe Torres Ballina
Director de Administración

Lic. Alfonso Reséndis Cortés
Director de Asuntos Jurídicos

C.P.A. Eloy Sánchez Canul
Director de Desarrollo

Lic. Raúl Mojarráz Gutiérrez
Director de Fomento Económico y Turismo

C. Manuel Antonio Vidal Lara
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales

Mtro. Arturo Ovando Selván
Director de Educación, Cultura y Recreación

C. Víctor Manuel Sánchez Chan
Director de Atención Ciudadana

Lic. Merci Esmeralda Cruz Uc
Directora de Atención a las Mujeres

M.V.Z. Luis Alfonso Cabrera Dionicio
Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Lic. Leticia López Montejo
Directora del DIF

Insp. José Francisco Gómez Martínez
Director de Seguridad Pública

C.P. Marco Antonio Damas Cortes
Director de Tránsito

Jonuta Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Fidelio Quinto Peralta Damián
Coordinador de Asesores y Apoyo Ejecutivo

Lic. Fabian Flores Badal
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Ing. Eleazar Ramirez Zapata
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Biol. Atilano Reyes Flores
Coordinador de Protección Civil

Lic. Robert López García
Coordinador de Delegados

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, responde a un mandato constitucional y a un compromiso histórico asumido por el alcalde Eric Robert Garrido Argáez, para contribuir a la transformación del municipio. Para lograr el presente documento se conformó un equipo de servidores públicos municipales encargados de la investigación diagnóstica y la construcción narrativa, por lo que también este trabajo de planeación es ejemplo de austeridad y eficacia.

EQUIPO DESARROLLADOR DEL PMD 2021-2024

Lic. José Francisco Payró Trejo
Director de Programación

Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Secretario Técnico

Lic. Alfonso Reséndis Cortés
Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Fidelio Quinto Peralta Damián
Coordinador de Asesores y Apoyo Ejecutivo

L.C.P. David Pérez Vidal
Asesor

Mtro. Arturo Cabrera Ballona
Asesor

Mtro. Oscar Rafael Hernández Meneses
Asesor

Lic. Hugo Armando Rodríguez Olán
Asesor

L.C.P. Gustavo Pereyra Castro
Asesor

EQUIPO DE DISEÑO

Lic. Fabian Flores Badal
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

C. Iván Roberto Damián Fuentes

Jefe del Departamento de Imagen y Diseño

APROBADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022.

L O S R E G I D O R E S

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR
NOTARIO
SÍNDICA DE HACIENDA

ING. ELIDIA KRISTELL RAMÍREZ JUÁREZ
TERCERA REGIDORA

LIC. STEPHANY DEL CARMEN ZUBIETA MAY
CUARTA REGIDORA

ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO, 52, 54, PÁRRAFO QUINTO; 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE PLANEACI´PON DEL ESTADO DE TABASCO; PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JONUTA,
TABASCO

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
Futuro de grandeza

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CERTIFICACIÓN No. SA-UAJ-CER/AC/0128/2022.

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN XV Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE DOSCIENTAS SEIS FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO 2021-2024**, APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 13, TIPO ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022; CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.

ATENTAMENTE.

LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO